

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO

**PROPUESTA DE ABORDAJE DE LOS APOYOS EDUCATIVOS PARA
ESTUDIANTES CON ALTA DOTACIÓN, TALENTO Y CREATIVIDAD EN EL
COLEGIO CANDELARIA DE NARANJO, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE OCCIDENTE, A LA LUZ DEL ORDENAMIENTO JURIDICO**

Trabajo final de investigación aplicada sometido a la consideración de la
Comisión del Programa de Estudios de Posgrado en Ciencias de la Educación
para optar el grado y título de Maestría Profesional en Gestión Jurídica de la
Educación

MILDRED MARÍA ALFARO CÉSPEDES

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, Costa Rica

2020

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a mis padres, por haberme forjado como la persona que soy en la actualidad.

A mis hermanos y sobrinos, que me han apoyado y brindado su cariño a lo largo de mi vida.

Y en especial, al tesoro más grande que Dios me regaló: “mi hija Nazareth”, a quien amo con todo mi corazón.

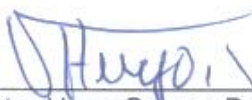
AGRADECIMIENTOS

Gracias a Dios por permitirme cumplir con éxito este proceso de Maestría en la Universidad de Costa Rica.

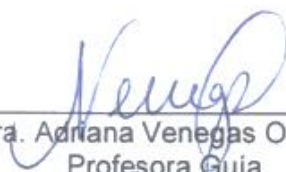
Agradezco a mi tía Alicia, por la colaboración y el cariño brindado durante los procesos educativos para mi formación como docente.

Agradezco a los docentes Marco Rojas Pacheco, Grettel Rodríguez Rodríguez y Xiomara Ramírez Salas, por el apoyo y compromiso en la elaboración del trabajo realizado.

"Este trabajo final de investigación aplicada fue aceptado por la Comisión del Programa de Estudios de Posgrado en Ciencias de la Educación de la Universidad de Costa Rica, como requisito parcial para optar al grado y título de Maestría Profesional en Gestión Jurídica de la Educación."



Dr. Víctor Hugo Orozco Delgado
Representante del Decano
Sistema de Estudios de Posgrado



Dra. Adriana Venegas Oviedo
Profesora Guía



M.Sc. Berny Solano Solano
Lector



M.A.E. Jerson José Mora Calderón
Lector



M.Sc. Georjana Esquivel Calvo
Representante de la Directora
Programa de Posgrado en Ciencias de la Educación



Mildred Alfaro Céspedes
Sustentante

RESUMEN

Esta investigación se enfatiza en la atención que se brinda a los estudiantes talentosos y creativos, desde la visión legal que despliega la Ley 8899 para la promoción de la alta dotación, talento y creatividad en el sistema educativo costarricense, así como su reglamento. Para dar sustento teórico a este tema de investigación, se indagaron documentos referentes a la educación, gestión de la educación, calidad de la educación, educación inclusiva y estudiantes con alta dotación, talentosos y creativos.

En todo el proceso educativo, lo legal está sumamente inmerso en el quehacer diario de los gestores educativos; como estos abordan temas ya establecidos en las leyes y los reglamentos nacionales, esta investigación pretende analizar a la luz de la temática citada, una propuesta para el abordaje de los apoyos educativos, desde el ordenamiento jurídico, específicamente en aquellos estudiantes que destacan por algunos talentos y manifestaciones de creatividad, sin que estén valorados como de alta dotación; así como fortalecer las acciones que optimizan la gestión en relación con dichos apoyos educativos.

En lo que respecta a los objetivos específicos se pretende determinar las políticas internas que utiliza el centro educativo para la identificación de la población estudiantil talentosa y creativa; además de identificar cuáles son las estrategias de atención educativa, flexibilización curricular y seguimiento que se aplican en el centro educativo para los estudiantes talentosos y creativos y por último, establecer los lineamientos administrativos del centro educativo para la atención del estudiantado talentoso y creativo. Para ello, se diseña un protocolo de actuación para la promoción del talento y la creatividad en el centro educativo y una asesoría académica para su implementación.

Como resultados sobresalientes, se determina que a lo interno de la institución se pueden organizar pautas más específicas que permitan identificar y atender como corresponde los talentos y capacidades creativas en el estudiantado, conforme a las habilidades correspondientes. Además, se requiere de acciones paralelas que refuercen la puesta en práctica según normativa, a fin de que se tengan las competencias necesarias para incluir y adaptar el currículo acorde con las necesidades de los estudiantes.

Es importante acotar que no se cuenta con lineamientos específicos para la atención de los jóvenes con talento y creatividad en este centro educativo, ni existe una coordinación explícita con los comités u otros servicios educativos para el abordaje del tema. Asimismo, como parte de los proyectos institucionales, no se toma en consideración el tema en estudio para la ejecución del presupuesto o incentivar convenios con otras instituciones, entre otros.

Tabla de Contenidos

| | |
|---|-----|
| DEDICATORIA | ii |
| AGRADECIMIENTOS..... | iii |
| HOJA DE APROBACIÓN..... | iv |
| RESUMEN..... | v |
| Índice de Tablas | x |
| Índice de Figuras | xi |
| LISTA DE ABREVIATURAS | xii |
| CAPÍTULO I..... | 1 |
| INTRODUCCIÓN..... | 1 |
| 1.1 Contextualización | 1 |
| 1.2 Justificación | 8 |
| 1.3 Objetivos..... | 21 |
| 1.3.1 Generales:..... | 21 |
| 1.3.2 Específicos | 21 |
| 1.4 Contextualización del Colegio Candelaria de Naranjo | 21 |
| CAPITULO II..... | 31 |
| ESTADO DEL ARTE..... | 31 |
| 2.1 Investigaciones nacionales | 31 |
| 2.2 Investigaciones internacionales | 37 |
| 2.3 Aportes teóricos metodológicos en relación con el objeto de estudio | 40 |
| CAPITULO III..... | 42 |
| MARCO REFERENCIAL..... | 42 |
| 3.1 Código de la Niñez y Adolescencia..... | 44 |
| 3.2 Ley 7600: Ley igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad..... | 47 |
| 3.3 Ley 8899: Ley para la promoción de la alta dotación, talentos y creatividad en el sistema educativo costarricense | 49 |
| 3.4 Reglamento para la promoción de la alta dotación, talentos y creatividad en el sistema educativo costarricense (2015) | 53 |
| CAPITULO IV | 58 |

| | |
|--|-----|
| MARCO TEÓRICO | 58 |
| 4.1 Educación..... | 58 |
| 4.2 Gestión de la educación | 60 |
| 4.2.1 Función administrativa de la gestión de la educación | 63 |
| 4.2.1.1 Planeación..... | 64 |
| 4.2.1.2. Organización | 65 |
| 4.2.1.3 Dirección | 66 |
| 4.2.1.4 Control..... | 66 |
| 4.2.2 Función jurídica de la gestión de la educación | 67 |
| 4.3 Calidad de la educación..... | 70 |
| 4.4 Ordenamiento jurídico..... | 72 |
| 4.5 Políticas internas | 73 |
| 4.6 Comunidad educativa | 74 |
| 4.7 Educación inclusiva | 75 |
| 4.8 Apoyos educativos..... | 78 |
| 4.9 Estudiantes con alta dotación | 81 |
| 4.10 Estudiantes talentosos..... | 82 |
| 4.11 Estudiantes creativos..... | 85 |
| CAPITULO V | 89 |
| MARCO METODOLÓGICO | 89 |
| 5.1 Enfoque de investigación..... | 89 |
| 5.2 Tipo de investigación | 91 |
| 5.3 Sujetos participantes | 92 |
| 5.4 Fuentes de información | 93 |
| 5.4.1 Primarias | 93 |
| 5.4.2 Secundarias | 94 |
| 5.5 Operacionalización de los objetivos..... | 94 |
| 5.6 Técnicas e instrumentos para la recolección de datos..... | 99 |
| 5.6 Alcances y limitaciones..... | 102 |
| 5.6.1 Alcances..... | 102 |

| | |
|---|-----|
| 5.6.2 Limitaciones | 103 |
| CAPÍTULO VI | 104 |
| ANÁLISIS DE RESULTADOS..... | 104 |
| 6.1. Caracterización de los participantes | 105 |
| 6.2 Políticas internas que utiliza el centro educativo para la identificación de la población estudiantil talentosa y creativa..... | 108 |
| 6.3 Estrategias de atención educativa, flexibilización curricular y seguimiento que se aplican en el centro educativo para los estudiantes talentosos y creativos | 123 |
| 6.4 Lineamientos administrativos del centro educativo para la atención del estudiantado talentoso y creativo..... | 135 |
| CAPITULO VII | 147 |
| CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | 147 |
| 7.1 Conclusiones | 147 |
| 7.1.1 Políticas internas que utiliza el centro educativo para la identificación de la población estudiantil talentosa y creativa..... | 147 |
| 7.1.2 Estrategias de atención educativa, flexibilización curricular y seguimiento que se aplican en el centro educativo para los estudiantes talentosos y creativos | 148 |
| 7.1.3 Lineamientos administrativos del centro educativo para la atención del estudiantado talentoso y creativo. | 149 |
| 7.2 Recomendaciones | 150 |
| CAPITULO VIII | 153 |
| PROPUESTA..... | 153 |
| 7.1 Introducción | 153 |
| 7.2 Justificación de la propuesta..... | 155 |
| 7.3 Objetivos..... | 158 |
| 7.3.1 General | 158 |
| 7.3.2 Específico..... | 158 |
| 7.4 Conceptualizaciones relevantes que sustentan la propuesta | 158 |
| 7.4.1 Protocolo de actuación | 159 |
| 7.4.2 Gestión de la educación en el marco legal | 160 |

| | |
|--|-----|
| 7.4.3 Políticas Institucionales | 161 |
| 7.4.4 Estrategias de atención educativa | 162 |
| 7.4.5 Flexibilidad curricular | 162 |
| 7.4.6 Seguimiento | 163 |
| 7.4.7 Talento | 164 |
| 7.4.8 Creatividad | 164 |
| 7.4.9 Asesoría académica | 165 |
| 7.5 Desarrollo de la propuesta | 166 |
| 7.5.1 Protocolo para la atención de estudiantes talentosos y creativos ... | 168 |
| 7.5.2 Asesoría académica | 172 |
| 7.6 Viabilidad de la propuesta..... | 174 |
| 7.7 Evaluación de la propuesta..... | 176 |
| Referencias..... | 177 |
| ANEXOS..... | 186 |
| Anexo 1. Ficha Técnica Estudiantes Talentosos y Creativos | 186 |
| Anexo 2. Informe al Padre o Madre de Familia o Encargado Legal | 190 |
| Anexo 3. Funcionamiento Académico..... | 191 |
| Anexo 4. Programación Educativa Individual | 192 |
| Anexo 5. Registro Educativo de Apoyo y de Seguimiento | 193 |
| Anexo 6. Entrevista en profundidad | 194 |
| Anexo 7. Entrevista en profundidad | 197 |
| Anexo 8. Entrevista en profundidad directora | 200 |
| Anexo 9. Entrevista en profundidad comité de apoyo | 204 |
| Anexo 10. Guía para el desarrollo del grupo focal | 207 |
| Anexo 11. Guía para el desarrollo del grupo focal | 211 |
| Anexo 12. Protocolo | 215 |

Índice de Tablas

| | |
|--|-----|
| Tabla 1 <i>Personal docente y administrativo del Colegio Candelaria</i> | 23 |
| Tabla 2 <i>Personas Participantes</i> | 93 |
| Tabla 3 <i>Políticas internas que utiliza el centro educativo para la identificación de la población estudiantil talentosa y creativa</i> | 94 |
| Tabla 4 <i>Estrategias de atención educativa, flexibilización curricular y seguimiento que se aplican en el centro educativo para los estudiantes talentosos y creativos</i> | 95 |
| Tabla 5 <i>Lineamientos administrativos del centro educativo para la atención del estudiantado talentoso y creativo</i> | 98 |
| Tabla 6 <i>Nivel de las personas participantes</i> | 107 |

Índice de Figuras

| | |
|--|-----|
| <i>Figura 1.</i> FEA y su organización en el Colegio Candelaria de Naranjo | 29 |
| <i>Figura 2.</i> Funciones de la administración | 67 |
| <i>Figura 3.</i> Caracterización de la persona directora, personal docente del comité de apoyo y docentes participantes en el estudio | 106 |
| <i>Figura 4.</i> Definición de talento por parte del estudiantado participante en el estudio | 114 |
| <i>Figura 5.</i> Definición de creatividad por parte del estudiantado participante en el estudio | 117 |
| <i>Figura 6.</i> Resumen políticas internas según la opinión del personal docente y administrativo participante en el estudio | 121 |
| <i>Figura 7.</i> Talento y creatividad desde la perspectiva docente y estudiantil | 122 |
| <i>Figura 8.</i> Lección educación musical descrita por el estudiantado | 126 |
| <i>Figura 9.</i> Flexibilidad curricular que se aplica en el centro educativo en estudio | 128 |
| <i>Figura 10.</i> Criterios de acción en la detección, abordaje y seguimiento del talento y la creatividad | 131 |
| <i>Figura 11.</i> Criterios generales emitidos sobre las estrategias de atención educativa, flexibilización curricular y seguimiento que se aplican en el centro educativo | 134 |
| <i>Figura 12.</i> Atención del talento y creatividad en los centros educativos | 137 |
| <i>Figura 13.</i> Recomendaciones manifiestas por los estudiantes en relación con la debida atención de sus habilidades en el centro educativo..... | 142 |
| <i>Figura 14.</i> Acciones administrativas que se desarrollan en el centro educativo en relación con la promoción de los estudiantes con talento y creatividad, desde la perspectiva de dirección, comités y personal docente..... | 143 |
| <i>Figura 15.</i> Conceptualizaciones relevantes para la propuesta | 159 |
| <i>Figura 16.</i> Estrategia de gestión para la promoción del talento y la creatividad en los estudiantes del Colegio Candelaria de Naranjo | 167 |
| <i>Figura 17.</i> Ciclo para la aplicación de la propuesta | 174 |

LISTA DE ABREVIATURAS

CSE Consejo Superior de Educación

DREO Dirección Regional de Educación de Occidente

FEA Festival estudiantil de las artes

FONABE Fondo Nacional de Becas

IAFA Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia

INA Instituto Nacional de Aprendizaje

MEP Ministerio de Educación Pública

MIDEPLAN Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

OEI Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura

UNESCO Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

SEP Sistema de
Estudios de Posgrado

Autorización para digitalización y comunicación pública de Trabajos Finales de Graduación del Sistema de Estudios de Posgrado en el Repositorio Institucional de la Universidad de Costa Rica.

Yo, Mildred María Alfaro Cespedes, con cédula de identidad 206180265, en mi condición de autor del TFG titulado Propuesta de abordaje de los apoyos educativos para estudiantes con alta dotación, talento y creatividad en el Colegio Candelaria de Sarapiquí, de la Dirección Regional de Educación de Occidente, a la luz del ordenamiento jurídico.

Autorizo a la Universidad de Costa Rica para digitalizar y hacer divulgación pública de forma gratuita de dicho TFG a través del Repositorio Institucional u otro medio electrónico, para ser puesto a disposición del público según lo que establezca el Sistema de Estudios de Posgrado. SI NO *

*En caso de la negativa favor indicar el tiempo de restricción: _____ año (s).

Este Trabajo Final de Graduación será publicado en formato PDF, o en el formato que en el momento se establezca, de tal forma que el acceso al mismo sea libre, con el fin de permitir la consulta e impresión, pero no su modificación.

Manifiesto que mi Trabajo Final de Graduación fue debidamente subido al sistema digital Kerwá y su contenido corresponde al documento original que sirvió para la obtención de mi título, y que su información no infringe ni violenta ningún derecho a terceros. El TFG además cuenta con el visto bueno de mi Director (a) de Tesis o Tutor (a) y cumplió con lo establecido en la revisión del Formato por parte del Sistema de Estudios de Posgrado.

INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE:

Nombre Completo: Mildred María Alfaro Cespedes

Número de Carné: 150172 Número de cédula: 206180265

Correo Electrónico: m.l-mac@hotmail.com

Fecha: 10 de Noviembre de 2020 Número de teléfono: 88897255

Nombre del Director (a) de Tesis o Tutor (a): Adriana Ceregas Ordo

FIRMA ESTUDIANTE

Nota: El presente documento constituye una declaración jurada, cuyos alcances aseguran a la Universidad, que su contenido sea tomado como cierto. Su importancia radica en que permite abreviar procedimientos administrativos, y al mismo tiempo genera una responsabilidad legal para que quien declare contrario a la verdad de lo que manifiesta, puede como consecuencia, enfrentar un proceso penal por delito de perjurio, tipificado en el artículo 318 de nuestro Código Penal. Lo anterior implica que el estudiante se vea forzado a realizar su mayor esfuerzo para que no sólo incluya información veraz en la Licencia de Publicación, sino que también realice diligentemente la gestión de subir el documento correcto en la plataforma digital Kerwá.

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

En este capítulo se presenta una visión general de la educación a nivel mundial y su evolución, su importancia en torno a la eliminación del analfabetismo con el fin de lograr que las personas ejecuten el conocimiento obtenido por medio del proceso de enseñanza y aprendizaje, para analizar y reflexionar sobre diferentes situaciones del diario vivir. Conjuntamente, se busca que la educación sea más equitativa y de calidad para todos los seres humanos, ya que, al día de hoy, no se cuenta con una igualdad generalizada en los diferentes países; tomando más en consideración las diferencias físicas o pedagógicas que posean los individuos.

Costa Rica al ser un país donde se brinda importancia al tema de la educación de los niños, jóvenes y adultos, y contribuyendo con el desarrollo de una transformación sociocultural, se ha propiciado desde las autoridades, grandes esfuerzos para lograr una educación para todos, equitativa e igualitaria, que permita el desarrollo de nuevas oportunidades y capacidades para enfrentar los cambios relacionados con aspectos sociales, económicos, culturales que ha traído consigo la globalización.

1.1 Contextualización

La educación, a escala mundial, es un proceso que preocupa a los gobernantes de las naciones. Desde años atrás, se lucha para erradicar el analfabetismo y obtener una población más consciente y crítica de la realidad nacional e internacional.

Toda persona tiene derecho a la educación; de ahí, que se considere la participación en sociedad, de una población más formada a nivel educativo. Al respecto, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 (2014) define:

Desde el enfoque de los derechos, se considera que la educación es un derecho humano fundamental, que transforma la vida, desarrolla el potencial personal, contribuye a la reducción de la pobreza, fomenta el empleo, aumenta probabilidades de tener una vida saludable, fortalece la democracia, promueve la tolerancia, forma para la participación ciudadana y propicia actitudes en pro del medio ambiente. (p. 31)

De esta forma, es necesario que las personas obtengan un nivel promedio de educación, ya que ésta es el motor que mueve todos los demás aspectos del diario vivir, lo social, lo económico, lo cultural, lo político; en su mayoría, todos estos aspectos se encuentran relacionado con el proceso educativo.

El Foro Mundial sobre la Educación, en su Declaración de Incheon (UNESCO, 2015), indica: “Reafirmamos que la educación es un bien público, un derecho humano fundamental y la base para garantizar la realización de otros derechos. Es esencial para la paz, la tolerancia, la realización humana y el desarrollo sostenible” (p. 32). Además de ser un derecho fundamental de todo ser humano, la educación es la clave para el desarrollo de actitudes de las personas con respecto a otras; estas actitudes vienen desde el hogar, donde nacen muchos de los valores que se utilizan en la sociedad actual; de allí, la importancia de la educación para fortalecer los mismos y aplicarlos en esos procesos de tolerancia y realización personal de los seres humanos.

Cada país tiene claridad en la idea de formación que pretende desarrollar en sus habitantes, según sus propias características como nación. Al respecto, la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2014) menciona que:

... ni todos los sistemas son uniformes, ni tampoco absolutamente heterogéneos; y además experimentan influencias mutuas, sobre todo en los actuales tiempos de mundialización acelerada. Los desafíos comunes

son, precisamente, los que han propiciado la formulación de unas metas comunes y la adopción de estrategias compartidas para lograrlas. (p. 35)

Es así como cada país, de acuerdo con sus particularidades y por medio de sus propias experiencias, establece su concepción de educación, tomando en cuenta el actuar o desenvolvimiento en el campo educativo de otros países como ejemplo. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2014) indica que:

En efecto, cada sistema educativo es el resultado de las circunstancias de su entorno y tributario del mismo. La educación se ve condicionada en cada país por factores fundamentales como la cantidad de ciudadanos, los recursos disponibles, la renta que son capaces de generar y la distribución de la riqueza producida y heredada. Además, la educación debe dar respuesta a las necesidades que manifiesta su población y a las demandas que plantea. (p. 36)

Cada nación, al contar con situaciones propias, debe adaptarse a las mismas y de acuerdo con éstas, brindar las condiciones para que la educación responda a las necesidades presentes en la sociedad y con ello, contribuir a una mejor calidad de vida de los individuos, objetivo primordial de todos los estados.

En los últimos años, los países han realizado grandes esfuerzos para mantenerse acorde con lo que exige la educación actual (mundo globalizado) y todo lo que este proceso conlleva como tal. Mancebo y De Armas (2003) indican que: "En América Latina los últimos diez años han estado pautados por la reforma de los sistemas educativos, buscando superar, o al menos atenuar, los déficit que éstos exhibían y aún siguen evidenciando en materia de calidad y equidad" (p. 11). Es necesario que todos los países latinoamericanos brinden la importancia que requiere la educación, sobre todo, si ésta promueve la equidad e igualdad para las personas que se mantienen en el proceso educativo, a través de los contenidos presentes en los programas de estudio; además, hay que resaltar que

contribuye con la calidad de vida de los seres humanos y fortaleciendo las nuevas generaciones a nivel mundial.

En esta materia, se ha venido fortaleciendo el término de igualdad entre los principios que fomenta la educación actual, aceptando las diferencias de color de piel, situación física, género, religión, política u otros. Todos estos temas, han estado muy marcados en lo referente a los derechos y el acceso a la educación. Con respecto a lo anterior, y como lo indica la UNESCO (2015):

La inclusión y la equidad en la educación y a través de ella son la piedra angular de una agenda de la educación transformadora, y por consiguiente nos comprometemos a hacer frente a todas las formas de exclusión y marginación, las disparidades y las desigualdades en el acceso, la participación y los resultados de aprendizaje. (p. 32)

Es aquí, donde nace el compromiso de cada uno de los países de velar porque la educación sea un sistema que integre a todas las personas en general, a pesar de sus diferencias. En Costa Rica, es de suma importancia que, tanto los estudiantes con algún tipo de deficiencia respaldados por la Ley de Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad (Ley 7600) como los que tienen o desarrollan mayores capacidades en alguna área en específico, amparados en la Ley para la alta dotación, talento y creatividad en el sistema educativo costarricense (Ley 8899), sean atendidos como corresponda.

De esta manera, con el desarrollo de la educación comienza a surgir el pensar en una educación para todos, tomando en consideración aspectos cognitivos, psicomotores, entre otros. Es precisamente aquí, donde nace el concepto de escuelas inclusivas, las cuales tratan con las mismas oportunidades, a niños y jóvenes en sus diferentes áreas, como parte de una educación formal. La UNESCO (2004) describe que:

El desarrollo de escuelas inclusivas representa un desafío importante para los sistemas educativos que merece la pena enfrentar, ya que en la medida que todos los niños y niñas se eduquen juntos será posible que estimen y respeten las diferencias y desarrollen valores de cooperación y solidaridad, los cuales son esenciales para avanzar hacia sociedades más justas y democráticas. La inclusión también supone una oportunidad para el desarrollo de las escuelas y los docentes, ya que es preciso implementar medios de enseñanza que respondan a la diversidad y a las necesidades educativas de cada alumno. (p. 11)

Siendo que todas las personas poseen características diferentes, la educación inclusiva es la encargada de que todos fortalezcan su formación académica y valores para consolidar una sociedad más justa e igualitaria. La inclusión promueve exaltar las necesidades que requiere cada estudiante y fortalecer una mayor aceptación ante la diversidad que tan presente se encuentra hoy día, en la sociedad actual.

Por esta razón, esta moderna diversidad social tiene que trabajarse desde las aulas, a través de la educación en valores y en igualdad, dado que en ocasiones el racismo o la desigualdad se presentan por diferencias físicas o cognitivas que enmarcan a la persona, determinando que posee algún tipo de necesidad o enfermedad. Respecto a lo anterior, Delors (1996) menciona que:

El respeto de la diversidad y de la especificidad de los individuos constituye, en efecto, un principio fundamental que debe llevar a proscribir toda forma de enseñanza normalizada. A menudo se acusa con razón a los sistemas educativos formales de limitar el pleno desarrollo personal al imponer a todos los niños el mismo molde cultural e intelectual, sin tener suficientemente en cuenta la diversidad de los talentos individuales. Según sus aptitudes y gustos naturales, que son diversos desde su nacimiento, los niños no sacan el mismo provecho de los recursos educativos

colectivos e incluso pueden verse en situaciones de fracaso debido a la inadaptación de la escuela a sus talentos y aspiraciones. (p. 54)

Las características propias de cada ser humano hacen que una persona sea completamente distinta a otra. En las aulas, todos los estudiantes cuentan con habilidades o necesidades que los distinguen; según esas cualidades, se desempeñan mejor en algunas áreas académicas que en otras. Es precisamente esto, lo que busca la diversidad; una educación adaptable a todos y que los contenidos de un programa de estudio no limiten las capacidades o habilidades de los estudiantes en general, incluyendo aquellos que poseen alta dotación, talento y creatividad.

Son los gobiernos los que, a través de las políticas públicas y apoyándose en el sistema educativo correspondiente, pueden hacer lo necesario para realizar las adaptaciones curriculares, pedagógicas o de acceso en las aulas; generando las condiciones pertinentes para la atención de toda la población estudiantil en iguales condiciones, iniciando por el acceso que se tenga a la educación.

Desde esa perspectiva, la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2014) menciona que “el acceso a la escuela es un requisito indispensable de equidad, pero no es suficiente. La inclusión supone que los alumnos y las alumnas aprenden, y ello implica que la ayuda pedagógica se ajusta a sus características peculiares” (p. 94). Cada institución debe mantener un orden o accionar con respecto a las necesidades educativas especiales de su estudiantado, entre estas, el talento y la creatividad; a fin de comprometerse para realizar las modificaciones curriculares pertinentes para la atención de las discapacidades o las altas dotaciones.

Buscar esa adaptabilidad de estudiantes talentosos y creativos, se ha convertido en un objetivo para el Estado costarricense, manifestándose en todos los centros educativos, ya que se cuenta actualmente con la Ley 8899 que protege los derechos de los estudiantes con alta dotación; promoviendo a la vez,

una educación de calidad de acuerdo con sus necesidades, que les permita a los niños y jóvenes contar con la posibilidad de tener una mejor calidad de vida, gracias al desarrollo de las habilidades que le son propias para desempeñarse en el ámbito laboral. Es por ello, que como respuesta a esta situación, el Ministerio de Educación Pública (MEP, 2010), en sus Líneas estratégicas establece:

No basta la cobertura si la educación no es de calidad; pero tampoco basta la calidad si no es accesible a todos: el derecho a una educación de calidad es vital para el dinamismo económico, la cohesión social y la identidad colectiva. Este derecho se consolidará mediante el uso de instrumentos de equidad que permitan avanzar hacia la cobertura universal en preescolar, primaria y secundaria. Esto exige financiar adecuadamente e integrar en forma eficiente los programas de equidad y utilizarlos para compensar el efecto de las diversas desigualdades sociales, económicas, étnicas, culturales, de género y de otros tipos que limitan el acceso en igualdad de oportunidades al sistema educativo. (p. 3)

La educación, en muchos de los países, es una oportunidad de crecer socialmente, por lo cual debe ser equitativa, fomentada en valores que fortalezcan la aceptación a la diversidad y que su fin primordial, sea la calidad en que se desarrolla; no solamente a nivel pedagógico curricular, ya que tanto el personal docente o administrativo, el contexto de la institución, así como el ambiente en el que se encuentra el centro educativo, va a influir para que la educación sea de calidad o no. Todos estos detalles son básicos para que el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje sea contemplado como de calidad, y los líderes a nivel educativo, deben de velar para que se mantenga de acuerdo con las necesidades o características de los estudiantes.

Los factores mencionados anteriormente, son los que inciden para que el proceso de aprendizaje se desarrolle adecuadamente o por lo menos, para que

se ofrezca una educación de calidad en lo que se plantea, fortaleciendo un aprendizaje significativo que contribuya en el crecimiento profesional e individual de los estudiantes. De acuerdo con esto, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 (2014) indica:

Los ambientes de aprendizaje favorables involucran al menos la calidad de la infraestructura y equipo de los centros educativos, estudiantes preparados para prevenir y enfrentar la violencia, docentes motivados y capacitados en los temas pertinentes para desarrollar su labor y una gestión eficiente con rendición de cuentas en los niveles central y regional. (p. 207)

Se hace necesario, por tanto, implementar acciones que lleven a los encargados en educación del MEP, a tomar las consideraciones necesarias en lo que respecta al desarrollo del currículo y los contenidos de programas para que, tanto los estudiantes como el personal docente y administrativo de los centros los educativos, cuenten con los recursos y habilidades para una práctica educativa adecuada, contribuyendo a la mejora social del país.

1.2 Justificación

La educación como proceso importante de la realidad social, es un proyecto político que busca el bienestar del individuo como tal y por ende, de la sociedad; indiscutiblemente es la que favorece, en gran medida, el auge de una ciudad o un país; tanto así, que ha repercutido en el crecimiento de normativas que protegen y juzgan el buen desempeño de los involucrados en este proceso.

Desde tiempos remotos, la educación ha constituido un papel primordial en las distintas sociedades y como lo indica Venegas, parafraseado por Castillo (2015):

Históricamente, la educación ha sido una herramienta poderosa en la construcción de las sociedades y como una forma de perpetuarla. Es así como, en las diferentes fases del desarrollo de la humanidad, esta ha sido una preocupación permanente de los sistemas políticos imperantes en las distintas etapas que enmarcan el desarrollo de las sociedades. Los modelos y sistemas educativos han dependido de las concepciones ideológicas que sustentan el quehacer político de los distintos gobiernos, plasmándolos en sus constituciones, como una forma de proteger otros derechos, tales como una educación de calidad, salud, libertad y como medio de movilidad social. (p. 135)

La educación involucra una serie de aspectos que tienen que desarrollarse a su alrededor, a fin de que se ejecute de la mejor forma, favoreciendo en todo momento, el crecimiento de la sociedad en todas sus áreas. Es aquí, donde los modelos de educación que utiliza cada país, juegan un papel fundamental para la construcción de una educación que genere bienestar social.

A nivel mundial, los estados, a través de las políticas educativas, están enfrentando una serie de desafíos relacionados específicamente con la alfabetización, inclusión, igualdad de género, oportunidades de educación y de calidad para todos, sana convivencia, entre otros; todo esto hace que la educación busque una forma en la que los individuos aprendan a vivir en sociedad y convivir a diario con todas estas situaciones; además de desarrollar personas más críticas y analistas de todo lo que les envuelve.

De acuerdo con lo anterior, Pons (2003) afirma que:

Una de las finalidades de la enseñanza es posibilitar que los individuos adquieran o desarrollen conocimientos y habilidades para poder interpretar el mundo en el que viven y parece claro que, hoy, ese mundo está profundamente influenciado y configurado por las tecnologías. (p. 20)

Esa es, primordialmente, una de las finalidades de la educación, poder dotar a los individuos de capacidades para hacer frente de las circunstancias de lo cotidiano y de las nuevas tendencias tecnológicas que están invadiendo a la colectividad actual.

En la sociedad costarricense, la educación juega un papel esencial en la formación de los estudiantes; a través del conocimiento adquirido y transmitido, logran enfrentar situaciones sociales, laborales y familiares. Se trata de formar en habilidades a los estudiantes para alcanzar un éxito personal y de esta manera, mejorar la forma de vida individual o colectiva, tanto a nivel nacional como internacional. En la formación de los niños y jóvenes se encuentra el futuro próximo del país, por lo que es de suma importancia invertir en una educación sólida que permita la participación fuerte y solidaria en una sociedad justa.

Como lo indica el Consejo Superior de Educación (CSE, 2017), en la Política Educativa vigente:

La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad, asume la calidad como principio nuclear que articula otros principios clave como la inclusión y equidad, el respeto a la diversidad, la multiculturalidad y la pluriculturalidad, la igualdad de género, la sostenibilidad, la resiliencia y la solidaridad, así como las metas educativas que fomenten la formación humana para la vida, con el desarrollo de habilidades, destrezas, competencias, actitudes y valores. (p. 13)

Como parte importante de este proceso, se encuentran las personas encargadas de administrar y gestionar, a nivel nacional, todo lo relacionado con la educación. El Ministerio de Educación Pública (MEP) y sus jerarquías, desarrollan diferentes planes de trabajo para lograr llevar a cabo un proceso que favorezca el bienestar individual y social.

Es así como, en relación con esa jerarquización, se encuentran los gestores educativos, quienes asumen el puesto de dirección en los centros educativos y colaboran en la formación de niños y jóvenes, con el fin primordial de desarrollar en las instituciones, una educación de calidad que favorezca un crecimiento personal y profesional entre sus dicentes.

En relación con lo anterior, Garbanzo y Orozco (2007) comentan que:

La administración de la educación como disciplina no se debe a si misma, se debe a una sociedad en particular, a un modelo de sociedad, a sus necesidades, sueños y desafíos, para lo cual requiere acompañarse de un paradigma administrativo, en concordancia con las propuestas curriculares del enfoque educativo al que se adscribe. (p. 95)

Además de esa función tan importante que cumplen los gestores educativos, hay que tomar en consideración todos los aspectos propios de las necesidades del proceso educativo como tal y por ende, de la sociedad donde se implementa. Todo el proceso de administración educativa debe llevar implícito las expectativas de los jóvenes, así como lograr desarrollar las habilidades y talentos que posean, ya que son el fin primordial de todo el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Es así como el MEP, por medio de sus programas y directrices, se ve en la obligación de fortalecer las áreas para cumplir con las expectativas de lo que significa un proceso adecuado de enseñanza y aprendizaje. Esto lo realiza a través de su jerarquía, hasta llegar a los encargados de las instituciones. Aunado a lo anterior, Castellero (2003) visualiza la gestión educativa como “el conjunto de actuaciones que se desarrollan en el centro como expresión del gobierno institucional, bajo la conducción y responsabilidad del director para definir sus objetivos y diseñar la naturaleza y desarrollo para alcanzarlos” (p. 10). En los centros educativos, todo queda en manos de esa persona líder, quien puede fortalecer la calidad de la educación que reciben los jóvenes de la mano con el

personal docente, los planes de trabajo y el presupuesto con el que cuente la institución.

Es necesario que la persona que se encuentre en el cargo directivo, pueda trabajar acorde con las necesidades de los estudiantes que conforman el centro educativo; retomando que son precisamente ellos, el fin primordial de la educación. El conocimiento que esta persona posea es de suma importancia para su desempeño, así como lo indican Benavides, Murillo, Navarra, Porras (2014):

En cuanto a la gestión de la educación, los administradores han asumido una tarea importante como lo es la dirección de los centros educativos, una función que implica un proceso que no solo se basa en controlar y planificar, sino en tomar decisiones bajo la autoridad y el orden que le faculta su posición de directivo, esto para dirigir la educación hacia los mejores niveles de calidad. (p. 33)

Haciendo énfasis en esa gestión que se realiza en los centros educativos, también se debe tomar en consideración que, hoy en día, muchas de las personas que trabajan para el MEP, se ven involucradas en situaciones jurídicas, tal vez por desconocimiento o por error. Es importante que, tanto el director como los demás funcionarios, tengan acceso a información jurídica en el tema de la educación; ya que esto puede favorecer el resolver situaciones o evitar que se produzcan. En relación con esta área legal de la educación, Chacón (2012) define la gestión jurídica de la educación de la siguiente forma:

La gestión jurídica en materia educativa, implica una serie de actividades de control por parte del administrador de la educación. Según esto, una gestión jurídica eficaz exige que el mismo posea un conocimiento profundo en aspectos legales relacionados con su quehacer, sobre todo en temas referentes al derecho educativo, servicio público, la administración pública, los derechos y deberes de sus funcionarios, los deberes y derechos de estudiantes y padres de familia, cuestiones relativas a la ética, a

legislación laboral, el debido proceso, el conocimiento de las leyes, normas y reglamentos relacionados con el área educativa, entre otras. (p. 64)

Los administradores deben contar con un conocimiento básico en temas relacionados con el derecho, enfocado en materia de educación, lo que contribuye con las herramientas necesarias para resolver situaciones que se presenten en la institución. Lo anterior, es de suma relevancia, ya que en la actualidad casi todo o todo, en materia educativa, se encuentra reglado, por lo que el conocer las leyes, reglamentos, directrices o demás, pueden hacer la diferencia en la actuación de un director ante un determinado problema.

Un tema que ha dado mucho para trabajar en el campo legal, es el de necesidades educativas, ya que hay niños y jóvenes que no cuentan con las habilidades al igual que los otros compañeros para hacer frente a su proceso educativo, por lo que se hace necesaria la adaptación del currículo a través de adecuaciones (no significativas, significativas o de acceso). Por otra parte, también se están reconociendo las necesidades de los jóvenes que presentan características o habilidades sobresalientes en relación con su grupo de iguales. Es aquí, donde nace la importancia de desarrollar una educación inclusiva o integradora, que les permita a los jóvenes contar con las mismas oportunidades, de acuerdo con las especificidades que presenten.

Se necesita, por tanto, una educación que brinde la oportunidad de aprender y desaprender para generar nuevos conceptos y conocimientos que promuevan en la población, una mejor calidad de vida y una mayor integración de las personas conforme sus capacidades y habilidades, para lograr consolidar una sociedad más igualitaria e integradora. Fiske (2000) establece que “el concepto de ‘educación integradora’ ha surgido en respuesta al creciente consenso sobre el hecho de que todos los niños tienen derecho a una educación común en su localidad, independientemente de su contexto, su rendimiento o su incapacidad” (p. 18).

Una educación de calidad para todos por igual, integra en lugar de excluir, y se enfoca en el contexto en el cual se encuentra el centro educativo o el rendimiento del estudiantado. Si realmente cada país se propusiera el poder establecer una educación integradora como parte de los sistemas educativos, no sería necesario la implementación de apoyos educativos; por el contrario, se le brindaría mayor importancia a las capacidades de los estudiantes para desarrollar un proceso más completo.

Así, es imprescindible entonces, analizar las necesidades o habilidades que presenta cada uno de los estudiantes, a fin de otorgarle la atención correspondiente de acuerdo con su situación en particular. En relación con lo anterior, D'Agostino (2004) menciona que:

Dentro de una sociedad democrática, el alumno talentoso, lo mismo que cualquier otro, tiene el derecho a un tratamiento educacional que abarque desde el período preescolar hasta los niveles educativos más altos y que, además, favorezca el desarrollo completo de su potencial, de su autorrealización y de sus posibilidades de hacer contribuciones significativas para el cambio y el mejoramiento de la sociedad y de la vida humana. (p. 146)

La sociedad ha desestimado la atención a esta población estudiantil y de cierto modo, se ha brindado mayor énfasis a los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales con alguna discapacidad y no se realizan del todo, o solo en ocasiones se aplica, algún tipo de adecuación dirigida a los estudiantes que demuestran talento y creatividad en áreas específicas.

Es así, como se debe brindar el seguimiento necesario a los estudiantes talentosos y creativos para que desarrollen las habilidades que le son propias; una de las formas de implementarlo es lograr que estos estudiantes obtengan su realización en uno o varios temas de interés. Esto lo ejemplifica Ostrovsky (2006) indicando que:

La realización es una cualidad inherente al sujeto talentoso. Realizar, hacer, producir son formas que este tiene de alcanzar los mejores resultados, los más óptimos y deseables de lograr en la solución de cuestiones cotidianas; en este sentido creemos que las personas con talento son capaces de desplegarlo en un abanico de competencias muy superiores al resto de competencias muy superiores al resto de las habilidades o capacidades generales de la mayoría de la gente y que lo hacen de manera significativa más productiva y elevada que los demás sujetos. (p. 48)

El país se encuentra anuente a la importancia que significa la educación y el acceso a la misma para todas las personas por igual. Hay que retomar que una de las principales metas de la educación es motivar para que las personas desarrollen las condiciones necesarias para alcanzar el mayor grado de escolaridad.

Ante este panorama, se vuelve necesario la inclusión de estos estudiantes, así como el brindarles en el aula, un espacio para que desarrollen las potencialidades o la creatividad con la que cuentan; adaptar los procesos necesarios para dar una respuesta pronta y efectiva a las necesidades propias de esta población estudiantil.

El estudiante creativo también requiere de adaptaciones del currículo, por parte de los docentes, para el mejor desempeño del mismo; considerando que pueden contar con habilidades en varias áreas o en una en específico. El determinar esa creatividad es complejo y por ende, todo el proceso que se sigue para descubrir la creatividad en el estudiante.

Aunado a lo anterior, Monreal (2000) establece que “la creatividad se encuentra entre las más complejas conductas humanas. Parece estar influida por una amplia serie de experiencias evolutivas, sociales y educativas, y se manifiesta de maneras diferentes en una diversidad de campos” (p. 53). La

creatividad se manifiesta de diversas maneras y es común que se presente a través de experiencias que se han vivido con el paso del tiempo.

De esta forma, la creatividad forma parte del desempeño del ser humano y se comienza a manifestar desde edades tempranas, tendiendo a sobresalir en alguna área en específico. Una persona creativa no precisamente debe ser intelectual en el aspecto cognitivo, ya que como la historia lo ha demostrado, muchos de los grandes científicos o artistas no se adaptaron muy bien a las clases regulares o áreas académicas, pero sí lograron sobresalir en descubrimientos científicos, tecnológicos o con obras de arte.

Al respecto, Gardner (2001) establece las características de las personas creativas:

Los estudios de personas muy creativas indican que éstas tienden a destacar más por la configuración de su personalidad que por su puro poder intelectual. Cuando ya son capaces de realizar obras que se consideran creativas, difieren de sus compañeros en cuanto a ambición, confianza en sí mismos, pasión por su trabajo, insensibilidad a la crítica y por su deseo de ser creativos, de dejar huella en el mundo. (p. 129)

Las personas creativas, por lo general, nacen con un talento particular y, con el paso del tiempo, van mostrando signos de su creatividad al desarrollar habilidades o aptitudes que inclusive los hacen sobresalir en relación con compañeros de su mismo salón de clases.

En las aulas de los centros educativos se encuentran personas que cuentan con estas características, por lo que es necesario que se apliquen las medidas necesarias para poder atender este tipo de población. Tanto el talento como la creatividad son dos conceptos claves para implementar acciones que favorezcan el aprendizaje de los estudiantes que sobresalen en estas áreas.

En Costa Rica, el encargado de todo lo referente a la educación, el MEP, tiene la tarea de realizar todas las acciones o modificaciones para que los estudiantes puedan llevar adecuadamente este proceso. En relación con ello, el MEP, a través de los programas de estudio, normativas y otros, logra que todos los estudiantes obtengan el conocimiento básico para su desempeño en la vida.

Así, el Estado de la Educación brinda un enfoque importante en lo que respecta al estudiantado a nivel nacional, y sobre todo, a las carencias que sostiene el sistema educativo costarricense. Es por esta razón, que se consideran estas situaciones para contribuir en mejoras, a fin de que los niños y jóvenes adquieran un proceso más útil y formador, con la oportunidad de desarrollar habilidades y actitudes que les lleve a ser personas útiles para la sociedad costarricense.

De esta manera, el proceso educativo es de suma importancia para la niñez y la juventud; sin embargo, todavía falta considerar algunas situaciones que están implícitas en el currículo pedagógico y que tal vez, no se han tomado en consideración para la obtención de esa calidad en el proceso educativo. En relación con esto, el Programa Estado de la Nación (2017), en su sexto informe del Estado de la Educación, establece que:

Si bien en los últimos quince años las autoridades educativas han hecho múltiples esfuerzos por implementar una gestión por resultados, las iniciativas han tenido avances limitados y son aún insuficientes para modificar una estructura administrativa caracterizada por el centralismo y una densa burocracia en todos los niveles. A ello se agrega una cultura organizativa que ha impedido hacer de la información oportuna sobre asistencia, rendimiento y características de los estudiantes la principal herramienta para la toma de decisiones y la ejecución de planes de mejoramiento de la calidad. (p. 53)

Todo este proceso se ve reflejado en una estructura organizativa, donde no se consideran realmente las circunstancias que envuelven los centros educativos y la metodología aplicada en el aula; además de aspectos como la diversidad de los estudiantes y la situación económica de las familias, entre otras, hacen que las autoridades no logren tener aspectos claros en relación con temas fundamentales de la educación a nivel nacional.

Al parecer las propuestas que se han realizado de parte del MEP, no han sido suficientes para que los estudiantes logren desempeñarse a plenitud, en relación a las destrezas y habilidades con las que cuentan algunos estudiantes, y que son indispensables para el desempeño futuro de estos. En relación con lo anterior el Programa del Estado de la Nación (2017), en su sexto informe refiere:

En el tema de la calidad, distintas evaluaciones nacionales e internacionales evidencian que la mayoría de los estudiantes no logra adquirir las habilidades y destrezas mínimas requeridas para incorporarse exitosamente en la sociedad del conocimiento. Esto coloca a Costa Rica en una posición desventajosa en el contexto internacional. (p. 186)

Como lo afirma la cita anterior, Costa Rica todavía no logra llegar a un proceso de calidad que fomente una educación acorde con las necesidades de toda la población estudiantil en colectivo y de manera individual; mucho menos se estaría cumpliendo con los requisitos en habilidades para el desarrollo adecuado de estudiantes que sobresalgan por su talento o creatividad, ya que requieren de mayor atención y dedicación por parte del personal docente y administrativo de las instituciones.

Por otra parte, el MEP, a través de distintos estudios, implementa su accionar en relación con los estudiantes talentosos y creativos en los centros educativos nacionales. Es así como a través de la consulta nacional en el tema de alta dotación, talentos y creatividad, detalla algunas de las técnicas que utilizan los centros educativos para atender a esta población.

Los resultados mostraron, en lo que respecta a las estrategias de mediación pedagógica más utilizadas para trabajar con la población estudiantil con alta dotación, talentos y creatividad que el 67,3% de los informantes refrendó la primera alternativa: “Adecuar el currículo de acuerdo con el desarrollo del estudiante y trabajar en conjunto con los diferentes profesionales de apoyo que tiene el centro educativo.”

La opción más utilizada corresponde a la extraída del reglamento y está muy por encima del porcentaje obtenido en los otros casos: “Asignar al estudiante más ejercicios que posean un grado más alto de dificultad” (10,1%); “Atender al estudiante de forma individual, proponiéndole nuevos retos” (10,1%); “Utilizar los programas de acuerdo con el nivel donde se encuentra matriculado el estudiante” (9,4%) y “Asignar al estudiante trabajos extra para que los resuelva luego de las clases” (3,1%). (p. 25)

Relacionado con lo anterior, se encuentra a nivel legal, la Ley 8899 y su reglamento, la cual protege y revaloriza a los estudiantes con alta dotación, talento y creatividad, contribuyendo para que los centros educativos ofrezcan un mejor servicio educativo a los estudiantes que poseen habilidades o características superiores a otros.

La persona gestora de la educación, es la encargada de velar por la aplicación de la normativa vigente en mención, conforme el ordenamiento jurídico, para que los estudiantes encuentren mayores posibilidades de desarrollar y aplicar las habilidades que poseen. Por tanto, deben ejecutar lo estipulado en la legislación para brindar a los estudiantes lo necesario para desarrollar su intelecto y cumplir con lo establecido para la atención de los jóvenes en estas condiciones.

Por todos los aspectos anteriores y justificando , a nivel del Colegio Candelaria de Naranjo aún no se realizan las pruebas para determinar si la institución cuenta con estudiantes con alta dotación y siendo que si se cuenta con

una amplia cantidad de estudiantes que destacan por su talento y creatividad, se propone analizar los apoyos educativos que se implementan esta población estudiantil, en el marco del ordenamiento jurídico (derechos humanos, derechos del niño, Ley 8899, directrices institucionales, etc.).

Cabe resaltar que los talentos y la creatividad de los educandos son solo una parte del enfoque holístico para la atención de estudiantes con capacidades extraordinarias en el sistema educativo costarricense; sin embargo, quienes solo posean rasgos de talento y creatividad en áreas específicas, requieren en igualdad de condiciones, la atención debida en su proceso formativo.

Los jóvenes que muestren talento y creatividad se encuentran inmersos en las disposiciones que ampara el ordenamiento jurídico y, específicamente, pueden relacionarse con la Ley 8899 y su reglamento, por lo que es de suma importancia el estudio de cómo están siendo abordados en las instituciones educativas.

Para ello, se plantean las siguientes interrogantes:

- ¿Cuáles son las políticas internas que utiliza el centro educativo para la identificación de la población estudiantil talentosa y creativa?
- ¿Qué estrategias de atención educativa, flexibilización curricular y seguimiento se aplican en el centro educativo para los estudiantes talentosos y creativos?
- ¿Cuáles son los lineamientos administrativos que aplica el centro educativo para la atención del estudiantado talentoso y creativo?
- ¿Qué se requiere para optimizar la gestión de los apoyos educativos para los estudiantes talentosos y creativos, de acuerdo con la normativa vigente?

Todas estas dudas e interrogantes dan pie a los objetivos de la investigación, los cuales se desglosan de la siguiente manera.

1.3 Objetivos

1.3.1 Generales:

- Analizar el abordaje de los apoyos educativos para estudiantes con alta dotación, talento y creatividad en el Colegio Candelaria de Naranjo, de la Dirección Regional de Educación de Occidente (DREO), a la luz del ordenamiento jurídico.
- Proponer acciones para optimizar la gestión en relación con los apoyos educativos para los estudiantes talentosos y creativos, de acuerdo con la normativa vigente.

1.3.2 Específicos

- Determinar las políticas internas que utiliza el centro educativo para la identificación de la población estudiantil talentosa y creativa.
- Identificar las estrategias de atención educativa, flexibilización curricular y seguimiento que se aplican en el centro educativo para los estudiantes talentosos y creativos.
- Establecer los lineamientos administrativos del centro educativo para la atención del estudiantado talentoso y creativo.
- Diseñar un protocolo de actuación para la promoción del talento y la creatividad en el centro educativo en estudio y una asesoría académica para su implementación.

1.4 Contextualización del Colegio Candelaria de Naranjo

El presente estudio se realiza en el Colegio Candelaria de Naranjo; institución con un tipo de dirección 1, dado que cuenta con una población estudiantil de 340 estudiantes; forma parte del Circuito 08 Naranjo de la Dirección Regional de Educación de Occidente. Se ubica en el Alto Murillo, perteneciente a la comunidad de Candelaria de Naranjo, caserío del Distrito Central de Naranjo.

El Colegio Candelaria de Naranjo nace gracias a la intervención de los vecinos de la comunidad, en el año 2003, con el fin de atender a los jóvenes de esa y otras comunidades cercanas como: Concepción, Palmitos, San Antonio, San Miguel, Naranjo Centro y San Roque. Un grupo de personas, conforman una comisión, encargada de alistar y tramitar la documentación necesaria para la apertura de la institución, logrando tenerla lista para finales de ese año.

En el año 2007, se logra iniciar con la construcción de la infraestructura en su primera etapa; para junio del mismo año, se concluyó la obra y se inicia la labor administrativa y académica. El edificio, para este momento, tenía nueve aulas construidas y un comedor estudiantil, una batería de baños y se adecua un pequeño cubículo para ubicar el área administrativa como la dirección, secretaría, oficinas administrativas, orientación y atención al público.

A finales del curso lectivo 2007, se logra cercar todo el terreno de las instalaciones con una malla a través de fondos económicos asignados por el MEP. En el año 2010, se construye e inaugura el Laboratorio de Informática bajo el convenio Ministerio de Educación Pública – Fundación Omar Dengo (MEP-FOD).

Concluyendo el año 2010, se inicia con los trámites para la construcción de la segunda etapa de las instalaciones que inicia en marzo del 2012 y ya, en el mes de julio, se estrenan las nuevas aulas y el área administrativa. Para el 2016, se construye el pabellón de Plan Nacional (III Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional), con seis aulas más.

En la actualidad, el Colegio Candelaria de Naranjo cuenta con un total de 21 aulas, un área administrativa que incluye la sala de profesores, tres baterías de baños, un comedor estudiantil, una soda y oficinas de Orientación y coordinación.

A pesar de ser un centro educativo pequeño, el mismo cuenta con personal administrativo, administrativo docente, técnico docente y docente muy variado y amplio, tal como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1

Personal docente y administrativo del Colegio Candelaria

| Tipo personal | de Puesto | Cantidad |
|---------------------------------|-------------------------|-----------------|
| Personal Docente Administrativo | Director | 1 |
| | Asistente de Dirección | 1 |
| | Auxiliar Administrativo | 1 |
| Personal Administrativo | Conserjes | 3 |
| | Guardas | 3 |
| | Oficinista | 1 |
| Personal Técnico Docente | Orientadora | 2 |
| Personal Docente | Español | 4 |
| Materias Básicas | Estudios Sociales | 5 |
| | Matemática | 4 |
| | Inglés | 4 |
| | Francés | 1 |
| | Ciencias | 3 |
| | Física Matemática | 2 |
| | Biología | 1 |
| | Química | 3 |
| | Cívica | 5 |
| | Personal Docente | Música |
| Materias Complementarias | Religión | 2 |
| | Educación Especial | 4 |
| | Artes Plásticas | 3 |

| | |
|--------------------|---|
| Vida Cotidiana | 2 |
| Artes Industriales | 3 |
| Tecnología | 5 |
| Filosofía | 1 |
| Psicología | 1 |

Nota: Elaboración propia (2019), a partir de información brindada por la dirección del Colegio Candelaria de Naranjo.

El centro educativo, además, cuenta con algunos programas incentivados por el Ministerio de Educación Pública (MEP), entre estos: Avancemos, Fondo Nacional de Becas (FONABE), transporte estudiantil, Convivir, Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA).

Como parte de los proyectos, la institución ha buscado mejorar el rendimiento académico de los estudiantes a través de dos reuniones trimestrales, realizadas por la coordinación académica con los docentes de las diferentes asignaturas; se mantiene una constante comunicación con los padres de familia con respecto al ausentismo y trabajo cotidiano. Para ello, entre otras actividades, se realiza una Feria Familiar con el objetivo de que éstos se sientan parte elemental del proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos y por ende, de la institución.

Se trabaja lo relacionado con los diferentes comités que conforman los docentes, entre ellos el Convivir, Protocolos, Bandera Azul, Proyección Cultura, Salud y Nutrición, Transporte, Juegos Estudiantiles Nacionales, el Festival Estudiantil de las Artes, Feria Científica, entre otros. Todos estos hacen de la institución un centro educativo que vela por el bienestar e inclusión de los estudiantes en las diferentes áreas.

En relación con el Festival Estudiantil de las Artes (FEA) y el Festival de Inglés, el Colegio ha destacado en los últimos años y para retomar por qué se realiza la escogencia de este centro educativo para la investigación, se realiza una consulta previa a docentes de la institución.

En lo referente al primero y como lo expresa una docente:

Este festival es una actividad donde se pueden desarrollar las competencias y habilidades de los estudiantes en el área de inglés, una actividad como esta es muy importante, pues permite que los estudiantes descubran su facilidad para el idioma más allá del aula. (Comunicación personal¹, 2019)

Es importante resaltar que la habilidad en el idioma inglés fue lo que permitió que los estudiantes participarán a nivel circuital, regional y nacional; dejando muy en alto a la institución; esto a pesar de ser una institución académica diurna, donde solamente se imparte tres lecciones semanales por grupo.

Es preciso resaltar que en la Dirección Regional de Educación de Occidente (DREO) sobresalen algunas instituciones bilingües; sin embargo, el Colegio Candelaria siendo un centro académico diurno, compitió con estos y logró el primer lugar en diversas categorías del festival. Como lo indica otra docente:

La participación de los estudiantes muestra a la comunidad educativa los logros en el área lingüística, que no es muy común; ya que las artes y la música siempre son más concurridas por lo estudiantes y destacar en idiomas, no siendo de la modalidad bilingüe o técnica es un gran plus para la promoción del colegio. (Comunicación personal, 2019).

Es importante destacar que el talento y la creatividad se pueden manifestar en diversas áreas, por lo que el desempeñarse de forma excepcional en el idioma inglés, es una forma demostrar el talento que se tiene. En relación con esto, la

¹ Para las citas que hagan referencia a una comunicación personal, se utiliza cursiva, con el fin de resaltar lo expuesto por los sujetos participantes.

docente expresa que el festival promueve espacios significativos en el desarrollo del talento:

1. *Se practican las habilidades enseñadas y promocionadas en el aula.*
2. *Prepara al estudiante para enfrentarse al mundo real, pues los temas, aunque generales y estudiados con anterioridad son desarrollados de manera improvisada por los estudiantes.*
3. *Hacen amigos durante el proceso.*
4. *Se desarrolla la autoestima en un campo poco trabajado a nivel nacional.*
(Comunicación personal, 2019)

Gracias al trabajo realizado por los estudiantes y docentes en el área de inglés, la institución por tres años consecutivos logra participar de todas las etapas del festival y llegar a la Etapa Nacional, razón que demuestra que existe talento en los estudiantes del Colegio Candelaria.

En lo referente al FEA, el centro educativo ha sobresalido en los últimos años, tanto a nivel circuital, regional y nacional, en las diferentes disciplinas artísticas (escénicas, visuales, literarias y musicales), participando con excelentes obras tanto a nivel individual y grupal. Esto lo manifiesta el docente:

Mi experiencia dice que sí, desde que llegue a la institución y compartí con otros colegas, la institución siempre ha participado, tanto a nivel circuital como regional y en los últimos 3 o 4 años ha llegado a nivel nacional, ha ganado a nivel regional y ha destacado en los últimos tiempos. Lo que más destaco de esta institución, es que a pesar de ser tan pequeña se ha destacado por una participación muy numerosa y diversa. (Comunicación personal, 2019)

Cada participación que se realiza conlleva una serie de aspectos en los que intervienen tanto los estudiantes como los docentes de las disciplinas, sobre todo en el área de música y artes plásticas. Este festival se realiza todos los años y los estudiantes participan utilizando sus habilidades en las diferentes obras, plasmando de este modo su talento y creatividad.

Como lo indica otra docente, en relación con la relevancia del FEA: *“Destacar las habilidades artísticas que tiene el estudiante, que él o ella se den cuenta de la importancia y la habilidad que tiene para ser parte de los demás compañeros y destacarse en estas actividades”* (Comunicación personal, 2019). Es importante que se desarrollen actividades como el festival, ya que este permite que los estudiantes demuestren las habilidades y las concreten. Mucho de estos jóvenes, a través de sus participaciones en actividades como esta, logran plasmar el talento y la creatividad que poseen. Existen jóvenes que no conocen de sus habilidades o capacidades hasta que siguen un proceso como el que se requiere para participar del FEA; además, reciben acompañamiento por parte de los docentes especialistas.

Los docentes concuerdan en que la participación de los estudiantes en el FEA es relevante para el centro educativo, al indicar que:

Fortalece el sistema integral, al dar esta opción el muchacho puede desarrollarse en la parte artística y da identidad a la institución, cuando los profesores observan el talento y la creatividad en los muchachos en las diferentes disciplinas artísticas, cuando los docentes se dan cuenta que participaron o ganaron, ellos mismos se identifican y se sienten parte, identidad del docente con el estudiante y el estudiante y profesor para con la institución, esto también permite tener proyección del colegio a nivel comunitario y regional y nacional. (Comunicación personal, 2019)

El desempeño de los estudiantes permite la realización personal y de igual modo, están fomentando que otros estudiantes se motiven a participar y demostrar sus habilidades y destrezas; permite a la institución formar identidad en este tema y plasmarse como un centro educativo sobresaliente en talento y creatividad. Lo anterior, se refleja en la respuesta otorgada por el docente, en relación con las razones por las que el FEA puede considerarse una actividad que abre espacios significativos para el desarrollo del talento y la creatividad de los estudiantes.

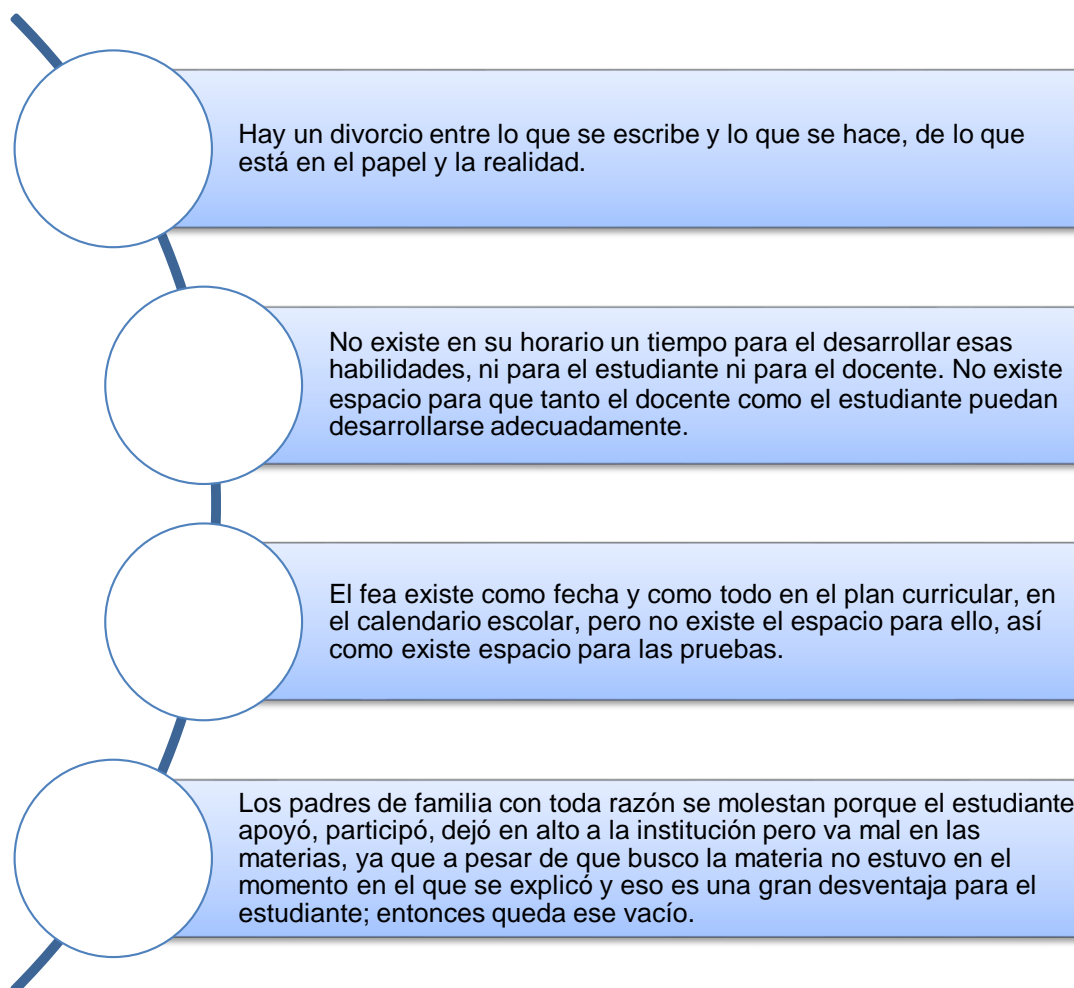
Claro que es significativo, muchos estudiantes logran expresarse y logran desarrollar y continuar enriqueciendo las habilidades que tienen, algunos descubren las habilidades durante ese proceso, más la motivación del docente y el apoyo de la institución, muchos tienen una visión más amplia de sus habilidades artísticas. Además, hace que el estudiante forme parte de algo, cuando observa que otros compañeros destacan en fútbol; cuando se ve una oportunidad que desarrollar en algo que a él le gusta se siente parte de. (Comunicación personal, 2019)

Los estudiantes del Colegio Candelaria de Naranjo, han logrado sobresalir a través de las participaciones en las diferentes actividades que promueve el MEP, como entidades privadas. Muchos de los procesos que los estudiantes viven en los años de educación secundaria, permiten al estudiantado obtener una idea de cuál es la carrera o en que desean desempeñarse en un futuro próximo; es por esta razón, que se debe brindar relevancia a los estudiantes que desarrollen aptitudes o habilidades enfocadas en áreas de talento y la creatividad.

A pesar de ello, tanto desde las altas jerarquías del MEP, como en las instituciones como tal, se pueden gestionar acciones para motivar a cada día más a los estudiantes y a los docentes a desarrollar no solo habilidades académicas,

sino también artísticas, que promuevan un desempeño acorde con las habilidades y destrezas de cada individuo.

En relación con acciones que se deben implementar para colaborar con el adecuado desempeño de los estudiantes, los docentes aluden:



Nota: Elaboración propia (2019), a partir de información recopilada en consulta previa para la selección del centro educativo.

Figura 1. FEA y su organización en el Colegio Candelaria de Naranjo

Es necesario que se desarrollen acciones que enfocadas en la LEY 8899 para la promoción de la alta dotación, talentos y creatividad en el sistema educativo costarricense, para todo estudiante que se considere tenga talento y

creatividad, así no se haya valorado como de alta dotación, por lo que deben realizarse las modificaciones para mejorar el desempeño de los estudiantes en los centros educativos. En relación con esto, los docentes refieren que:

El estudiante y el docente se sentirían más estimulado si se contara con un espacio para el desarrollo del mismo, así como existe espacio para los diferentes comités, donde se mantendría toda la concentración en el proyecto a realizar y no se afectaría. En nuestro país debería de este espacio para mantener vivo el FEA. El estudiante si sabe que cuenta con este espacio tal vez va a tener más confianza y libertad, sabiendo que no se va a ver perjudicado con ninguna otra materia, porque se tienen que justificar las lecciones y andar consiguiendo la materia.

La institución no cuenta con personas particulares que les brinde un apoyo mayor a los estudiantes como en otras instituciones. (Comunicación personal, 2019)

Es importante señalar que a pesar de que la institución ha obtenido grandes logros gracias a sus excelentes participaciones en los diferentes festivales, esto se ha logrado superando muchos obstáculos y desafíos por parte de los estudiantes y del personal docente. De ahí, que se tiene que realizar un mayor arraigue de los estudiantes que poseen algún talento o sean creativos para explotar sus habilidades y lograr que se desarrollen ampliamente y de igual forma, promover también el trabajo realizado por el centro educativo. Todavía se necesitan cambios a nivel institucional y a nivel nacional que permitan una identificación eficaz y el desarrollo pleno de los estudiantes que muestren habilidades y destrezas en las diferentes disciplinas artísticas.

CAPITULO II

ESTADO DEL ARTE

El presente capítulo hace referencia a la búsqueda bibliográfica en diferentes fuentes, tanto nacional como internacional, cuyo fin es conocer el abordaje del tema de los apoyos educativos relativos a los estudiantes talentosos y creativos. Se presenta un resumen de los hallazgos bibliográficos más significativos, de investigaciones nacionales e internacionales.

2.1 Investigaciones nacionales

A continuación, se presentan las investigaciones de índole nacional que se analizaron, en relación con la investigación.

En lo referente al tema de estudiantes talentosos, Céspedes, Gómez, Mata, Salgado y Sánchez (2013) realizan un trabajo de graduación para optar por el grado de Licenciatura en Educación Especial con énfasis en aprendizaje diverso en la Universidad de Costa Rica, en la cual se investigó como tema principal la Respuesta educativa a los y las estudiantes con alta dotación desde una escuela inclusiva: Escuela José Figueres Ferrer.

Los objetivos principales de la investigación pretenden analizar las características de la población con alta dotación, así como su nivel de funcionamiento y diseñar estrategias para la respuesta educativa de la población con alta dotación.

Como objetivos específicos se indican los siguientes: identificar las características de la población con alta dotación; además de caracterizar el nivel de funcionamiento del estudiantado con alta dotación. Así como, contrastar las características y el nivel de funcionamiento de la población con alta dotación y por último elaborar estrategias didácticas y metodológicas para la atención de estudiantes con alta dotación.

La investigación es de tipo mixta; mediante este enfoque se desarrolla un proceso que recolecta, analiza y vincula datos cuantitativos y cualitativos, en un mismo estudio, para responder al problema de investigación.

Las principales conclusiones a las que el autor llega se describen a continuación: De los estudiantes analizados se concluye que, solamente dos cumplen realmente con las características de alta dotación. Estos presentan disposición para el aprendizaje y la creatividad; acciones fundamentales de la investigación. Los otros estudiantes demuestran que tienen habilidad en una o dos materias, lo que representa que tienen habilidad o aptitud sobresaliente específica en un área y no de manera general. De acuerdo El nivel de funcionamiento de cada estudiante, pueden variar de acuerdo con las experiencias de aprendizaje a las que han sido expuestos.

Por otra parte, se indica que el estudiantado con alta dotación presenta un nivel de funcionamiento superior en su nivel académico, así como un rendimiento diferente en cada una de las áreas. Aunado a esto, el contexto en el que los estudiantes se han desenvuelto se considera un factor determinante, ya que influye directamente en el aprendizaje y desarrollo de estos.

En lo referente a estrategias metodológicas, el sistema educativo refleja un énfasis en el trabajo de habilidades en el área de funcionalidad cognitiva, dejando de lado la creatividad y la disposición para el aprendizaje; estas características permiten reforzar la ubicación de los estudiantes talentosos.

Es importante mencionar que los investigadores de la anterior tesis, realizan un análisis de todo lo referente a la población con alta dotación, desde características, niveles de funcionamiento, métodos y técnicas de aprendizaje; lo cual brinda al trabajo de investigación información sumamente importante para el desarrollo de la misma.

Otra investigación a nivel nacional, y relacionada con el tema del talento en los estudiantes, fue el realizado por Castro, Pereira, Solís, Ureña y Villalobos (2010), titulado El talento en niños y niñas de I Ciclo de la Educación General Básica: la perspectiva docente versus la realidad educativa.

Los objetivos no se encuentran claramente indicados; sin embargo, se puede inferir que se abocaron a la profundización del tema del talento, con la perspectiva de que cada niño o niña del salón de clase posee uno o varios talentos, los cuales el docente y la docente deberían potencializar y ampliar al máximo, para el desenvolvimiento integral de la persona.

La investigación es de carácter exploratoria descriptiva y se enmarcó dentro de un paradigma cuantitativo, en el que se hizo una integración metodológica, mediante la utilización del cuestionario y la observación de clase como recurso prioritario. Se contó con la participación de 64 docentes que laboraban en dos instituciones educativas de carácter público y dos escuelas de carácter privado, quienes expresaron sus conceptos sobre talento, características de niños y niñas talentosos y talentosas, así como las estrategias utilizadas para fortalecer el talento en estudiantes de I ciclo de la Educación General Básica.

Las conclusiones de la investigación se describen en su totalidad, ya que se consideran de suma importancia en el actual objeto de investigación; son las siguientes: a) la mayoría de los docentes y las docentes poseen un concepto teórico de talento basado en las diferentes habilidades y capacidades que tienen las personas; b) visualizan el talento como capacidades en las diferentes áreas de la conducta humana; c) en la práctica cotidiana, en el desarrollo de las lecciones, no se toma en cuenta lo que expresan sobre el talento, ya que los docentes y las docentes trabajan con un principio de homogeneidad y uniformidad de sus discentes; d) aunque los docentes y las docentes de I Ciclo argumentan que el talento se haya presente en áreas específicas de la conducta

humana, en su práctica profesional, las áreas mayoritariamente estimuladas son la lectura y el dibujo y le restan importancia a artes, oratoria y música, habilidades que también permiten el desarrollo integral de los estudiantes y las estudiantes; e) la atención que el grupo de docentes brinda a los talentos de sus estudiantes se orienta, primordialmente, a la estimulación, participación y realización de actividades denominadas como tradicionales, tales como actos cívicos y festivales deportivos.

Esto demuestra que no se realizan actividades variadas para el estímulo de los talentos en especial. Asimismo, es importante rescatar que los grupos observados están conformados por entre 26 y 40 alumnos y alumnas, lo que, de una u otra manera, puede significar una limitante para la atención de los talentos estudiantiles; pero, a pesar de ello, siempre mediante metodologías diversas y creativas y utilizando la estimulación, puede ser posible el logro del desarrollo del potencial de los alumnos y alumnas.

Por otra parte, y de acuerdo con las observaciones realizadas dentro del ambiente de aula, se visualizó la promoción de estrategias de aprendizaje individualizadas, ya que, en su mayoría, tienen los pupitres ubicados en filas individuales como estrategia para el manejo de límites, con lo cual se deja de lado el proceso socializador y comunicativo que se debe promover en los salones de clase, para que los estudiantes y las estudiantes compartan entre sí sus habilidades y capacidades y, de esta manera, fortalezcan sus talentos.

Además, las estrategias puestas en práctica para el desarrollo de las lecciones por parte del grupo de docentes observado, se enfocaron en el desarrollo de los contenidos propuestos por el Ministerio de Educación Pública costarricense, sin considerar otras estrategias para la estimulación de sus estudiantes, lo que provoca que, en muchas ocasiones, se subestimen sus talentos.

La tercera investigación consultada en el área nacional fue realizada por Chacón (2008), realiza un trabajo de graduación para optar por el grado de Maestría en Psicopedagogía, la cual lleva por título Aplicabilidad de adecuaciones curriculares a niños con superdotación, según el criterio de los docentes de las instituciones Centro Educativo Naranjo y Alfonso Monge Ramírez del cantón de Naranjo, 2008.

La investigación establece como objetivo general el análisis de la posición de los docentes de I y II Ciclo, de las escuelas Centro Educativo Naranjo y Alfonso Monge Ramírez, sobre la necesidad de aplicar adecuaciones curriculares a la niñez con superdotación. Como parte de los objetivos específicos se propuso: determinar las principales características de las adecuaciones curriculares ligadas a la superdotación; además de reconocer los diferentes conceptos relacionados con la temática de la superdotación, identificando cuales son las características más relevantes de la niña y el niño con superdotación y por último, establecer una comparación entre los datos arrojados por los cuestionarios y las entrevistas, con la información presenta en la investigación.

La investigación es de tipo mixto (cualitativa y cuantitativa), dado que permite que la información que se obtiene sea más integral y holística, pues al tratarse los datos desde diversas perspectivas, brinda un caudal amplio para abordar y clarificar el tema de estudio idóneamente.

Como parte de las conclusiones, se indica que algunos miembros del personal docente encuestado manejan un concepto errado del proceso de enseñanza aprendizaje, ya que se centra en la mera adquisición del conocimiento o a la alfabetización, dejando de lado la formación en valores, social, ambiental y otro que se efectúa en el proceso educativo. Poseen una gran desinformación en cuanto al tema de la superdotación, pues no logran plantear claramente el concepto de esta población ni las particularidades de una niña o un niño con esta capacidad; una de las personas encuestadas expresa que no podría definir

concretamente las características de este tipo de infante; por lo tanto, se evidencia que el manejo de información es inapropiado; igualmente lo sería el trabajo concreto con estos niños o niñas.

Además, debido a la situación mencionada anteriormente, queda claro que muchos maestros y maestras no trabajan adecuadamente con estos niños; es decir, no utilizan estrategias metodológicas particulares para la potencializar sus habilidades; en muchos casos, los niños y niñas con superdotación son etiquetados de indisciplinados, puesto que al terminar sus labores primero que sus compañeras y compañeros, y al no tener ninguna actividad extra para dedicarse, tiende a recorrer el aula o conversar con sus pares. Así mismo, la mayoría de educadores manifiestan que nunca han tenido estudiantes superdotados dentro de sus salones de clase, lo que puede darse no por el hecho de que realmente no se encuentren, sino más bien por la falta de información sobre las características reales de dicha población.

Por otra parte, la mayoría de docentes tienen muy claro que la inteligencia es una característica propia del ser humano que puede ser heredada pero que, a la vez, puede potenciarse gracias a la estimulación del ambiente; es decir, herencia y ambiente trabajan conjuntamente. Igualmente, las personas encuestadas apuntan que la inteligencia es una facultad que se desarrolla, sobre todo, en un área que es en el que se tienen mayores fortalezas.

En relación con la necesidad de aplicar adecuaciones curriculares, las personas docentes no creen necesario realizar este procedimiento, pues señalan que estos infantes poseen habilidades superiores que la mayoría de la población, lo que les permite trabajar con facilidad sin precisar de colaboración curricular. También, es evidente que el Ministerio de Educación Pública no posee programas reales para trabajar con esta población, ni capacitaciones, ni un departamento que busque informar y colaborar con la formación idónea del superdotado.

Como acotación importante de resaltar en este estudio, es que a la fecha de la investigación realizada por Chacón (2008), en Costa Rica no se había promulgado la Ley 8899 para la Promoción de la alta dotación, talentos y creatividad en el sistema educativo costarricense, por lo que no se hace referencia a ella ni se consideran acciones hoy día existentes.

Se resalta, además, el tema de que las personas participantes no han recibido ninguna capacitación, ni en su formación profesional ni en su labor docente, sobre la superdotación en la población infantil. Por último, se recalca la aseveración manifestada por los decentes, en cuanto al disgusto que les genera llenar cuestionarios y entrevistas en relación con su labor, pues sienten que se les está evaluando y señalando como buenos o malos maestros.

2.2 Investigaciones internacionales

Como parte de las investigaciones a nivel internacional, se identificaron las siguientes en relación con el tema en estudio.

García y Falcón (2009) realizaron un trabajo final de graduación para optar por el grado de Maestría en Ciencias Educativas en el Institución de Investigación y Desarrollo Educativo, sobre la gestión escolar como medio para lograr la calidad en instituciones públicas de educación primaria en Ensenada, Baja California.

El estudio presenta como objetivo general el conocer el papel de la gestión escolar en la calidad educativa de las escuelas primarias y como específicos: a) analizar las principales alternativas teóricas de gestión escolar; b) caracterizar las actividades cotidianas del gestor escolar para reconocer aquellas que impactan en la calidad educativa; c) reconocer las necesidades de formación para los gestores escolares; d) elaborar una propuesta de modelo de gestión que permita la mejora de la calidad de las instituciones educativas.

La investigación se realiza a través de una perspectiva que combina técnicas de recolección de datos cualitativos y cuantitativos; siempre de una manera descriptiva e interpretativa, en busca de un entendimiento profundo de las circunstancias contextuales en las que viven los investigados. Esto se realiza por medio del análisis de la dinámica de las tres escuelas primarias públicas, utilizando tres técnicas básicas de recolección de datos: observación no participante, entrevista semiestructurada y encuesta.

Las conclusiones más sobresalientes en relación con el tema de investigación se indican como respuesta a los objetivos específicos. Una de las conclusiones evidencia que se encontró que, en atención a la gestión escolar y las formas de ejercerla, dos de los tipos de gestión observados se enfocan en los extremos señalados por la teoría: administración gerencial y administración humanista. Después del análisis realizado, se considera que la escuela "A" es la que combina ambos enfoques y atendiendo al supuesto teórico planteado, es la que hasta el momento ha logrado resultados académicos más favorables.

También, se observó que la jornada laboral de los participantes es consumida más por la solución de problemas imprevistos que por actividades administrativas, dejando casi sin atención al factor pedagógico. De tal manera, que de las actividades que realizan los directores participantes, se considera que todas impactan en la calidad de su escuela, ya sea de forma positiva o negativa, pero siempre tienen una influencia.

Por otra parte, lamentablemente, en el caso mexicano se considera una afirmación certera, ya que los mismos directores participantes de este estudio lo reconocen al mencionar que no contaron con una capacitación adecuada y al no tener experiencia, sintieron temor al realizar las funciones directivas. Al cuestionar a los participantes al respecto, opinan que es necesario formar a los directores en cuanto a las labores administrativas, pedagógicas, normativas y de relaciones humanas.

Atendiendo al último objetivo específico, elaborar una propuesta de modelo de gestión que permita la mejora de la calidad de las instituciones educativas, se encontró que, de acuerdo con la revisión de literatura realizada para la presente investigación, se propone al modelo de gestión dialógico como el que mayormente genera calidad educativa, ya que reconoce y resuelve las necesidades tanto administrativas como pedagógicas. Sin embargo, lo observado en el trabajo de campo, da cuenta de que ninguno de los directores participantes de la investigación se ubica en este modelo, originando una probable causa para las deficiencias en calidad educativa que, a pesar de los logros alcanzados hasta el momento por cada institución, se siguen reconociendo por sus miembros.

Una segunda investigación consultada a nivel internacional, es la realizada por Ferrando (2006), quien elabora un trabajo de investigación para optar por el grado de Doctorado en el Departamento Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos en la Universidad de Murcia, titulado Creatividad e inteligencia emocional: un estudio empírico en alumnos con altas habilidades.

El trabajo presenta un solo objetivo que la autora describe como el general del estudio, enfatizado a profundizar en la incidencia que la creatividad y la inteligencia emocional auto percibida tienen en la configuración del perfil cognitivo, tanto del alumnado de habilidad media como el de alta habilidad. La investigación, como el título lo menciona, es un estudio empírico en alumnos con altas habilidades.

Las conclusiones de este estudio se resumen de la siguiente manera: la búsqueda realizada sobre la creatividad referida a la superdotación, ha indicado la escasa producción científica que hay sobre el tema. Tal y como se recoge, en el primer apartado, la mayoría de los trabajos hechos durante 30 años, indican la importancia concedida a la filosofía, los problemas de medida, y al desarrollo y enseñanza de la creatividad.

De la misma manera, las investigaciones empíricas realizadas son escasas y de diferente calidad. Por ejemplo, la de Preckel et al. (2005) tiene un planteamiento riguroso sobre el eterno problema de la teoría del umbral, con el que se sigue confirmando que la relación entre inteligencia y creatividad es más débil para un CI mayor de 120 que por debajo de éste. Los autores no encontraron diferencias cuantitativas referidas a la creatividad entre los superdotados y no superdotados, aunque sí las hubo cualitativamente.

Asimismo, el autor está de acuerdo con la crítica que Hunsaker y Callahan (1995) hacen sobre el uso y abuso que se ha hecho de los tests de creatividad y la superdotación. Estos autores informan que la mayoría de las escuelas que contemplaban la creatividad como criterio indiscutible en la identificación de los superdotados y talentos, no tenían una teoría concreta sobre el constructo de la misma. Incluso cuando utilizaban medidas muy conocidas en el mercado, parece que los profesores no informaban bien del por qué se utilizaba; cuando las construían ellos mismos, no lo hacían desde una fundamentación teórica concreta.

2.3 Aportes teóricos metodológicos en relación con el objeto de estudio

Cada una de las investigaciones antes consultadas, brinda gran relevancia en el estudio vigente, ya que se indagan temas directamente relacionados con el objetivo propuesto. Uno de los principales que se toma en consideración, casi en todos los trabajos analizados, es el de talento y creatividad de los estudiantes, así como cuáles son las características que los identifican y las mejores estrategias o métodos didácticos para trabajar con estos estudiantes en los centros educativos, respondiendo a las necesidades de los mismos de acuerdo con sus habilidades

Por otra parte, también se analiza lo referente a los apoyos educativos que se aplican a estos estudiantes y como se pueden mejorar para brindar mayores

oportunidades a los estudiantes que poseen talentos en las diferentes áreas, temas de fundamental relevancia en la presente investigación.

Además, se analizan los conceptos de calidad de la educación en los centros educativos, sustento fundamental y actual en el sistema educativo costarricense, el cual se ha tratado de incluir como punto esencial para las instituciones educativas. Aunado a esto y de igual valor, se explora en la formación docente de las personas que atienden a los estudiantes con talento y creatividad, y como esto puede afectar o mejorar la calidad de educación que reciban los jóvenes. Por lo general, las universidades preparan a los docentes en temas básicos de las diferentes áreas, dejando de lado la importancia de trabajar con estudiantes con necesidades educativas.

Finalizando, se retoma el tema de las habilidades que poseen los estudiantes talentosos y las formas en que pueden demostrar toda esa habilidad a través de la creatividad, lo intelectual y la inteligencia emocional; y como pueden desempeñarse en una o varias áreas a la vez.

Todos los estudios revisados brindan gran apoyo en información a la investigación, ya que se trabajan temáticas que van de la mano con los objetivos, conceptos y enfoques a desarrollar en el trascurso de esta.

CAPITULO III

MARCO REFERENCIAL

En el presente capítulo, se hace referencia al análisis jurídico de la normativa que sustenta el accionar en torno a la atención de los estudiantes talentosos y creativos, así como la situación de estos con respecto a la educación.

En ese marco de acción, la educación es protegida por un conjunto de normas, entre las que destaca la Declaración de Derechos Humanos (1948), en el Artículo 26:

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. 2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. 3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos. (p. 7)

Todas las personas cuentan con la oportunidad de educarse, fortalecen sus derechos y por ende, motivan en los individuos un clima de paz; independientemente de las cualidades que posea cada ser humano y cada colectividad, a nivel social, económico, cultural, político u otros, los derechos o deberes no se limitan, incluida la educación.

Costa Rica se encuentra inmerso en el proceso de erradicar el analfabetismo y es por ello, que algunas de sus normas jurídicas hacen principal énfasis en el tema, iniciando por la Constitución Política de Costa Rica (1949), que en su Artículo 78 indica: “La educación preescolar, general básica y diversificada son obligatorias y, en el sistema público, gratuitas y costeadas por la nación” (p. 14). El artículo anterior, es consecuente con el artículo 26 de los Derechos Humanos y posiciona al país, desde sus inicios, como nación libre que consideró este derecho para la población costarricense para el desarrollo social.

De ahí, que tanto el Estado como los padres de familia o encargados legales, tienen el deber de mantener a los estudiantes en las aulas, para favorecer el crecimiento educacional de la población costarricense. Como lo menciona la Ley Fundamental de Educación (1957), en su Artículo 1: “Todo habitante de la República tiene derecho a la educación y el Estado la obligación de procurar ofrecerla en la forma más amplia y adecuada” (p. 1). El Estado protege el derecho a la educación de niños y adolescentes a nivel nacional, procurando que la educación sea una oportunidad para todos, sin importar ubicación geográfica o condición social.

En Costa Rica, el ente u órgano rector de la educación preescolar, general básica y diversificada es el MEP, puesto que determina todas las acciones a seguir para desarrollar una educación de calidad. En este sentido, y como lo indica el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 (2014):

El Ministerio de Educación Pública busca mejorar los ambientes de aprendizaje para que la educación costarricense pueda encaminarse hacia una modernización efectiva y sostenida que asegure la calidad, el acceso y la cobertura de los servicios educativos que ofrece al país. (p. 207)

La educación permite a las personas no solo ampliar su conocimiento en distintos temas, sino también crecer como individuos en sociedad; a pesar de las limitaciones que cada uno pueda tener. Las escuelas y los colegios, apoyados por el MEP, deben velar por ofrecer a los estudiantes, los recursos necesarios para que amplíen sus fortalezas o habilidades y corrijan sus debilidades.

En relación con las discapacidades, se ha dado un salto gigantesco con respecto a programas y planes totalmente enfocados en la educación de niños y jóvenes en esta condición, bajo la Ley 7600; sin embargo, se ha dejado un poco de lado, la educación para las personas con un intelectual superior al normal, como se mencionará más adelante.

3.1 Código de la Niñez y Adolescencia

El Código de la Niñez y la Adolescencia (1998) es una de las normas, a nivel nacional, que se encarga de la protección de los derechos de las personas que aún no cumplen la mayoría de edad; por lo tanto, vela para que se cumplan sus derechos, pero, de igual modo, establece obligaciones que deben cumplirse.

En ese sentido, el Estado, como ente encargado de hacer cumplir las leyes que se divulgan en el territorio costarricense, debe ser el vigilante principal de que se cumplan a cabalidad, sobre todo si de niños se trata; dado que son una de las poblaciones más vulnerables y por ende, requieren de una protección especial. Es así, como el Código de la Niñez y Adolescencia (1998), en su Artículo 4, establece las políticas estatales que se deben cumplir con respecto a esta población:

Políticas estatales: Será obligación general del Estado adoptar las medidas administrativas, legislativas, presupuestarias y de cualquier índole, para garantizar la plena efectividad de los derechos fundamentales de las personas menores de edad. En la formulación y ejecución de políticas, el acceso a los servicios públicos y su prestación

se mantendrán siempre presente el interés superior de estas personas. Toda acción u omisión contraria a este principio constituye un acto discriminatorio que viola los derechos fundamentales de esta población. De conformidad con el régimen de protección especial que la Constitución Política, la Convención sobre los Derechos del Niño, este Código y leyes conexas garantizan a las personas menores de edad, el Estado no podrá alegar limitaciones presupuestarias para desatender las obligaciones aquí establecidas. (p. 2)

Como bien lo establece el artículo, el Estado mantiene plena vigilancia sobre todo lo referente a los menores de edad y sobre todo, si a derechos fundamentales se refiere. Además, vela porque no se manifieste ningún acto discriminatorio con respecto a la población en cuestión, situación que, en ocasiones, es fácil de discernir en las aulas costarricenses, sobre todo si se habla de aspectos físicos o cognitivos.

Todos los niños y adolescentes son individuos en constante formación y crecimiento, por lo que manifiestan cambios de opinión y diferentes habilidades conforme su desarrollo. Esto les permite desempeñarse mejor en algunas áreas que en otras y es aquí, donde la educación como proceso, juega un papel primordial para hacer cumplir lo que se establece en el Artículo 56 del Código de la Niñez y Adolescencia (1998), sobre el Derecho al desarrollo de potencialidades:

Las personas menores de edad tendrán el derecho de recibir educación orientada hacia el desarrollo de sus potencialidades. La preparación que se le ofrezca se dirigirá al ejercicio pleno de la ciudadanía y le inculcará el respeto por los derechos humanos, los valores culturales propios y el cuidado del ambiente natural, en un marco de paz y solidaridad. (p. 22)

Precisamente esa educación orientada al desarrollo de cada persona como individuo, es la necesaria para colocar como primer objetivo, el valorizar

las potencialidades que posean los niños y adolescentes², para que a través de estas, logren desenvolverse adecuadamente en el mundo actual globalizado, el cual exige cada vez más de los seres humanos.

Con respecto a lo anterior y haciendo énfasis en la importancia de la educación de los actores, es que se recalca en el Artículo 58 del Código de la Niñez y Adolescencia (1998), las políticas nacionales que el Estado deberá ejecutar con respecto al proceso de aprendizaje:

a) Garantizar educación de calidad e igualdad de oportunidades para las personas menores de edad. b) Fomentar los niveles más elevados del conocimiento científico y tecnológico, la expresión artística y cultural y los valores éticos y morales. ... e) Estimular en todos los niveles el desarrollo del pensamiento autónomo, crítico y creativo, respetando la iniciativa y las características individuales del alumnado... (p. 22)

La igualdad de oportunidades en la educación, es un elemento indispensable para el mejor desempeño de los actores en la sociedad, ya que se consideran las afinidades o habilidades de los mismos, a través de áreas como la ciencia, la tecnológica, lo artístico o cultural, para favorecerlas y lograr que se puede implementar como una posible accesibilidad laboral; respetando, sobre todo, las características propias de cada estudiante.

Es aquí, donde surge el término de una educación diferencial o especial, con el fin de atender todas esas necesidades o potencialidades que algunos de los estudiantes presentan en los centros educativos.

Aunado a anterior, el Código de la Niñez y Adolescencia (1998), en su Artículo 62 establece:

² Niños y Adolescentes: Actores

Derecho a la educación especial. Las personas con un potencial intelectual superior al normal o con algún grado de discapacidad, tendrán el derecho de recibir atención especial en los centros educativos, para adecuar los métodos de enseñanza a sus necesidades particulares. (p. 24)

Son las personas encargadas de la educación, quienes deben tomar en consideración esas características para elaborar planes que se ajusten a las necesidades de los estudiantes, cualesquiera que sean estas.

3.2 Ley 7600: Ley igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad

La Ley 7600 viene a implementar una serie de regulaciones para que las personas con algún tipo de discapacidad, cuenten con las mismas oportunidades de calidad de vida, derechos y deberes, al igual que los otros habitantes del país.

Por algunos años fue una población invisibilizada, ya que para muchos eran personas que carecían de cualidades que no les permitían llegar a ser una persona "normal". Sin embargo, con el pasar del tiempo y con la lucha de muchas de estas personas, se han logrado obtener grandes éxitos que les han permitido llegar a ser tan competitivos como cualquier otra persona, incluso en el campo educativo.

Es así, como en la Ley 7600 (1996), en el Artículo 17, indica que:

Los centros educativos efectuarán las adaptaciones necesarias y proporcionarán los servicios de apoyo requeridos para que el derecho de las personas a la educación sea efectivo. Las adaptaciones y los servicios de apoyo incluyen los recursos humanos especializados, adecuaciones curriculares, evaluaciones, metodología, recursos didácticos y planta física. Estas previsiones serán definidas por el personal del centro educativo con asesoramiento técnico-especializado. (p. 12)

Todos los seres humanos tienen diferentes habilidades o destrezas; otros, por el contrario, nacen con discapacidades que, de alguna u otra forma, limitan su proceso de enseñanza aprendizaje. En este punto, es donde los centros educativos y la formación docente, juegan un papel primordial en la atención de estudiantes que sobresalen del colectivo por alguna característica en especial. Como se manifiesta en la Ley 7600 (1996), en el Artículo 14:

El Estado garantizará el acceso oportuno a la educación a las personas, independientemente de su discapacidad, desde la estimulación temprana hasta la educación superior. Esta disposición incluye tanto la educación pública como la privada en todas las modalidades del Sistema Educativo Nacional. (pp. 11-12)

Los seres humanos, por su naturaleza, son diferentes; por lo tanto, cuentan con la oportunidad de prepararse a pesar de las discapacidades o características especiales que posean. Por su parte, los centros educativos, así como el Estado, están en la obligación de brindar los servicios necesarios para apoyarlos en su crecimiento profesional. Retomando lo anterior, la Ley 7600 (1996), indica en su artículo 18:

Las personas con necesidades educativas especiales podrán recibir su educación en el Sistema Educativo Regular, con los servicios de apoyo requeridos. Los estudiantes que no puedan satisfacer sus necesidades en las aulas regulares, contarán con servicios apropiados que garanticen su desarrollo y bienestar, incluyendo los brindados en los centros de enseñanza especial. La educación de las personas con discapacidad deberá ser de igual calidad, impartirse durante los mismos horarios, preferentemente en el centro educativo más cercano al lugar de residencia y basarse en las normas y aspiraciones que orientan los niveles del sistema educativo. (p. 12)

Los estudiantes con apoyos educativos requieren de un trato preferencial de acuerdo con las condiciones que los caracterizan; además, es importante retomar que las adecuaciones no solo se presentan por necesidades de los estudiantes, sino también por características talentosas, creativas o con un intelecto superior, en diferentes áreas.

3.3 Ley 8899: Ley para la promoción de la alta dotación, talentos y creatividad en el sistema educativo costarricense

En Costa Rica se cuenta con la Ley 8899 para la promoción de la alta dotación, talento y creatividad en el sistema educativo costarricense (2010), la cual brinda gran importancia a los estudiantes que presentan alguna o varias fortalezas marcadas como alta dotación, talento, creatividad o habilidad.

Es preciso aclarar que, inclusive hasta hace pocos años atrás, estos términos eran poco utilizados por parte de las autoridades en educación para el desarrollo del estudiantado en las aulas; se brindaba mayor énfasis a los estudiantes con necesidades educativas o apoyos educativos (físico-motoras o cognitivas). Con esta norma, se retoma la importancia de un estudiante con un intelectual superior, según lo manifiesta la Ley 8899 (2010), en su artículo 1:

La presente Ley tiene por objeto la promoción de la alta dotación, talentos y creatividad de los educandos con capacidades extraordinarias en el Sistema Educativo Costarricense. Estos estudiantes serán objeto de una atención temprana, individualizada, completa y oportuna por parte del Ministerio de Educación Pública. (p. 1)

Precisamente como lo menciona la Ley, estos estudiantes deben ser atendidos temprana y oportunamente, para lograr que se sientan incluidos en el sistema educativo costarricense. Además, hay que prestar una adecuada atención desde el momento en que, algún estudiante, muestre características

que indique que posee un talento o creatividad en un área en específica o en varias.

Así, la Ley 8899 (2010), indica en su Artículo 3:

La atención educativa específica a los educandos con alta dotación, talentos y creatividad se iniciará desde el momento de la identificación de sus necesidades intelectuales, sea cual sea su edad, y tendrá por objeto el desarrollo pleno y equilibrado tanto de su intelecto como de su personalidad, logrando con ello potenciar al máximo sus aptitudes y capacidades. (p. 1)

La edad no será un obstáculo para desarrollar adecuadamente la alta dotación, talento o creatividad de estudiantes que así lo ameriten. Es importante reconocer que este tema en Costa Rica es muy reciente, por lo que desde el ámbito legal y a nivel educacional, ha sido poco estudiado; sin embargo, no es razón para negar a los estudiantes una oportunidad con la que se sientan plenos de acuerdo con sus capacidades.

Con respecto a lo anterior y a las medidas que se deben tomar para el buen desarrollo de estos estudiantes, se hace necesario realizar cambios en los planeamientos de las clases, además de otras medidas que ayuden en el buen desempeño de los discentes; para ello, es indispensable dejar documentos y demás que ejemplifiquen lo que se ha venido trabajando con el estudiante en particular. Así como lo establece la Ley 8899 (2010), en su artículo 5, donde se describen las medidas de flexibilización de los alumnos con alta dotación, talentos y creatividad:

De las flexibilizaciones de las diversas materias, cursos, niveles y ciclos del Sistema Educativo aplicadas a los educandos se dejará constancia en el expediente académico de los mismos y se consignará en los documentos oficiales de evaluación, mediante la correspondiente

diligencia al efecto, en la que constará la fecha de la resolución por la que se autoriza dicha medida. Las conclusiones derivadas de la información obtenida se recogerán en un informe psicopedagógico para el uso del equipo de educadores a cargo del estudiante... (p. 5)

Es fundamental tomar las consideraciones necesarias para que se registre la información correspondiente a cada estudiante, desarrollando un expediente que contenga todos los documentos que se han trabajado con respecto a las medidas aplicadas para trabajar, adecuadamente, con las características que presente el estudiante. El docente es uno de los pilares fundamentales para la realización de todo el proceso, y muchas de las funciones con respecto al talento y creatividad de los jóvenes están recargadas sobre sí. En relación con lo anterior, González y Leal (2010) indican:

Como docentes, debemos partir de la idea de que cada estudiante representa un caso único, por lo tanto, debe valorarse en la individualidad y la capacidad de cada uno de ellos. No existen recetas, sino más bien, lineamientos, guías e información general, de ahí la importancia de llegar a ser docentes responsables con el proceso de aprendizaje de cada uno de nuestros alumnos, creativo y comprometido para atender su situación en particular y poder brindarle respuestas adecuadas que promuevan su éxito y permanencia dentro del sistema educativo. (p. 125)

Todo recae en los lineamientos que siga un docente, en el desempeño de sus funciones, para con los discentes y, especialmente con los estudiantes que presentan talento o creatividad. Pero de acuerdo con la formación actual de los docentes, es mínimo el aporte que reciben por parte de las universidades con respecto a este tipo de estudiante. De ahí, que capacitación y formación son elementos determinantes y relevantes para el desarrollo del proceso educativo en las aulas. De acuerdo con lo anterior, la Ley 8899 (2010), en su artículo 6 establece:

El Estado formará y capacitará a los docentes que tendrán a cargo la instrucción y formación de dichos educandos en procura de lograr una atención adecuada para esta población. Para ello, el Ministerio de Educación Pública deberá coordinar mediante convenios u otro tipo de instrumentos, con las universidades que tengan programas orientados a la capacitación y formación de educadores para atender a educandos con alta dotación, talentos y creatividad; asimismo, desarrollará programas y acciones de capacitación a educadores por medio del Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez. (p. 2)

Se hace necesaria esa formación para avanzar en términos de talento y creatividad en las aulas costarricenses, tomando en cuenta que se determina desde los lineamientos que establece la legislación al respecto; es precisamente aquí, donde el Estado juega un papel primordial en la facilidad para que los docentes reciban capacitación en la atención de estos estudiantes y se logre avanzar en el tema.

Así como se establecen diversas medidas para un buen desarrollo educacional de estos jóvenes, se debe analizar también la forma como se va a realizar un control de las acciones que se implementan para dar seguimiento al proceso educativo de los estudiantes con mayores capacidades. Es esencialmente la Ley 8899 (2010), en su artículo 7, donde se brinda énfasis al seguimiento por implementar con respecto a la alta dotación, talento y creatividad en los estudiantes:

Las decisiones tomadas tras la correspondiente autorización de flexibilización, estarán sujetas a un proceso de evaluación continua y seguimiento por todas las partes involucradas. El profesor o tutor, el equipo docente, los equipos de orientación educativa y psicopedagógica o los departamentos de orientación, según corresponda, serán los responsables de valorar la idoneidad de la medida adoptada, pudiendo

proponer la supresión de la misma cuando el alumno no alcance los objetivos propuestos o se constate desequilibrio en otros ámbitos de su desarrollo personal... (p. 2)

De esta forma, son muchos los entes involucrados en la formación de los estudiantes; por ende, también serán los que se responsabilicen del seguimiento oportuno de las acciones realizadas para un desempeño idóneo del estudiantado que presente estas características.

La Ley, en general, realiza un resumen de las acciones que se deben a tomar en cuenta cuando se trata de estudiantes con superdotación, talento o creatividad. Sin embargo, para este trabajo de investigación, se tomará en cuenta lo más relevante en cuanto a talento y creatividad hace referencia.

3.4 Reglamento para la promoción de la alta dotación, talentos y creatividad en el sistema educativo costarricense (2015)

Este reglamento se fundamenta en la Ley 8899; su principal objetivo es normar todo lo referente a la misma en los centros educativos del país, para garantizar una completa atención de los estudiantes con alta dotación, talento y creatividad, respondiendo a una educación de calidad de acuerdo con sus habilidades.

De acuerdo al Reglamento para la Promoción de la Alta Dotación, Talento y Creatividad (2015), en su Artículo 6:

Las personas responsables de identificar y dar seguimiento al estudiantado con alta dotación, talento y creatividad, en concordancia con los lineamientos establecidos para el efecto, serán las siguientes, sin que esto implique un orden estricto para su ejecución: (...) b) Los centros educativos deberán establecer mecanismos internos para la identificación de los estudiantes con alta dotación, talento y creatividad. c) El personal

docente, como parte de su trabajo regular, identificará la alta dotación, talento y creatividad del estudiantado. (pp. 3-4)

Es de suma importancia brindar la atención necesaria a los estudiantes que poseen estas condiciones de talento en una o varias materias, ya que por lo general, la atención se enfoca más en las necesidades especiales por discapacidad, dejando de lado la creatividad y el talento. Muchos de los estudiantes de secundaria que enfrentan esta situación, se frustran en las aulas al ver que el personal docente, además de tener un aula sobrecargada de estudiantes, tienen que lidiar con los apoyos educativos (adecuaciones significativas o no significativas y de acceso). De alguna u otra forma, se les hace imposible encontrar el espacio o material adecuado para trabajar con estudiantes talentosos y creativos, es decir, con alta dotación.

De acuerdo con el Reglamento para la Promoción de la Alta Dotación, Talentos y Creatividad (2015), en su Artículo 7, se hace referencia a la atención que se debe brindar a la población estudiantil con respecto a:

- a) Implementación de metodologías y estrategias que contribuyan a potenciar el desempeño de todo el estudiantado favoreciendo su desarrollo integral, en armonía con aquellos que demuestran alta dotación, talento y creatividad.
- b) Coordinación con los Equipos Técnicos Interdisciplinarios Regionales, los Servicios de Educación Especial y los Comités existentes en los centros educativos, para la adecuada atención del estudiantado con alta dotación, talento y creatividad, desde el momento de su identificación.
- c) Formulación de planes y proyectos institucionales, talleres, clubes, seminarios, ferias, exposiciones, cursos extra clase y otras actividades que contribuyan en la atención del estudiantado, con el aval del Departamento de Asesoría Pedagógica de la Dirección Regional.

d) Formulación de convenios de cooperación interinstitucional para capacitaciones, cursos de especialización, y otras alternativas de formación que contribuyan en la atención al estudiantado... (p. 4)

Desde el planeamiento para un estudiante con estas características, las metodologías utilizadas, hasta la coordinación con equipos regionales para la atención de los mismos, los estudiantes talentosos y creativos son una realidad en las aulas costarricenses. Es vital, por tanto, tomar en consideración todas estas acciones para lograr brindar un servicio educativo de calidad.

Son muchos los entes que trabajan para la atención de estos estudiantes a nivel nacional; sin embargo, muchas de las acciones recaen directamente en los centros educativos, a través del personal encargado de realizar modificaciones para la adaptación de estos estudiantes en el sistema educativo. Como lo cita el Reglamento para la promoción de la alta dotación, talento y creatividad en el sistema educativo costarricense (2015), en su artículo 8:

Flexibilización del currículo: Corresponde al personal docente de los centros educativos, en coordinación con los comités existentes proponer estrategias de aprendizaje para enriquecer la labor pedagógica, teniendo en cuenta el estilo y el ritmo de aprendizaje del estudiantado, de acuerdo con las necesidades educativas detectadas en la evaluación diagnóstica, las observaciones sistemáticas, y las valoraciones pedagógicas realizadas. Para ello se deben considerar las siguientes disposiciones: a) Los Equipos Técnicos Interdisciplinarios Regionales, los Servicios de Educación Especial, los Comités existentes en el centro educativo, así como los Departamentos de Orientación cuando existan en la institución, deberán apoyar al personal docente, en las estrategias de flexibilización, bajo la coordinación y supervisión del director o la directora del centro educativo. b) El personal docente deberá incluir las adaptaciones o estrategias en su planificación y documentar en el expediente acumulativo

del estudiantado, su rendimiento y su desempeño. c) El personal docente deberá informar periódicamente al jefe inmediato, acerca de los procesos de identificación, abordaje pedagógico y seguimiento que desarrolla con el estudiantado con alta dotación, talento y creatividad en el aula regular. (pp. 4-5)

Este tipo de apoyos educativos tienen la misma seriedad que las adecuaciones significativas y no significativas; se debe considerar que al ser un estudiante que se desempeña más rápidamente que otro o ya tiene por entendida la materia, llega el momento en que se aburre y necesita más contenidos, prácticas y actividades por realizar. Se hace necesario prestar mayor atención a estos estudiantes en el sistema educativo costarricense, ya que por la falta de tiempo los docentes no cuentan con las herramientas para satisfacer sus necesidades educativas.

En el artículo 10, el Reglamento para la Promoción de la Alta Dotación, Talentos y Creatividad (2015), enfatiza en los deberes de los padres de familia o encargados legales de los estudiantes con alta dotación, talento y creatividad; y refiere el apoyo a la institución para el proceso educativo de la siguiente manera:

a) Acudir al centro educativo periódicamente para tratar los asuntos relacionados con la condición de los estudiantes: orientación para apoyar el proceso, información sobre el avance, los logros, el desarrollo de habilidades especiales y resultados pedagógicos, así como acerca de las estrategias para el reforzamiento y apoyos desde el hogar.

b) Conocer las actividades curriculares y extracurriculares que se organizan, así como los servicios educativos que ofrece la institución educativa.

c) Acudir a la Administración del centro educativo cuando así sea requerido. (p. 5)

Tanto el Estado como centros educativos, docentes y padres de familia, forman parte de este conjunto de supervisores que deben mantener constante vigilancia en la educación que reciben los educandos, tal como lo realizan organismos internacionales que constantemente estudian el fenómeno educativo en su ser y quehacer.

La legislación desde el ámbito internacional o nacional, es necesaria para el buen proceder de una nación. Toda la normativa vigente en nuestro país, procede y regula, legítimamente, con acciones específicas para temas particulares, como el caso en cuestión que, a su vez, se ampara en el ordenamiento jurídico para el amparo correspondiente. La educación no escapa a esa realidad, dado que es imprescindible la formación de niños y jóvenes para el adecuado desarrollo cultural, político, social, entre otros, de un país.

En ese marco, la legislación para la atención de estudiantes con alta dotación, talento y creatividad es relativamente reciente, en su accionar específico, pero de igual relevancia que temas anteriores como las necesidades educativas o los apoyos educativos, lo que hace de vital importancia, ya que es la formación que recibirán las nuevas generaciones, en las cuales se forja el futuro de la humanidad.

CAPITULO IV

MARCO TEÓRICO

En este apartado se incluye la fundamentación teórica del tema de investigación acerca de la propuesta de abordaje de los apoyos educativos para estudiantes con alta dotación, talento y creatividad en el Colegio Candelaria de Naranjo, de la Dirección Regional de Educación de Occidente, a la luz del ordenamiento jurídico.

4.1 Educación

En el mundo actual, el tema de educación educativo está en constante transformación, en respuesta a los cambios constantes que se presentan en la sociedad. Por lo tanto, el carácter dinámico y evolutivo que presenta la educación, ha llevado a muchos autores a considerarla en ese contexto.

Desde esa perspectiva, Chacón (2011), quien indica que “(...) la educación, la cual debe también ir evolucionado en la búsqueda de alternativas viables para la solución de las diferentes problemáticas que aquejan a la sociedad, enfatizando sobre todo en su naturaleza formativa y humanizadora” (p. 146). Esta última es, precisamente, una de las principales funciones de la educación, formar a las personas para lograr enfrentar las diversas situaciones que se presentan a diario, así como para hacer conciencia de los cambios sociales.

Se concibe también la educación como uno de los derechos fundamentales de los seres humanos, ya que reconoce el valor que se le debe de brindar a las personas; con respecto a esto, Castillo (2015) indica:

La educación, como derecho humano fundamental, posibilita la total participación de la población en las diversas esferas de la vida, al

reconocer la dignidad y el valor humano de la persona. Es decir, la educación es concebida como un elemento indispensable para el desarrollo, tanto del individuo como de la sociedad. Recoge los principios de indivisibilidad, interconectados y en interdependencia con todos los derechos humanos, dado que la educación reviste aspectos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Tiene carácter fundamental, no solo porque de ella depende la dignificación humana, al enriquecer posibilidades de su desarrollo, sino porque se entrelaza con otros derechos. (p. 127)

Todo ser humano posee derechos y deberes que le forman como persona íntegra. La educación tiene gran participación en la formación de los mismos, tanto a nivel individual como en sociedad; colaborando con el aprendizaje para lograr desenvolverse en las diferentes áreas (económica, cultural, política, entre otras) y así, conseguir el fin primordial que es obtener una buena calidad de vida.

La educación tiene un sentido primordial para la vida. Desde tiempos antiguos la persona que poseía el conocimiento en algo específico, tenía un poder que sobresalía por encima de los demás, lo que contribuye en la actualidad, para el desempeño en diferentes funciones; generando mayor democracia en la especialización de labores de acuerdo con los conocimientos obtenidos. En este sentido, y haciendo énfasis en la importancia del conocimiento, Ammán (1996), citada por Bolívar (2010), exterioriza:

La educación da poder. Es la clave para establecer y fortalecer la democracia y el desarrollo, la cual es tanto sustentable como humana y basada en la paz hacia un respeto mutuo y justicia social. Además, en un mundo en donde la creatividad y el conocimiento juegan un rol importante, el derecho a la educación no es nada menos que el derecho a participar. (p. 194)

Precisamente este es el poder que brinda la educación y el conocimiento; ambas buscan formar para el respeto de las personas, en igualdad entre los individuos; fomentando la paz y la justicia social. La educación es un derecho fundamental de todos los seres humanos; por tanto, debe ser accesible a todos los individuos, para que estos sean partícipes de las ventajas que trae consigo la obtención de discernimiento.

4.2 Gestión de la educación

La educación, al ser toda una organización, requiere de una buena gestión que le permita desenvolverse adecuadamente y lograr calidad en el alcance de metas. Cuando se hace referencia al concepto gestión de la educación, Casassus (2000) señala que:

La gestión educativa data de los años sesenta en Estados Unidos, de los años setenta en el Reino Unido y de los años ochenta en América Latina. Es, por lo tanto, una disciplina de desarrollo muy reciente. Por ello, tiene un bajo nivel de especificidad y de estructuración. (p. 2)

Lo anterior, manifiesta el hecho que exista una amplia gama de literatura referida al término gestión a nivel de organización y a la administración; asociado a la planificación y a metas cumplidas, incluso en el ámbito educativo. De ahí, que Casassus (2000) también refiera claramente este vocablo de la siguiente manera:

La gestión educativa busca aplicar los principios generales de la gestión al campo específico de la educación. El objeto de la disciplina, es el estudio de la organización del trabajo en el campo de la educación. Por tanto, está determinada por el desarrollo de las teorías generales de la gestión y de la educación. (p. 2)

Así, la gestión de la educación viene siendo un proceso que motiva a participar, responsablemente, a los principales implicados en la labor educativa para tomar las decisiones que incidan, positivamente, en la calidad de los servicios. Castellero (2003) visualiza este concepto como “el conjunto de actuaciones que se desarrollan en el centro como expresión del gobierno institucional, bajo la conducción y responsabilidad del director para definir sus objetivos y diseñar la naturaleza y desarrollo para alcanzarlos” (p. 10).

Aunado a lo anterior, Geis y Longás (2006), dan significado al término gestión de la siguiente manera:

La gestión más que una suma de técnicas o una fórmula mágica, hace referencia a una forma de dirigir con rumbo, de liderar con brújula, un pilotaje de la nave que necesita de multiplicidad de recursos y estrategias, pero que se fundamenta en una concepción general de lo que son las organizaciones humanas (...) y las formas de dirigirlas. (p. 65)

Desde este concepto, se entiende que el gestionar involucra diversidad de factores como los recursos, las personas y los proyectos educativos, base para lograr desarrollar una adecuada gestión de la educación. Relacionado con esto, Antúnez (1996) expresa que “se gestiona también la comunicación, la convivencia, la relación con las familias. El hecho de movilizar recursos (personas, tiempo, dinero, materiales, etc.) implica planificar actuaciones, distribuir tareas y responsabilidades, así como dirigir, coordinar y evaluar los procesos y resultados” (p. 59).

El término gestión es, actualmente, una de las palabras más utilizadas cuando se trata de describir, analizar o hacer énfasis en el funcionamiento de los centros educativos, considerando todos los elementos que deben de interrelacionarse con el fin de lograr los objetivos planificados por la persona gestora de la institución.

De esta forma, Vargas (2008) expresa que:

La gestión educativa es vista como un conjunto de procesos teórico práctico integrados horizontal y verticalmente dentro del sistema educativo para cumplir los mandatos formales, en donde la gestión debe ser entendida como una nueva forma de comprender y conducir la organización escolar. (p. 4)

El concepto gestión sugiere actuación; por lo tanto, tiene un sentido dinámico en el que se integran una serie de elementos para una mejor conducción de la institución educativa.

La gestión de la educación, se debe orientar a ofrecer respuesta a los problemas, obstáculos y dificultades de la realidad para abordar e intervenir; es decir, gestionar requiere la proyección e interpretación del contexto, bajo una conceptualización dinámica de la gestión educativa, en constante cambio por los cambios socioculturales.

El MEP en su función de ente regulador en Costa Rica, a través de las personas gestoras de los centros educativos y docentes, debe velar por una educación de calidad, ya que tiene el llamado de asumir su papel como garante del bien común, y gestionar de manera amplia, el derecho a la educación como bien público. Se debe gestionar, proponiendo cambios profundos en el diseño del modelo educativo en la organización y del sistema educativo.

Una adecuada gestión facilita que la organización educativa logre alcanzar los objetivos y metas propuestas; así mismo, permite que todos los responsables de la organización valoren el logro alcanzado en nuevos propósitos educativos, para que estos sean ejemplo ante la comunidad educativa regional y nacional.

4.2.1 Función administrativa de la gestión de la educación

Toda organización contempla una serie de acciones por parte de diferentes miembros; una de las personas más importantes es quien ejerce el liderazgo o administración, encargada de todo lo referente a gestionar los procesos que se realizan en ella. En palabras de Antúnez (1993), el administrador o administradora de la educación desarrolla un conjunto de acciones con las que moviliza los diferentes recursos que tiene a su cargo (personas, tiempo, dinero, materiales, etc.) para la consecución de los objetivos de la institución.

Asimismo, De Piña (1994) define el concepto de gestor administrativo como aquella “persona que tiene como actividad profesional, habitual, gestionar, promover y activar en las oficinas públicas, los asuntos que les encomienden sus clientes, mediante la percepción de honorarios” (p. 302).

Con ello, se confirma la importancia de la persona gestora administrativa, ya que es el “capital del barco”, quien se encarga de llevar a buen término los procesos de planificación, organización, dirección y control, orientado hacia el éxito y cumplimiento de las metas institucionales.

En las organizaciones educativas, por tanto, es esencial contar con esta figura. Arroyo (2011), parafraseado por Carvajal (2014), indica que:

Dentro de la gestión que realiza el administrador y la administradora de la educación, está el producir actos administrativos, los cuales deben ser coherentes con el ordenamiento jurídico vigente por lo que resulta de suma importancia que el director considere y conozca el marco legal que norma y faculta su actuar en la gestión de los recursos organizacionales. (p. 85)

Es de suma importancia, por tanto, que los gestores y gestoras en el ámbito educativo, desarrollen adecuadamente los procesos administrativos, además de conocer la legislación actual y el manejo de ciertos procesos con

respecto a situaciones que se presenten con el proceso de aprendizaje y la comunidad educativa.

La persona gestora administrativa necesita de tener un conocimiento amplio en muchos temas relacionados con educación y saber organizar todo el proceso educativo, a fin de lograr el objetivo primordial que es una educación de calidad en su institución. Para llevar a cabo este proceso, se requiere de ciertas acciones para llevar a cabo la toma de decisiones y otras atinentes a su cargo.

4.2.1.1 Planeación

Toda organización debe dirigirse a través de una serie de objetivos que, en algún momento llevará a conseguir las metas deseadas. Para proponer estos objetivos se necesita del análisis del contexto, a fin de que sean pertinentes para la realidad en la que está inmersa y a la que responde.

Este proceso, conocido como planeación o planificación, es el encargado de proyectar la acción educativa que se ha mencionado anteriormente. Bateman y Snell (2009) lo describen como:

Las actividades de planeación incluyen un análisis de la situación actual, la anticipación del futuro, la determinación de objetivos, decidir en qué actividades la compañía se verá involucrada, elegir las estrategias corporativas y de negocios, y determinar los recursos necesarios para alcanzar las metas organizacionales. Los planes disponen el escenario para la acción de los más grandes logros. (p. 19)

Llevar a cabo todos esos aspectos, permite a la organización un desarrollo adecuado de las actividades que se propongan, en el tiempo determinado y con los recursos establecidos. Es otras palabras, es el planear lo que se piensa realizar en periodo específico, tomando en consideración recursos, actividades y metas definidas, con el fin de lograr los objetivos planteados.

4.2.1.2. Organización

Una vez que se ha planificado, las organizaciones deben organizar el cómo y con qué se llevan a cabo las acciones. Para una mejor consideración de la idea, los autores Koontz, O'Donnell y Weihrich (1985), se refieren a la organización de la siguiente manera:

Es la agrupación de actividades necesarias para lograr objetivos, la asignación de cada grupo a un administrador con la autoridad necesaria para supervisarla, y la provisión de coordinación horizontal y vertical en la estructura de organización. Esta puede ser diseñada para clarificar quién debe hacer qué y quién es responsable de cuáles resultados. Debe ser diseñada para eliminar obstáculos al desempeño ocasionado por confusión e incertidumbre en las acciones para proporcionar redes de tomas de decisiones y de comunicaciones que reflejen y apoyen los objetivos. (p. 203)

La organización permite despejar muchas de las incertidumbres con respecto a cómo se va a realizar el trabajo para el alcance de los objetivos; de ahí, que implica el analizar responsabilidades, funciones, supervisión de las labores realizadas, además de prever obstáculos que puedan presentarse en la implementación de las actividades.

Aunado a lo anterior, Fayol, citado por Chiavenato (2006), considera el concepto de organización de la siguiente manera: "... organización como función administrativa y parte del proceso administrativo. ... En este sentido, organización significa el acto de organizar, estructurar y destinar los órganos encargados de la administración y fijar sus atribuciones e interrelaciones" (p. 71).

Precisamente, en relación con lo que expresan Koontz et al. (1985), es el acto de organizar el que permite, al administrador o administradora, delegar funciones a sus colaboradores, así como señalar quienes son las personas

encargadas de las diferentes funciones y los recursos asignados para tal fin; todo con la meta del cumplimiento de los objetivos propuestos.

4.2.1.3 Dirección

Como tercera etapa del proceso de administración y la más relevante en términos de gestión, se encuentra la dirección, la cual se relaciona directamente con la persona que lleva el mando en la función de administrar, quien lleva todo el peso de direccionar el camino correcto para el bienestar de la institución. Así como lo expresa Reyes (2012), cuando menciona que el término de dirección es:

(...) aquel elemento de la administración en el que se logra la realización efectiva de todo lo planeado por medio de la autoridad del administrador, ejercida a base de decisiones, ya sea tomadas directamente o delegando dicha autoridad, y se vigila de manera simultánea que se cumplan en la forma adecuada todas las ordenes estimadas. (p. 384)

Ya sea la persona gestora quién se encargue de esta tarea o que decida nombrar colaboradores para dar seguimiento, con el objetivo de mantener una constante vigilancia sobre las tareas que se ejecutan a diario en las organizaciones, es importante resaltar que la ejecución es la esencia misma de esta fase del proceso y requiere de acciones directivas que se encaminen a ello.

4.2.1.4 Control

El cierre del proceso administrativo es el control o momento en el que se realizan valoraciones de lo ejecutado y se toman decisiones al respecto, a partir de la identificación del logro de lo anhelado y el trabajo desarrollado para el cumplimiento de las labores encomendadas. La persona gestora puede hacer anotaciones de los errores para evitarlos en una próxima actividad planeada.

Siendo más explícitos, los autores Robbins y Coulter (2010) indican que el control es “el proceso de monitoreo, comparación y corrección del desempeño laboral. Todos los gerentes deberían controlar, aun cuando piensen que sus

unidades están trabajando según lo planeado...” (p. 399). Es una etapa totalmente indispensable para identificar como se realizan las acciones o cuales fallas que se produjeron durante el desarrollo de los objetivos planeados. El controlar se debe llevar a cabo de manera constante, a fin de ejecutar una corrección en el momento indicado y no al final cuando quizás la falla sea aún mayor.

Como resumen del proceso de la administración constituido por estos cuatro elementos, la figura 2 presenta los aspectos más relevantes de cada uno; en el caso de las organizaciones educativas, ejecutados por la persona administradora de la educación con la colaboración de su equipo de trabajo.



Nota: Elaboración propia Alfaro (2016), a partir de información de Robbins y Coulter (2010).

Figura 2. Funciones de la administración

4.2.2 Función jurídica de la gestión de la educación

La gestión de una institución involucra la planificación, organización, ejecución y control de su accionar para un desempeño adecuado, tomando en cuenta una serie de factores del contexto que benefician o causan efectos negativos en la misma.

Con respecto a lo anterior, Chacón (2012), en su investigación, define la función de la gestión jurídica de la educación de la siguiente manera:

La gestión jurídica en materia educativa, implica una serie de actividades de control por parte del administrador de la educación. Según esto, una gestión jurídica eficaz exige que el mismo posea un conocimiento profundo en aspectos legales relacionados con su quehacer, sobre todo en temas referentes al derecho educativo, servicio público, la administración pública, los derechos y deberes de sus funcionarios, los deberes y derechos de estudiantes y padres de familia, cuestiones relativas a la ética, a legislación laboral, el debido proceso, el conocimiento de las leyes, normas y reglamentos relacionados con el área educativa, entre otras. (p. 64)

En toda organización educativa, debe existir la figura de una persona gestora que se encargue de la dirección del centro; sin embargo, si no se posee el discernimiento para desempeñarse adecuadamente, su gestión estará dirigida al fracaso. En la actualidad, muchos de los gestores y gestoras necesitan obtener una gama de conocimientos que engloban el área legal para el funcionamiento de las instituciones educativas, relacionados con derechos y deberes, tanto de los estudiantes como de los funcionarios y porque no, hasta de su función como administradores de la educación.

El poseer esta noción de legalidad, permite a la persona administradora actuar apropiadamente ante diferentes circunstancias que se presenten en su proceso de gestión, así como lo expresa Carvajal (2014):

La gestión jurídica de la educación que se lleva a cabo en las organizaciones educativas implica para el profesional en administración poseer un conocimiento estratégico y general de las leyes, normas, reglamentos, decretos y circulares del ordenamiento jurídico existente que le permitan respaldar y fundamentar sus acciones para el cumplimiento de deberes o en la resolución de conflictos académicos, administrativos,

económicos o relacionales que son comunes en las instituciones educativas, esto es, el abordaje de las situaciones jurídicas. (p. 83)

Todos los días, en las organizaciones educativas se abordan diferentes situaciones que generan nueva experiencia en el ámbito educativo, conforme a estas es que se debería conocer más acerca de las normas jurídicas que envuelven todo el proceso de educación en nuestro país; lo anterior, beneficiaria en gran medida, el actuar de los miembros de la comunidad educativa en general.

Cuando se analiza el lado jurídico de la gestión de la educación, se puede externar que es la organización del proceso educativo tomando en consideración con el ordenamiento jurídico que ampara a todos los miembros de la comunidad educativa para abordar escenarios legales.

Por lo general, los padres de familia son los que más desconocen de muchas acciones que pueden realizar en favor de sus hijos; pero de igual forma, los docentes omiten acciones jurídicas que les ofrecen garantías dependiendo del proceso en el que se encuentren. Aún con más razón, la persona gestora debe mantenerse al día con leyes, reglamentos y circulares que le permitan resolver ante cualquier circunstancia y ejercer su función bajo el amparo que le sustenta y fundamenta la educación.

Por ello, la función jurídica de la gestión de la educación se fundamenta en el derecho educativo; tal como lo expresa Arce (1990, (...)) es un orden normativo o un conjunto de normas que tienen como objeto de regulación la conducta humana para la realización de valores colectivos, tales como el de seguridad jurídica, el bien común, la justicia, etc. (p. 14). En todo momento, el derecho regulará la conducta del individuo en las diferentes áreas en el que se desenvuelve, establece alcances y limitaciones de acuerdo con lo que se considere permanente o no.

En el ámbito educativo, el derecho establece pautas a seguir para un accionar conforme a lo esperado. Al respecto, el mismo autor, Arce (1990), establece una concepción de derecho educativo, al mencionar que:

(...) tiene por objeto la regulación de la educación en la sociedad en todas sus manifestaciones: el sistema educativo, las formas de prestación educativa, los derechos y deberes de sus beneficiarios, y los derechos y deberes fundamentales de las personas respecto a la educación, en suma, el régimen jurídico de la educación en una sociedad determinada. (p. 15)

Indudablemente, el derecho educativo valora todo lo relativo al sistema educativo como tal y por lo tanto, también interviene en todo lo concerniente a los derechos y deberes de las personas que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje. En Costa Rica, todas las leyes, códigos, reglamentos, directrices y circulares que regula la educación de los habitantes, están directamente ligadas a una normativa internacional que busca el bienestar de los que se favorecen de este derecho fundamental.

De ahí, la importancia de la función jurídica en la gestión de la educación como parte esencial de la labor que se realiza en la dirección de las organizaciones educativas.

4.3 Calidad de la educación

Los profesionales en el campo educativo, deben velar para que la educación que se desarrolla en cada país, sea de calidad y permita a las personas, crecer en el ámbito personal y profesional y así, logren obtener lo necesario para desarrollarse en la sociedad actual y contribuir con ella. Con respecto a esto, Mulford (2006), citado por Chacón (2011), enfatiza que:

La calidad educativa incluye asuntos como la enseñanza y aprendizaje individual, áreas de equidad como la inclusión, las áreas de eficacia como

la autonomía, la descentralización, la responsabilidad y el liderazgo. Los contenidos relacionados con la educación permanente, incluyen educación y formación vocacional y la educación de los adultos. Todo esto enmarcado dentro de un proceso de transformación constante, y sobre todo de innovación. Esto implica pasar de los viejos esquemas tradicionales o enfoques clásicos del liderazgo, hacia enfoques más innovadores, democráticos y participativos. (pp. 151-152)

La educación de calidad debe ser inclusiva para evitar que los individuos queden desvalidos de este derecho, a lo largo de su vida. Además, debe fortalecer la responsabilidad desde los primeros años de escolaridad, sin excepción, permitiendo personas más comprometidas con la sociedad y promoviendo a la vez, una mayor inclusión en el mercado laboral y por ende, una mejor calidad de vida.

En relación con lo anterior, el Consejo Superior de Educación (2008) indica:

Una educación de calidad, es esencial para el desarrollo de las personas como seres humanos sujetos de otros derechos humanos. Implica una oferta educativa que atienda las necesidades y aspiraciones sociales en general, y en especial aquellas de los grupos más desfavorecidos. El respeto y la atención a la diversidad de los y las estudiantes, proporcionándoles oportunidades para aprender a lo largo de toda la vida, es condición de una educación de calidad para todos. (p. 8)

Es importante reconocer, que uno de los fines de la educación es, precisamente, que llegue a todos los rincones del planeta y tanto las personas con capacidad económica, así como los no son tan favorecidos, tengan acceso a la misma, y puedan contar con lo necesario para recibir un proceso que les permita su desenvolvimiento en sociedad.

Todo este proceso, debe plantearse tomando en cuenta los cambios que enfrenta la sociedad y sobre todo, incluir las nuevas tecnologías de innovación en el campo educativo; dejando atrás los métodos tradiciones de enseñanza, motivando a los estudiantes a realizar cambios significativos que susciten una educación y aprendizaje de calidad.

El motivar todos estos cambios, va de la mano de las líneas que cada nación decida implementar con respecto a educación y de los alcances que se deseen obtener en la población estudiantil. Es así, como el Estado juega un papel preponderante en sí se llega a obtener esa educación de calidad o se limita a brindar los recursos básicos para un aprendizaje menor. De acuerdo con ello, Passailaigue (2014) establece que:

... la calidad educativa tiene que ver con las condiciones óptimas para el cumplimiento de las funciones sustantivas: la docencia, investigación y la extensión. La calidad educativa se evidencia en las condiciones para desarrollar los procesos y en el resultado de productos del quehacer institucional, es decir, el aprendizaje logrado por quienes utilizan sus recursos. (p. 5)

Tanto lo que se recibe de parte de los organismos encargados de la educación, como lo que se realiza con los recursos brindados, son elementos que se relacionan, directamente, con la calidad en el sistema educativo, lo que se define como una apuesta de vital importancia para brindar lo necesario o más, para obtener una educación que realmente cumpla las expectativas para ser llamada de calidad.

4.4 Ordenamiento jurídico

Todo país posee leyes o normas que rigen los aspectos sociales, políticos, educativos, culturales, entre otros, con el fin de mantener la armonía y convivencia social de las personas que lo habitan. Cada área se encuentra más

delimitada a través de leyes, códigos y reglamentos que permiten visualizar lo que se puede o no hacer.

La clasificación de normas es también llamada ordenamiento jurídico, como lo indica Arce (2012):

(...) la estructura de las normas jurídicas que se encuentran vinculadas entre sí por una fundamentación común y unitaria. Es una unidad de normas jurídicas cuya vertebración yace en la Constitución Política, al ser esta la norma fundamental que le brinda unidad y lógica al orden jurídico.
(p. 34)

Esa estructura jurídica se fundamenta, en primera instancia, en la Constitución Política de cada país, puesto fundamenta el quehacer para hacer frente a algún tema en particular. En nuestro país, la Constitución Política (1949) es la encargada de regular todos estos aspectos, incluso en el área educativa, o que permite a partir de ella, contar con normas jurídicas que establecen las reglas a seguir con respecto a todo lo que implica el proceso de enseñanza y aprendizaje.

4.5 Políticas internas

Las organizaciones se encuentran conformadas por una serie de elementos que son los que permiten su desarrollo. Uno de estos aspectos son las políticas internas que la organización se plantea para realizar una mejor distribución de las funciones y acciones en la institución.

Por tanto, así como se requiere de normas que regulen el accionar de las personas en áreas básicas de la vida cotidiana como lo son la familia, la comunidad, lo laboral, entre otras, las organizaciones establecen parámetros que regulan su desempeño, de manera ordenada, para el buen funcionamiento de la misma.

Una organización de índole educativa, también requiere de normas internas que regulen todo lo referente a las personas que intervienen y a los procesos que en ella tienen lugar; es por esta razón, que se crean los reglamentos internos a nivel institucional.

Desde esta perspectiva, los centros educativos no quedan exentos de la elaboración de estas políticas, ya que le permiten organizarse y desenvolverse, adecuadamente, en el ámbito para el cual fueron creados. Así como lo menciona Flaborea (2010), "... las políticas institucionales escolares... deben ser los elementos centrales, claves y principalmente guías para el desarrollo del trabajo pedagógico. Por medio de los documentos oficiales del colegio los profesores son guiados en su quehacer pedagógico" (p. 160). Son precisamente esos elementos o guías, las orientaciones para el actuar de docentes y personal administrativo, conforme las directrices generales estipuladas por el MEP.

4.6 Comunidad educativa

En el proceso educativo, intervienen una serie de actores que directa o indirectamente, tiene su rol en ese accionar. En función de la población estudiantil, por lo general son los docentes quienes tienen mayor contacto ellos; sin embargo, el personal administrativo, la junta administrativa y los propios padres de familia, buscan también el mismo objetivo, que se basa en lograr que los estudiantes se sientan cómodos en la institución para que se desenvuelvan adecuadamente, y esto facilite la educación de los mismos.

Todos los actores mencionados anteriormente, concretan ese conjunto de personas interactúan entre sí en una organización educativa y por ende, en el proceso formativo de niños y jóvenes, denominado comunidad educativa. Para Passailaigue (2014), el concepto de comunidad educativa básica se centra de la siguiente manera:

(...) para el caso de los modelos educativos, la constituyen el docente y el discente quienes disponen de un proceso académico para acceder al conocimiento con el propósito de crearlo o conservarlo, el cual será utilizado en la transformación del hombre, en principio, y de la sociedad, luego. (p. 7)

De acuerdo con el autor, la comunidad educativa solamente la conforman los docentes y los estudiantes, pero se dejan de lado actores importantes; por ejemplo, el área administrativa de los centros educativos, así como los padres de familia, que son los pilares fundamentales en la educación de los estudiantes.

Sin embargo, existen otros autores que brindan un concepto más amplio con respecto al mismo término, como lo es Martí (2003), quién lo define como “grupo constituido por los profesores, los padres y los representantes de los alumnos (p. 93). Este autor integra a los padres de familia y lo establece como un grupo, por lo que se desprende que deben trabajar unidos para lograr las metas en común.

Por otra parte, Krichesky (2006), establece que una comunidad educativa es “el conjunto de relaciones que mantienen los docentes, las autoridades, los alumnos y sus familias en cada establecimiento escolar” (p. 15). Es autor incluye a todos los actores esenciales y refleja cómo estos mantienen relaciones entre ellos, para hacer de la educación un proceso integral.

4.7 Educación inclusiva

En la sociedad actual, la diversidad se encuentra presente en todos los aspectos que la conforman. Es así, como surge gran importancia en la educación inclusiva, la cual promueve la pluralidad en el sistema educativo costarricense para evitar las diferencias de acuerdo con las capacidades físicas e intelectuales de los estudiantes. Con respecto a esto, la UNESCO, citado por la Confederación

Española de Organizaciones a favor de las Personas con Discapacidad Intelectual (2009), expresa:

La noción de inclusión no es algo propio del sistema educativo, más bien debería estar en armonía con la noción de una sociedad inclusiva que aprecia ese valor y en la que cada miembro tiene su lugar. Los costes sociales de la exclusión, estigmatización, segregación, alienación, quedan más allá de la responsabilidad del sistema educativo, y hay que buscarlos en la ética de la sociedad en su conjunto. La inclusión está impulsada y dirigida por valores y son nuestros valores y creencias los que modelan la política y la cultura que tenemos y que queremos. (p. 34)

De ahí, que la sociedad en general, tiene la responsabilidad de brindar las oportunidades necesarias a las personas que presentan características o formas de pensar distintas. Es vital que asuma un comportamiento como sociedad inclusiva que motive la armonía y la acogida de todos los miembros de la comunidad; tomando en consideración, tanto a las personas con necesidades educativas especiales como a las personas con alta dotación.

En una sociedad globalizada, las personas son determinadas de acuerdo con las capacidades y el rol que desempeñan, lo que hace que los individuos sean “clasificados” a nivel social y educacional como estudiantes regulares o estudiantes con algún tipo de adecuación o necesidad. Sin embargo, retomando que la educación es un derecho fundamental de todas las personas, no se debe hacer distinción alguna, con respecto a las capacidades de cada sujeto. Es así, como surge una nueva forma de ver la educación, que viene a revolucionar y dejar de lado las discapacidades o necesidades de algunos estudiantes. En este sentido, Castillo (2015) sostiene:

La educación inclusiva pretende transformar los centros educativos y sus contextos, con el propósito de dar respuesta a la diversidad educativa emergente, tanto desde una óptica social como individual, para garantizar

una educación de calidad a lo largo de toda la vida, basada en la igualdad de oportunidades, sin exclusiones ni segregaciones. (p. 124)

Esta es la educación que permite esa igualdad y la oportunidad de brindar oportunidades a las personas que lo requieran, sin considerar las exclusiones o diferenciaciones a partir de las capacidades que los sujetos desarrollen. Se hace necesario, por tanto, brindar servicios educativos que sean adaptables a cada tipo de persona para responder precisamente a las necesidades sociales.

Hay que retomar que todos los individuos poseen cualidades diferentes por el hecho de ser personas y que es necesario, colaborar en el desarrollo de estas habilidades como una forma de promover los Derechos Humanos y más específicamente, a través del derecho de acceder a la educación. Es importante reconocer que aun hoy en día, no todas las personas tienen o cuentan con este derecho, por lo que es una lucha constante en los países, a fin de realizar las acciones correspondientes para que la población reciba una educación de calidad e inclusiva para todos.

Esa educación inclusiva, debe motivar la pluralidad y buscar como fin último, una educación de calidad que englobe a todos, permitiendo el mejor desempeño de las personas y su integración a la sociedad. Así como lo menciona Forteza (2010):

La opción por una educación inclusiva, por una educación de calidad para todos, demanda un profesorado implicado, comprometido, competente, con herramientas que le permitan que todo el alumnado del aula sea capaz de aprender al máximo independientemente de las características que presente; en suma, un profesorado capacitado para gestionar el éxito en las aulas. (p. 8)

Es imprescindible para el desarrollo de esa educación de calidad e inclusiva, que los países cuenten con personal calificado para poder acompañar

a los estudiantes en su camino por el proceso de enseñanza aprendizaje. Además, la capacidad del personal puede hacer que la educación realmente genere ese sentimiento de unidad e integración.

4.8 Apoyos educativos

Las personas poseen diferentes características en su personalidad que infieren un modo distinto de hacer las cosas, lo que también se ve reflejado en la educación y la forma en la que aprenden. Algunos estudiantes, en su proceso educativo, reciben o materializan la información de un modo más eficaz, mientras que otros requieren un poco más de explicación y teoría para comprender ciertos conceptos y procesos.

Es así, como nace la percepción de necesidad educativa o adaptación del proceso educativo que se encuentra determinado por las necesidades del estudiantado, como lo menciona la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza (APSE, 2015):

(...) En nuestro país la existencia y aplicación de las adecuaciones curriculares, surge a partir de un nuevo concepto de la educación a nivel mundial, que entroniza el principio de la educación inclusiva, el cual fue adoptado en la Conferencia Mundial sobre Educación de Necesidades Especiales: acceso y calidad [Declaración de Salamanca, 1994] y que se fundamenta en la idea de que: “todas las escuelas deben de acoger a todos los niños independientemente de sus condiciones personales, culturales o sociales; niños discapacitados y bien dotados, niños de la calle, de minorías étnicas, lingüísticas o culturales, de zonas desfavorecidas o marginales”, con el objetivo de hacer efectivos para todos los niños, jóvenes y adultos, los derechos a la educación, la participación y la igualdad de oportunidades sociales y educativas. (p. 15)

Indiferentemente de las condiciones sociales que presenten los estudiantes, las características físicas y habilidades cognitivas, tienen el derecho de contar con la oportunidad de que se brinden, en los centros educativos, los servicios necesarios para recibir una educación digna y de calidad.

Es a raíz de todas estas concepciones, que se exalta en la Declaración de Salamanca (1994), que los encargados de la educación en los diferentes, deben contar con los apoyos necesarios para que los estudiantes con alguna situación física o cognitiva puedan desarrollarse de igual manera que los que cuentan con todas las capacidades. Haciendo referencia a lo anterior, Francesc (2012) realiza una enunciación de lo que son los apoyos educativos:

Las políticas de apoyo (...) pueden definirse como actuaciones centradas en el ámbito del establecimiento educativo, en el aula o en el alumno que están orientadas a conseguir que todos y cada uno de los alumnos, muy particularmente aquellos que presentan necesidades educativas especiales, dificultades de aprendizaje o están en situación de riesgo, puedan adquirir las competencias básicas establecidas para el nivel educativo de referencia. (p. 26)

Los centros educativos deben brindar, a través del personal docente, los soportes necesarios para que los estudiantes que presenten alguna situación particular, puedan sobrellevar el proceso de enseñanza y aprendizaje de la misma forma que el resto de los compañeros de aula. Es, como la palabra lo indica, un apoyo para que el estudiante desarrolle su proceso de aprendizaje, con calidad y acorde con sus requerimientos específicos.

Con respecto a este concepto, el Reglamento de apoyo educativo del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA, 2007), en el artículo 3 menciona:

Apoyo educativo: Comprende las actitudes, valores, disposiciones administrativas, adecuaciones curriculares, ayudas técnicas,

adaptaciones al puesto de trabajo, servicios de apoyo, que se ofrecen para lograr una equiparación adecuada y oportuna de la participación de personas con necesidades educativas especiales en un proceso de capacitación y formación profesional y que les posibiliten el desarrollo efectivo de competencias para la empleabilidad. (p. 1)

En pocas palabras, es realizar cualquier modificación que sea necesaria para que la persona que requiera alguna condición particular, se encuentre en igualdad de condiciones que cualquier otra, para desempeñarse adecuadamente, de acuerdo al proceso en el cual se encuentre. Es casi indispensable, contar con algún tipo de apoyo en momentos determinados de la existencia del ser humano; sin embargo, cuando se trata de educación y la formación de niños y jóvenes, es imprescindible hacer lo necesario para que se cuente con lo suficiente para encaminar el aprendizaje de los mismos de la mejor manera.

Aunado a lo anterior, Angulo, Luna, Prieto, Rodríguez, Salvador (2008) indican:

A groso modo podemos decir, que este nuevo “gran” concepto: Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) engloba, (...), al alumnado con necesidades educativas especiales (NEE) derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta, al alumnado con altas capacidades intelectuales, al alumnado con incorporación tardía en el Sistema Educativo Español, al alumnado con dificultades específicas de aprendizaje o al alumnado con condiciones personales o de historia escolar compleja. (p. 7)

Es precisamente esta descripción, la que plantea una noción amplia de las situaciones (físicas, cognitivas, pedagógicas) donde se presentan necesidades educativas especiales y bajo las cuales, se debe aplicar un apoyo educativo. Por lo general, los apoyos educativos se han presentado en estudiantes que presentan necesidades y requieren adecuaciones significativas, no significativas

o de acceso, pero, con el pasar de los años, también los estudiantes catalogados como de alta dotación, talentosos y creativos, requieren de estos y, por ende, se deben de valorar dentro del salón de clase.

4.9 Estudiantes con alta dotación

En lo que respecta a nivel educativo, los niños y jóvenes presentan gran diversidad de habilidades que les diferencian a unos de otros; éstas se pueden manifestar en diversas áreas al mismo tiempo o en una, específicamente. Cuando se muestran aptitudes superiores a las esperadas en la normalidad, se hace referencia directa a un niño o joven con alta dotación. Desde esa perspectiva, el Reglamento para la Promoción de la Alta Dotación, Talentos, Creatividad (2015), en su artículo 2, señala que:

Se refiere a la población estudiantil, que muestra respuestas notablemente elevadas o potencial necesario para alcanzarlas, en comparación con sus pares etarios, con experiencias y entornos comunes. Poseen altos niveles de capacidad en las áreas cognitivas, creativas y/o artísticas, demuestran una capacidad excepcional de liderazgo o destacan en asignaturas académicas específicas. (p. 2)

Los jóvenes muestran una mayor superioridad a través de acciones que van manifestando, por lo que es de suma importancia, identificarlos desde temprana edad para trabajar acorde con las necesidades o apoyos educativos que requieran.

Al poseer características que les distinguen de los demás estudiantes, destacan en áreas como la creativa, la académica, o inclusive en ambas. Como expresa D'Agostino (2004) expresa, haciendo mención de Howell, Hewards y Swassing (1998):

Los niños y adolescentes superdotados muestran respuestas notablemente elevadas, o el potencial necesario para alcanzarlas,

comparados con los demás individuos de su misma edad, experiencia o entorno. Poseen altos niveles de capacidad en las áreas cognitivas, creativas y/o artísticas, demuestran una capacidad excepcional de liderazgo o destacan en asignaturas académicas específicas. Estos alumnos necesitan servicios y actividades que la escuela ordinaria no suele ofrecer. Las capacidades superiores se dan en niños y adolescentes de todos los grupos culturales, en todos los estratos sociales y en todos los campos de la actividad humana. (p. 146)

Por lo general, este tipo de estudiante se mantiene en las aulas al igual que sus compañeros de clase; simplemente se le solicita que, si ya terminó algunas de las tareas, proceda a permanecer sentado mientras sus compañeros logran finalizar. Son muy pocos los centros educativos que realmente utilizan técnicas para trabajar con estos estudiantes y potenciar sus capacidades. De ahí, la relevancia de conocer los apoyos educativos que se aplican para atender, y promocionar, oportunamente, a esta población en los centros educativos.

4.10 Estudiantes talentosos

Todas las personas son diferentes; estas diferencias son las que permiten que cada individuo posea sus propias capacidades y cualidades. De ahí, que se requiere una atención especializada para contribuir al desarrollo pleno de sus fortalezas. Castro, Pereira, Solís, Ureña y Villalobos (2010), haciendo mención de Heward, indican que:

Los niños superdotados y talentosos son aquellos que: Poseen capacidades demostradas o potenciales que implican un alto nivel de desempeño en tareas cognitivas, en tareas que requieren de una solución creativa y en áreas escolares, y que por ello requieren servicios y actividades diferentes a las que la escuela suele proporcionar. (p. 100)

En ese contexto, desde hace unos años, se les brinda gran importancia a los estudiantes con necesidades educativas especiales; sin embargo, se había dejado de lado a los estudiantes que poseen capacidades sobresalientes; simplemente se organizaba la clase de modo que fueran al mismo ritmo de los demás. No se les adecuaba los contenidos, de tal modo que se desempeñaran de acuerdo con sus habilidades.

Por ello, se hace necesario que las organizaciones educativas ofrezcan a estos estudiantes, las herramientas necesarias para desarrollar sus capacidades, específicamente, en los salones de clase, donde demuestran su potencial. Se debe instruir o capacitar a los docentes para que realicen las adecuaciones necesarias para lograr atender, apropiadamente, a este estudiantado. Chávez y Van Brown (1997) reafirman lo descrito anteriormente, expresando que:

Un niño con talento, es aquel que da muestras de creatividad, originalidad, que muestra dominio de los materiales y capacidad para jugar con ellos, realiza técnicas cognoscitivas y constructivas con facilidad, que es innovador, trabaja en función de un tema y a partir de una realidad. (p. 7)

Es de relevancia que se concentre la atención en este tipo de estudiantes, ya que se suele considerar que, con su talento, pueden abrirse camino por ellos mismos, sin la necesidad de que se les acompañe en su proceso de aprendizaje, conforme sus capacidades. Al igual que los demás estudiantes, requieren de estrategias específicas y compañía docente para desarrollar, adecuadamente, cada uno de los talentos que poseen.

En una sociedad democrática como la costarricense, estos estudiantes tienen el mismo derecho a educarse y a recibir un proceso educativo de acuerdo con sus capacidades, en todos los niveles, desde preescolar hasta la educación superior. En ese sentido, se debe ofrecer, en todo momento, el apoyo requerido para el desarrollo completo de su potencial y autorrealización, buscando un cambio significativo en el mejoramiento de su desempeño en la sociedad.

Precisamente, Ortiz, Aguilera y González (2010), parafraseando a Castellanos (2003), indican:

El talento se expresa multifacéticamente a través de las diferentes actividades que realizan las personas en diversos contextos sociales (...). En la educación es concebido como un potencial que requiere ser cultivado y estimulado en los alumnos para llegar a su actualización y convertirse en competencias a partir no solo de factores individuales sino de entornos estimulantes y desarrolladores. (p. 11)

Ese potencial de los estudiantes con talento, es el que debe utilizarse para generar en las aulas, entornos estimulantes y a través de ello, lograr no solo que el estudiante se sienta realmente comprometido con el proceso de aprendizaje, sino que su potencial beneficiaría el desarrollo de los demás compañeros.

El talento en un estudiante es una habilidad que le permite tener capacidades que demuestra a través de diferentes formas; por ejemplo, en las materias académicas, en las artes como la música, el deporte u otras. Un concepto más claro acerca del talento, lo proporciona el Reglamento para la Promoción de la Alta Dotación, Talentos y Creatividad (2015), en su artículo 2, , “Talento: capacidad de un rendimiento superior en cualquier área observada en habilidades especiales, aptitudes o logros en un campo específico socialmente valioso. Puede mostrarse como: talento artístico, académico, matemático, verbal, musical, motriz y social, o desde su capacidad creativa” (p. 2).

En algunos de los casos, las habilidades se presentan en una de las áreas o en varias a la vez; es importante determinar, en las edades tempranas, estas habilidades en los niños, ya que se beneficia, en gran medida, el proceso educativo de los mismos. También, se considera relevante que se informe al centro educativo de las habilidades que poseen los menores, a fin de brindarles mayor apoyo al respecto.

Por su parte, Gardner (1983) expresa que el talento “se usa para definir a las personas que muestran unas habilidades extraordinarias y especializadas en campos concretos, como el arte, la música, los deportes o el teatro” (p. 30). Éste hace más referencia a las artes en las materias complementarias³, enfatizando en la habilidad que tienen las personas para desempeñarse en campos particulares. Sin embargo, es relevante que se engloben todas las áreas, tomando en consideración también las académicas, ya que forman parte del desarrollo profesional de las personas y son las esenciales durante el proceso educativo en la niñez y la adolescencia.

Es aquí, donde la educación y los encargados de la misma en el país, deben velar para que los estudiantes logren desarrollar las habilidades que le permitan mostrar sus talentos y especializarlos aún más.

4.11 Estudiantes creativos

Los estudiantes en las aulas presentan diferentes características que les distinguen unos de otros; por lo general, estas se manifiestan en diferentes áreas. La creatividad es una de esas características que los hacen únicos entre otros dicentes; el cuestionarse, el investigar o accionar ante una situación determinada, enfatizan aptitudes en el estudiante y lo diferencia de los demás.

Poseer habilidades creativas, es el interesarse por lo nuevo y tener imaginación para crear cosas innovadoras que sobresalgan entre lo “normal” y generar así, nuevo conocimiento. Relacionado con lo anterior, Corbalán (2008) menciona que:

La creatividad tiene que ver algo que ver sin duda con el «milagro» de que seamos capaces de generar nuevas e interesantes preguntas y con la disposición para dar a ellas múltiples nuevas y eficientes respuestas.

³ Materias complementarias: materias adicionales a las básicas (artes industriales, educación para el hogar, educación física, música, religión, artes plásticas, filosofía, psicología, entre otras).

Cuando hablamos de creatividad hablamos de cuestionamiento y al hablar de cuestionamiento, querámoslo o no, estamos hablando de todos los tópicos que desde siempre giran en torno a la definición de creatividad; hablamos de iniciativa, de curiosidad, de originalidad, de novedad, de búsqueda, de respuesta, de flexibilidad, de fluidez y de producción divergente, de eficiencia, de superación... Pero, además, para que todo ello pueda darse como algo más que proyectos imaginados, para que al hablar de creatividad estemos hablando de transformaciones en el plano de lo real, de lo que tampoco podemos dejar de hablar nunca cuando hablamos de creatividad, es de la libertad en la que finalmente se hace posible y fecunda. (pp. 19-20)

Es precisamente ese cuestionamiento y originalidad, el que motiva a los estudiantes creativos a buscar más respuestas acerca de un proceso o de una cosa; es hacer cosas impensables que quizás, a otros estudiantes no les interesa hacer o conocer. La creatividad de un niño puede llevarlo a lugares impensables, desde su imaginación hasta la facilidad y flexibilidad para la creación de cosas materiales.

Es claro mencionar, que toda esta caracterización es común en varios de los autores, ya que Guilford, citado por Goñi (2000), también utiliza un concepto muy similar al anterior donde se menciona que “los individuos muy creativos pueden generar ideas a un ritmo rápido (fluidez), romper lo establecido a fin de atacar los problemas desde una perspectiva nueva (flexibilidad) y generar ideas nuevas y genuinamente diferentes (originalidad)” (p. 104).

Las personas creativas se dan a conocer por sus cualidades, ya que siempre buscan avanzar un poco más rápido que los demás, en cuestiones que les sean atractivas; además de generar nuevas y originales ideas. Durante su proceso educativo, un estudiante que presente estas características o cualidades, es necesario que reciba el apoyo necesario para lograr desarrollarse

a plenitud y no se convierta en un estudiante frustrado por la poca atención brindada o la nula estimulación de sus habilidades.

En relación con lo anterior, y de acuerdo con el Reglamento para la Promoción de la Alta Dotación, Talentos, Creatividad (2015), en su artículo 2, se define el concepto como:

Creatividad: capacidad de crear, innovar, generar ideas nuevas, conceptos, nuevas asociaciones entre ideas y conceptos conocidos, que normalmente llevan a conclusiones nuevas, resolver problemas y producir soluciones originales y valiosas. Esta capacidad se visualiza mediante acciones y medidas de fluidez, flexibilidad, originalidad y elaboración de respuestas, así como del pensamiento divergente. (p. 2)

La creatividad, desde este punto de vista, es una serie de concepciones que se le brindan al ser humano, mediante las que se demuestra su capacidad para realizarlas. Además, se caracteriza por realizar acciones que le permitan desenvolverse en cosas sencillas o completamente innovadoras para la actualidad, en el campo de la resolución de problemas, la formulación de conceptos, conclusiones u otros donde, por lo general, sobresale por sus aportes.

Casi todas estas cualidades se encuentran presentes en una persona; al respecto, Gardner (2001) reafirma lo expuesto anteriormente indicando que:

El individuo creativo es una persona que resuelve problemas con regularidad, elabora productos o define cuestiones nuevas en un campo de un modo, que, al principio, es considerado nuevo, pero al final llega a ser aceptado en un contexto cultural concreto. (p. 126)

Para el autor, la aceptación de una persona creativa dependerá del contexto sociocultural en el que se encuentre; pues sus creaciones serán innovadoras en la medida que respondan a necesidades de la sociedad, de

manera diferente, pero con resultados exitosos. De ahí, que algunos de los grandes científicos de la historia, podría considerarse que poseían altos grados de creatividad, al simplemente cuestionarse alguna cosa y llevar a cabo todo un proceso para demostrar una teoría o crear un producto.

Por tanto, se hace necesario que las organizaciones educativas implementen, en su proceso educativo, acciones concretas que les permitan a los estudiantes que se destacan por su creatividad, poder desarrollar todas las características que poseen y de esta forma, lograr un aprendizaje más significativo; promoviendo a la vez, razonamientos innovadores que pueden llevarles a ser los nuevos científicos o tecnólogos del futuro.

Todos estos conceptos son de esencial conocimiento en el tema de investigación, ya que cada uno conforma parte de los pilares fundamentales de las acciones que se plantean desde el área de la gestión de la educación en el tema de los estudiantes con alta dotación, talento y creatividad. Cada uno de los conceptos especificados cuenta con una relación estrecha con los objetivos propuestos, y las necesidades de investigarlos detalladamente, a partir de un proceso de gestión que enmarca su accionar en ordenamiento jurídico que respalda la promoción y atención de los niños y jóvenes con estas características.

CAPITULO V

MARCO METODOLÓGICO

En el presente capítulo se presenta la estrategia metodológica con la que se lleva a cabo la investigación, partiendo de la descripción del enfoque y tipo de estudio en que se fundamenta, las categorías de análisis y los instrumentos a aplicar para la recolección de la información por parte de las personas participantes en el estudio, así como los alcances y limitaciones que surgieron en el proceso.

5.1 Enfoque de investigación

La investigación se considera de carácter cualitativo; como lo señalan Hernández, Fernández, Baptista (2010), este paradigma “utiliza la recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación” (p. 7). El estudio enfatiza la percepción de los participantes en torno a los apoyos educativos que se aplican en el Colegio Candelaria de Naranjo, con los estudiantes de alta dotación, talento y creatividad, a la luz del ordenamiento jurídico y con base en la Ley 8899 y su reglamento, considerando el hecho de que en ese centro educativo no ha identificado estudiantes dentro de la norma, pero si cuenta con población estudiantil que destaca por su talento y creatividad.

Es de suma importancia reconocer que, para el paradigma cualitativo, se desarrolla una metodología que le permita al investigador englobar lo más esencial de lo que tienen que decir las personas investigadas. Tal como lo indica Taylor y Bogdan (1996), “la metodología cualitativa se refiere a “la investigación que produce datos descriptivos: las propias palabras de las personas, habladas o escritas y la conducta observable” (p. 20). Esta investigación precisamente, no se limita a la simple recolección de datos estadísticos, sino que se utilizan

técnicas específicas para lograr reconocer el proceso que se sigue a nivel institucional, con respecto a estos estudiantes.

Aunado a lo descrito, Abarca, Alpizar, Rojas, Sibaja (2013) indican que “la investigación cualitativa se ocupa principalmente de las relaciones entre las personas en la sociedad: lo que producen, piensan, dicen y lo que hacen frente y con los demás” (p. 11). Así, el estudio aprecia a fondo el pensar de los actores involucrados y la relación de estos en el contexto en el que se encuentran inmersos.

De esta manera, el tema de investigación es un fenómeno presente en el centro educativo, por lo cual es necesario analizar el mismo desde el contexto en el que conviven los diferentes actores y se desarrollan sus habilidades y destrezas; por un lado, para identificar si existen estudiantes que deban ser valorados por su alta dotación y por otro, porque quienes posean altas características de talento y creatividad, sin ser detectados como tales, deben tener opciones para el fortalecimiento de sus capacidades dentro del proceso educativo regular. Por esta razón, y como lo manifiesta Sandín (2003):

La investigación cualitativa es una actividad sistema orientada a la comprensión en profundidad de fenómenos educativos y sociales, a la transformación de prácticas y escenarios socioeducativos, a la toma de decisiones y también hacia el descubrimiento y desarrollo de un cuerpo organizado de conocimiento. (p. 123)

En el desarrollo de este tema, la investigación cualitativa permite un análisis de las diferentes concepciones de los actores en relación con el tema y así, determinar las acciones que se pueden implementar para mejorar el abordaje de los estudiantes que presenten estas habilidades y destrezas.

5.2 Tipo de investigación

Como parte del enfoque cualitativo, se define el tipo de investigación dentro del marco del estudio de caso, en función de los apoyos educativos que se utilizan para abordar a la población estudiantil con talento y creatividad, a la luz del ordenamiento jurídico, en el Colegio Candelaria de Naranjo, Dirección Regional de Educación de Occidente.

Este tipo de estudio, describe la vivencia de los estudiantes talentosos y creativos y la acción del centro educativo para atender sus necesidades educativas. Como lo menciona Stake (1998), citado por Sandín (2003):

De un estudio de casos se espera que abarque la complejidad de un caso particular (...) es el estudio de la particularidad y de la complejidad de un caso singular, para llegar a su actividad en circunstancias importantes (...) El caso puede ser un niño, un profesor también (...) Pretendemos comprenderlos. Nos gustaría escuchar sus historias. (p. 11-15)

Lo que se busca es, precisamente, obtener las experiencias de estos estudiantes, personal docente, comité de apoyo y dirección del Colegio, sobre los procesos para la identificación de su habilidad en un área en particular, las estrategias de atención que se aplican y los lineamientos administrativos que se ejecutan para tal fin. Todo esto, remite aspectos relevantes para el tema en investigación y permite rescatar información novedosa en el tema.

Como alude Sandí (2003), refiriéndose a Latorre, Del Rincón, Arnal (1996), “señalan que, si bien son escasos los estudios desarrollados bajo este enfoque en el ámbito educativo, su propósito es la búsqueda de los significados que las personas otorgan a sus experiencias como miembros de las instituciones” (p. 152). Esas experiencias de los estudiantes talentosos y creativos son las relevantes en el desarrollo de la investigación, ya que con sus propias palabras pueden describir el cómo se trabaja con ellos desde el aula, la colaboración que

brinda el comité de apoyo o la administración del centro educativo, generando un contexto general de la aplicación de la normativa vigente en ese sentido.

5.3 Sujetos participantes

Como parte de la realidad nacional y en lo que respecta al sistema educativo, se consideran una serie de actores de gran relevancia para el desarrollo de la dinámica del ejercicio educativo, los cuales son de gran interés como parte de la investigación.

Estableciendo que es un estudio cualitativo, se limita a una población participante elegida por conveniencia, por cuanto los participantes pueden compartir experiencias en relación con el tema. Dentro de las personas que participan en esta investigación están:

- *Directora del centro educativo*, encargada de llevar a cabo la gestión de la educación y, por ende, aplicar el marco legal vigente relacionado con la identificación y atención de la población talentosa y creativa en la institución.
- *Docentes de materias complementarias*, quienes desarrollan las acciones para detectar y atender las habilidades de los estudiantes en dichas materias, de acuerdo con la creatividad y el talento que estos presenten; esto debido a que los jóvenes pueden desempeñar destrezas tanto en el área académica como en las materias complementarias. Se escogen las materias de Educación Musical y Artes Plásticas.
- *Comité de apoyo educativo*, encargado de verificar el trabajo que se lleva a cabo en torno a la identificación de la población estudiantil talentosa y creativa y de velar, junto con la Dirección, porque se apliquen acciones acordes con lo estipulado por las autoridades del MEP y la Ley 8899, en materia de promoción del talento y la creatividad. El comité está conformado por una docente y una orientadora.

- *Estudiantes*, elegidos para el estudio por poseer habilidades talentosas y creativas en las áreas de música y artes plásticas. Se trabaja con población del ciclo diversificado, ya que se toman en cuenta las materias complementarias (música, artes plásticas, educación física, entre otras), dado que son especialidades donde los estudiantes sobresalen en sus participaciones.

En la tabla 2, se indica el número de personas participantes en el estudio de caso que se lleva a cabo en el Colegio Candelaria de Naranjo.

Tabla 2

Personas Participantes

| Personas participantes | | Cantidad |
|-------------------------------|----------|-----------------|
| Área Administrativa | Director | 1 |
| Comité de Apoyo | Docente | 2 |
| Docentes | IV Ciclo | 2 |
| Estudiantes | IV Ciclo | 5 |
| Total | | 10 |

Nota: Elaboración propia (2019), a partir de información brindada por el área administrativa de la institución.

5.4 Fuentes de información

5.4.1 Primarias

En esta investigación, las fuentes de información primarias se encuentran delimitadas por las entrevistas realizadas a la directora del Colegio Candelaria y a los miembros del Comité de Apoyo institucional; así como a los docentes de materias complementarias de IV Ciclo Diversificado y los estudiantes del mismo ciclo.

5.4.2 Secundarias

Dentro de las fuentes secundarias para este estudio, se enmarcan las referencias bibliográficas tales como: libros, revistas científicas, trabajos finales de graduación. Además, como apoyo tecnológico se utilizaron páginas en internet de diversas revistas y direcciones electrónicas del MEP.

5.5 Operacionalización de los objetivos

Con el fin de estructurar las categorías de análisis que orientan el desarrollo de la investigación, se estructura la operacionalización de los objetivos. En las tablas 3, 4 y 5, se contemplan las categorías de análisis del estudio, desde cada uno de los objetivos específicos.

Tabla 3

Políticas internas que utiliza el centro educativo para la identificación de la población estudiantil talentosa y creativa

Objetivo general: Analizar el abordaje de los apoyos educativos para estudiantes con alta dotación, talento y creatividad en el Colegio Candelaria de Naranjo, de la Dirección Regional de Educación de Occidente (DREO), a la luz del ordenamiento jurídico.

Objetivo específico: Determinar las políticas internas que utiliza el centro educativo para la identificación y atención de la población estudiantil talentosa y creativa.

Categoría de análisis: Políticas internas que utiliza el centro educativo para la identificación de la población estudiantil talentosa y creativa.

Definición conceptual: Políticas internas: Para Flaborea (2010) "... las políticas institucionales escolares... deben ser los elementos centrales, claves y principalmente guías para el desarrollo del trabajo pedagógico. Por medio de los documentos oficiales del colegio los profesores son guiados en su quehacer pedagógico" (p. 160).

Estudiante talentoso: Ortiz, Aguilera y González (2010), parafraseando a Castellanos (2003), El talento se expresa multifacéticamente a través de las diferentes actividades que realizan las personas en diversos contextos sociales (...). En la educación es concebido como un potencial que requiere ser cultivado y estimulado en los alumnos para llegar a su actualización y convertirse en competencias a partir no solo de factores individuales sino de entornos estimulantes y desarrolladores. (p. 11)

Gardner (1983) expresa que el talento "(...) Se usa para definir a las personas que muestran unas habilidades extraordinarias y especializadas en campos concretos, como el arte, la música, los deportes o el teatro" (p. 30).

Estudiante creativo: Para Corbalán (2008), La creatividad tiene que algo que ver sin duda con el «milagro» de que seamos capaces de generar nuevas e interesantes preguntas y con la disposición para dar a ellas múltiples nuevas y eficientes respuestas. Cuando hablamos de creatividad hablamos de cuestionamiento y al hablar de cuestionamiento, querámoslo o no, estamos hablando de todos los tópicos que desde siempre giran en torno a la definición de creatividad; hablamos de iniciativa, de curiosidad, de originalidad, de novedad, de búsqueda, de respuesta, de flexibilidad, de fluidez y de producción divergente, de eficiencia, de

superación... Pero, además, para que todo ello pueda darse como algo más que proyectos imaginados, para que al hablar de creatividad estemos hablando de transformaciones en el plano de lo real, de lo que tampoco podemos dejar de hablar nunca cuando hablamos de creatividad, es de la libertad en la que finalmente se hace posible y fecunda. (pp. 19-20)

Por su parte, Gardner (2001) indica que: "El individuo creativo es una persona que resuelve problemas con regularidad, elabora productos o define cuestiones nuevas en un campo de un modo, que, al principio, es considerado nuevo, pero al final llega a ser aceptado en un contexto cultural concreto" (p. 126).

Definición operacional: Para efectos de esta investigación, las políticas internas para identificar a los estudiantes talentosos y creativos se definen como aquellas acciones que se llevan a cabo por parte de los especialistas, en las materias complementarias (música y artes plásticas), que permiten determinar los talentos sobresalientes de los jóvenes en su nivel académico. Para ello, es importante que los especialistas establezcan las habilidades o características que los identifica.

La política interna se convierte en la estrategia por seguir para el diagnóstico y evaluación de las habilidades con las que cuenta cada estudiante. Dichas acciones se ven concretadas mediante diferentes procedimientos, por ejemplo: observaciones directas, diagnóstico, pruebas de ejecución, rubricas de trabajo cotidiano, entre otras evaluaciones.

Indicadores:

Proceso de identificación:

1. Comunicación de la familia o docente sobre las habilidades, destrezas y conocimiento del estudiante talentoso y creativo
2. Tiempo en que se identifica al estudiante talentoso y creativo
3. Obtención de información con las familias sobre las habilidades mostradas por los estudiantes (historia de vida)
4. Referencias de compañeros, otros docentes y profesionales del centro educativo y del propio estudiante para ampliar la información que se tiene de este.

Técnicas utilizadas para la identificación:

5. Observación sistemática del desempeño del estudiante
6. Realización de un diagnóstico inicial en habilidades especiales e intereses
7. Ejecución de pruebas en habilidades especiales
8. Caracterización de aptitudes en el desarrollo de las lecciones
9. Explicitación de logros en el transcurso del año lectivo
10. Evaluación de capacidades creativas e innovadoras a través de proyectos
11. Propuesta de soluciones originales y valiosas en la construcción de proyectos y resolución de problemas
12. Ejecución de acciones y medidas de fluidez durante el desarrollo de proyectos.
13. Flexibilidad y originalidad en la creación de proyectos.
14. Aplicación de escalas u otras herramientas para identificar áreas específicas de dominio.

Instrumentalización: Grupo focal a estudiantes talentosos y creativos; grupo focal a los docentes de educación musical y artes plásticas; entrevista al comité de apoyo; entrevista a la directora del centro educativo

Nota: Elaboración propia (2019), a partir de Flaborea (2010), Ortiz, Aguilera y González (2010), Gardner (1983), Corbalán, (2008), Gardner (2001).

Tabla 4

Estrategias de atención educativa, flexibilización curricular y seguimiento que se aplican en el centro educativo para los estudiantes talentosos y creativos

Objetivo general: Analizar el abordaje de los apoyos educativos para estudiantes con alta dotación, talento y creatividad en el Colegio Candelaria de Naranjo, de la Dirección Regional de Educación de Occidente (DREO), a la luz del ordenamiento jurídico.

Objetivo específico: Identificar las estrategias de atención educativa, flexibilización curricular y seguimiento que se aplican en el centro educativo para los estudiantes talentosos y creativos.

Categoría de Análisis: Estrategias de atención educativa, flexibilización curricular y seguimiento que se aplican en el centro educativo para los estudiantes talentosos y creativos.

Definición conceptual: Estrategias de atención educativa: Seas (2016) define que: Los estilos de aprendizaje y las inteligencias están muy vinculados; por un lado. Nuestro estilo de aprendizaje se relaciona con las estrategias que utilizamos para aprender y, por otro, la inteligencia se relaciona con las capacidades para hacerlo. Así, las preferencias y las capacidades del estudiante influyen en su forma de aprender. (p. 138)

Reglamento para la Promoción de la Alta Dotación, Talentos y Creatividad (2015), Artículo 7:
a) Implementación de metodologías y estrategias que contribuyan a potenciar el desempeño de todo el estudiantado favoreciendo su desarrollo integral, en armonía con aquellos que demuestran alta dotación, talento y creatividad. (p. 4)

Flexibilización curricular: Reglamento para la Promoción de la Alta Dotación, Talentos y Creatividad (2015): Proceso de adaptación del currículo, que permite el respeto al ritmo y estilo de aprendizaje de las personas con altas capacidades y habilidades. Se expresa en alternativas educacionales que amplían, profundizan y enriquecen el currículo vigente, de manera tal, que concuerde con los intereses y necesidades de las personas a las que se refiere este reglamento. (p. 3)

Reglamento para la promoción de la alta dotación, talentos y creatividad (2015), en su artículo 8, Flexibilización del currículo: Corresponde al personal docente de los centros educativos, en coordinación con los comités existentes proponer estrategias de aprendizaje para enriquecer la labor pedagógica, teniendo en cuenta el estilo y el ritmo de aprendizaje del estudiantado, de acuerdo con las necesidades educativas detectadas en la evaluación diagnóstica, las observaciones sistemáticas, y las valoraciones pedagógicas realizadas. Para ello, se deben considerar las siguientes disposiciones: a) Los Equipos Técnicos Interdisciplinarios Regionales, los Servicios de Educación Especial, los Comités existentes en el centro educativo, así como los Departamentos de Orientación cuando existan en la institución, deberán apoyar al personal docente, en las estrategias de flexibilización, bajo la coordinación y supervisión del director o la directora del centro educativo. b) El personal docente deberá incluir las adaptaciones o estrategias en su planificación y documentar en el expediente acumulativo del estudiantado, su rendimiento y su desempeño. c) El personal docente deberá informar periódicamente al jefe inmediato, acerca de los procesos de identificación, abordaje pedagógico y seguimiento que desarrolla con el estudiantado con alta dotación, talento y creatividad en el aula regular. (pp. 4-5)

Currículo: Martí (2003) señala que: En la enseñanza corresponde a la estructura integral y secuencial de un curso de estudio completo o, también, "curso de vida" en el sentido de conjunto de experiencias vividas en el aula o fuera de ella. El conjunto de contenidos, actos y valores que componen el, currículo se elabora en ambientes organizados de relación y comunicación para generar procesos de enseñanza/aprendizaje. (p. 102)

Bolaños y Molina (1990) manifiestan que: El currículo está constituido por las experiencias de aprendizaje que vive el alumno dentro o fuera del ámbito escolar, bajo la orientación o motivación del docente. Esas experiencias pretenden alcanzar los fines y objetivos de la educación y pueden ser programadas o emerger durante el desarrollo cotidiano del proceso educativo, debido a la constante interacción escuela-comunidad. En el desarrollo de esas experiencias inciden las relaciones escuela-comunidad, la legislación vigente, los planes y programas de estudio, la metodología, los recursos, el ambiente escolar y los actores (alumnos, docentes, padres y otros miembros de la comunidad): elementos que interactúan dentro de un contexto socio-cultural determinado. (p. 24)

Seguimiento: Ley 8899 Promoción de la alta dotación, talentos y creatividad en el sistema educativo costarricense (2010), artículo 7: Las decisiones tomadas tras la correspondiente autorización de flexibilización, estarán sujetas a un proceso de evaluación continua y seguimiento por todas las partes involucradas. El profesor o tutor, el equipo docente, los equipos de orientación educativa y psicopedagógica o los departamentos de orientación,

según corresponda, serán los responsables de valorar la idoneidad de la medida adoptada, pudiendo proponer la supresión de la misma cuando el alumno no alcance los objetivos propuestos o se constate desequilibrio en otros ámbitos de su desarrollo personal (...). (p. 2) Reglamento para la Promoción de la Alta Dotación, Talentos y Creatividad (2015), Artículo 6: Las personas responsables de identificar y dar seguimiento al estudiantado con alta dotación, talento y creatividad, en concordancia con los lineamientos establecidos para el efecto, serán las siguientes, sin que esto implique un orden estricto para su ejecución: (...) b) Los centros educativos deberán establecer mecanismos internos para la identificación de los estudiantes con alta dotación, talento y creatividad. c) El personal docente, como parte de su trabajo regular, identificará la alta dotación, talento y creatividad del estudiantado. (pp. 3-4)

Definición Operacional: Para efectos de esta investigación, las estrategias de atención educativa, la flexibilización curricular y el seguimiento, se definen como aquellas metodologías que utilizan los docentes en el aula o centro educativo para potenciar las habilidades, destrezas y el desempeño de los estudiantes talentosos y creativos, realizando adaptaciones al proceso de enseñanza y aprendizaje que contribuyan a los intereses, capacidades y destrezas de los mismos; desarrollando una evaluación constante de los logros obtenidos de acuerdo con los objetivos planteados.

Indicadores

1. Atención educativa de los estudiantes talentosos y creativos:
 - 1.1 Implementación de metodologías y estrategias que potencien el desempeño del estudiante, con el debido acompañamiento y asesoría docente (tutorías entre pares, juegos creativos, situaciones por resolver, obras artísticas o proyectos para el desarrollo de trabajo colaborativo).
 - 1.2 Trabajo con las familias (asesoramiento y comunicación fluida desde el centro educativo).
 - 1.3 Coordinación con los Equipos Técnicos Interdisciplinarios Regionales y los Comités existentes en los centros educativos.
 - 1.4 Formulación de planes y proyectos institucionales, talleres, clubes, seminarios, ferias, exposiciones, cursos extra clase y otras actividades con el aval del Departamento de Asesoría Pedagógica de la Dirección Regional.
2. Flexibilización curricular:
 - 2.1 Adaptación del currículo conforme las necesidades educativas y estilos de aprendizaje del estudiante
 - 2.2 Ejecución de alternativas educacionales que amplían, profundizan y enriquecen el currículo.
 - 2.3 Apoyo al personal docente por parte de Equipos Técnicos Interdisciplinarios Regionales, los Servicios de Educación Especial, los Comités existentes en el centro educativo, Departamentos de Orientación
 - 2.4 Planificación y documentación de las estrategias de flexibilización, así como su rendimiento y su desempeño.
3. Seguimiento de los estudiantes talentosos y creativos.
 - 3.1 Ejecución de mecanismos de estímulo y motivación para un crecimiento mayor en la habilidad específica.
 - 3.2 Trabajo conjunto con profesionales expertos
 - 3.3 Asignación al estudiante más ejercicios que posean un grado más alto de dificultad
 - 3.4 Atención al estudiante de forma individual
 - 3.5 Asignación de trabajos extra para que los resuelva luego de las clases.
 - 3.6 Evaluación del estudiante por parte de expertos y equipos regionales.
 - 3.7 Implementación de actividades culturales y científicas (Festival Estudiantil de las Artes -FEA-, Festival del Inglés, Feria Científica, entre otros).
 - 3.8 Colaboración de las familias en los procesos educativos (apoyo al proceso, información sobre avances, estrategias de reforzamiento, otros)

Instrumentalización: Grupo focal a estudiantes talentosos y creativos; grupo focal a los docentes de educación musical y artes plásticas; entrevista al comité de apoyo y entrevista a la directora.

Nota: Elaboración propia Alfaro (2019) a partir de Seas, (2016), Reglamento para la Promoción de la Alta Dotación, Talentos y Creatividad (2015), Martí, (2003), Bolaños y Molina (1990), Ley 8899 ley para la promoción de la alta dotación, talentos y creatividad en el sistema educativo costarricense (2010).

Tabla 5

Lineamientos administrativos del centro educativo para la atención del estudiantado talentoso y creativo

Objetivo general: Analizar el abordaje de los apoyos educativos para estudiantes con alta dotación, talento y creatividad en el Colegio Candelaria de Naranjo, de la Dirección Regional de Educación de Occidente (DREO), a la luz del ordenamiento jurídico.

Objetivo específico: Establecer los lineamientos administrativos del centro educativo para la atención del estudiantado talentoso y creativo.

Categoría de Análisis: Lineamientos administrativos del centro educativo para la atención del estudiantado talentoso y creativo.

Definición conceptual: Lineamientos administrativos: Reglamento para la Promoción de la Alta Dotación, Talentos y Creatividad (2015), Artículo 6: Las personas responsables de identificar y dar seguimiento al estudiantado con alta dotación, talento y creatividad, en concordancia con los lineamientos establecidos para el efecto, serán las siguientes, sin que esto implique un orden estricto para su ejecución: a) En primera instancia, serán los padres, madres o encargados legales u otros familiares cercanos al ingreso al sistema educativo, los responsables de identificar y dar a conocer al centro educativo las cualidades que presenta el niño o la niña. b) Los centros educativos deberán establecer mecanismos internos para la identificación de los estudiantes con alta dotación, talento y creatividad. c) El personal docente, como parte de su trabajo regular, identificará la alta dotación, talento y creatividad del estudiantado. d) Los Equipos Técnicos Interdisciplinarios Regionales, los Servicios de Educación Especial, el Comité de Evaluación y los Comités de Apoyo existentes en el centro educativo deberán brindar la ayuda técnica y pedagógica que requiera el estudiantado con alta dotación, talento y creatividad. (pp. 3-4)

Atención: Código de la Niñez y Adolescencia (1998), Artículo 62: “Las personas con un potencial intelectual superior al normal o con algún grado de discapacidad, tendrán el derecho de recibir atención especial en los centros educativos, para adecuar los métodos de enseñanza a sus necesidades particulares” (p. 24).

Ley 8899 ley para la promoción de la alta dotación, talentos y creatividad en el sistema educativo costarricense (2010), Artículo 1: “La presente Ley tiene por objeto la promoción de la alta dotación, talentos y creatividad de los educandos con capacidades extraordinarias en el Sistema Educativo Costarricense. Estos estudiantes serán objeto de una atención temprana, individualizada, completa y oportuna por parte del Ministerio de Educación Pública” (p. 1).

Ley 8899 ley para la promoción de la alta dotación, talentos y creatividad en el sistema educativo costarricense (2010), Artículo 3: La atención educativa específica a los educandos con alta dotación, talentos y creatividad se iniciará desde el momento de la identificación de sus necesidades intelectuales, sea cual sea su edad, y tendrá por objeto el desarrollo pleno y equilibrado tanto de su intelecto como de su personalidad, logrando con ello potenciar al máximo sus aptitudes y capacidades. (p. 1)

Ley 8899 ley para la promoción de la alta dotación, talentos y creatividad en el sistema educativo costarricense (2010), artículo 6: “El Estado formará y capacitará a los docentes que tendrán a cargo la instrucción y formación de dichos educandos en procura de lograr una atención adecuada para esta población” (p. 2).

Reglamento para la Promoción de la Alta Dotación, Talentos y Creatividad (2015), Artículo 7:

a) Implementación de metodologías y estrategias que contribuyan a potenciar el desempeño de todo el estudiantado favoreciendo su desarrollo integral, en armonía con aquellos que demuestran alta dotación, talento y creatividad. b) Coordinación con los Equipos Técnicos Interdisciplinarios Regionales, los Servicios de Educación Especial y los Comités existentes en los centros educativos, para la adecuada atención del estudiantado con alta dotación, talento y creatividad, desde el momento de su identificación. c) Formulación de planes y proyectos institucionales, talleres, clubes, seminarios, ferias, exposiciones, cursos extra clase y otras actividades que contribuyan en la atención del estudiantado, con el aval del Departamento de Asesoría Pedagógica de la Dirección Regional. d) Formulación de convenios de cooperación interinstitucional para capacitaciones, cursos de especialización, y otras alternativas de formación que contribuyan en la atención al estudiantado. (p. 4)

Definición Operacional: Para efectos de esta investigación, los lineamientos administrativos para la atención de los estudiantes talentosos y creativos son las acciones que se realizan, desde la gestión del centro educativo, para una atención temprana, individualizada, completa y oportuna de un desarrollo pleno y equilibrado de su intelecto y potenciar sus capacidades.

Indicadores:

1. Coordinación con el equipo regional y otros entes para el diagnóstico, atención y seguimiento de estudiantes talentosos y creativos.
2. Recursos materiales y educativos (como herramientas tecnológicas) con los que cuentan la institución.
3. Fortalezas y debilidades del personal docente para apoyar a estudiantes talentosos y creativos.
4. Se asigna el personal docente idóneo para atender a la población con talento y creatividad, como de los recursos (tecnológicos, metodológicos, humanos, entre otros)
5. Planes y proyectos institucionales, talleres, clubes, seminarios, ferias, exposiciones, cursos extra clase y otras actividades que contribuyan en la atención del estudiantado.
6. Revisión periódica de las metodologías que se aplican en la institución para identificar, atender y dar seguimiento a los estudiantes talentosos y creativos
7. Sensibilizar y formar permanentemente al personal docente.
8. Se implementa un protocolo para la identificación, atención pedagógica, flexibilización curricular y seguimiento propio del centro educativo.
9. Elaboración de registros educativos de apoyo y de seguimiento, por parte de los docentes que atienden a los estudiantes, con la colaboración del comité de apoyo y evaluación.
10. Consigna en su plan de trabajo anual, objetivos en relación con la aplicación de la Ley 8899-MEP y su reglamento.
11. Busca alianzas con instituciones externas que potencien los talentos y creatividad de los estudiantes.

Instrumentalización: Grupo focal a estudiantes talentosos y creativos; grupo focal a los docentes de educación musical y artes plásticas; entrevista al comité de apoyo y entrevista a la directora.

Nota: Elaboración propia Alfaro (2016) a partir de Reglamento para la Promoción de la Alta Dotación, Talentos y Creatividad (2015), Código de la Niñez y Adolescencia (1998), Ley 8899 ley para la promoción de la alta dotación, talentos y creatividad en el sistema educativo costarricense (2010).

5.6 Técnicas e instrumentos para la recolección de datos

Considerando que la opinión de las personas participantes es la parte más importante del proceso de investigación, y partiendo del tipo de enfoque y tipo de estudio que se realiza, se determinan las siguientes técnicas e instrumentos para la recolección de datos:

- *Entrevista en profundidad*, se aplica a la dirección del centro educativo y al Comité de Apoyo institucional. Al respecto, Seas (2016), indica que:

La entrevista requiere de la elaboración de una guía. Esta es muy útil, pues permite un primer proceso de reflexión, en el cual el docente como investigador ordena sus ideas y define los temas de interés para trabajar. No se trata únicamente de una serie de preguntas, sino también puede elaborarse una lista organizada de temas de interés, que servirá de guía y de recordatorio durante la entrevista (se organiza en una secuencia coherente que posibilite la espontaneidad para profundizar en algún aspecto o incorporar un nuevo tema). (p. 371)

El orden que establece la entrevista, permite al investigador elaborar la guía de los aspectos más relevantes que desea tratar con la persona o personas interrogadas; lo que desemboca en un adecuado manejo de la información al momento de realizar el análisis de los resultados, con el fin de determinar los temas claves para interrelacionar las respuestas de los diferentes actores.

La entrevista logra, por tanto, que la persona contextualice y exponga su criterio en lo referente al tema de interés por parte del investigador. En relación con esto, Abarca, Alpizar, Rojas y Sibaja (2013) hacen mención de Steinar Kvale, quien “define la entrevista a partir de su propósito y establece que la entrevista cualitativa busca ‘obtener descripciones del mundo de vida del entrevistado respecto a la interpretación de los significados de los fenómenos descritos’” (p. 102). Esa descripción por parte de los diferentes actores motivará la interrelación de las opiniones

suministradas y de esta forma, el investigador determina el abordaje del tema en estudio en el centro educativo.

La entrevista aplicada a la dirección está conformada de la siguiente manera: consta de una sola parte, la cual incluye doce preguntas abiertas. Por otra parte, la entrevista al Comité de Apoyo, cuenta con una sola parte, que da paso a siete preguntas abiertas.

- *Grupos focales*, a implementar con docentes y estudiantes, por separado. Abarca et al. (2013) definen el grupo focal como “una entrevista que se realiza, mediante la intermediación de una persona moderadora, aun grupo reducido de personas alrededor de un tema preliminarmente establecido” (p. 160).

En este caso, se realizan dos grupos focales. El primero de ellos, dirigido a los docentes de materias complementarias (educación musical y artes plásticas), encargados de la mayor atención de los estudiantes talentosos y creativos en la institución donde se lleva a cabo la investigación. Este instrumento consta de cuatro partes, que incluyen once preguntas abiertas.

Por otra parte, se trabaja con estudiantes del ciclo diversificado que, a lo largo de su estancia en la institución, han mostrado tener habilidades y destrezas en las áreas de las artes musicales y artes visuales. El grupo focal de los jóvenes se conforma de cuatro partes, que da paso a nueve preguntas abiertas.

En relación con lo anterior, Quintana (2006) describe al grupo focal como:

Es una técnica grupal que recibe la denominación de focal por lo menos en dos sentidos: primero, porque se centra en el abordaje a fondo de un número muy reducido de tópicos o problemas; y segundo, porque la

configuración de los grupos de entrevista se hace a partir de la identificación de alguna característica relevante desde el punto de vista de los objetivos de la investigación (...). (p. 71)

De esta manera, se consigue triangular la información suministrada por los participantes en el estudio, cuyas opiniones en conjunto con el sustento teórico-jurídico, permite el fortalecimiento de acciones que ya se realizan en el centro educativo para la identificación y atención de los estudiantes que destacan por su talento y creatividad, sin que sean catalogados como de alta dotación oficialmente.

5.6 Alcances y limitaciones

Para la presente investigación, se establecen los siguientes alcances y limitaciones.

5.6.1 Alcances

La presente investigación pretende establecer un plan de acción a seguir en el centro educativo, con respecto a los estudiantes que muestran talento y creatividad en las aulas, así como las necesidades requeridas para la atención oportuna, a partir del ordenamiento jurídico establecido para tal fin, sin que medie una valoración de alta dotación. Esta experiencia sirve de base para el estudio del tema en otros centros educativos del sistema costarricense, dado que la población estudiantil que destaque por sus habilidades específicas, aún no alcance el rango de superdotación, requieren una atención especializada para potenciar su talento y creatividad, con base en la normativa existente al respecto.

Además, reconocer que estos estudiantes requieren de mayor esmero por parte del personal docente y administrativo de los centros educativos, para potenciar sus habilidades en el proceso de enseñanza aprendizaje y su ejecución en la vida cotidiana en general.

5.6.2 Limitaciones

Entre algunas de las limitaciones presentes durante el desarrollo de la investigación, está la dificultad en la búsqueda de términos relevantes para la elaboración de la fundamentación teórica del trabajo; lo que indica la necesidad de exploración del tema y, por ende, la construcción conceptual que oriente su ser y quehacer.

Por otra parte, el hecho de ser una investigación donde confluyen tanto el accionar educativo como lo jurídico, es necesario realizar un análisis exhaustivo de las relaciones que se generan entre concepciones que se presentan en ambos casos, a fin de llegar a cumplir con los objetivos establecidos y aquellos que permiten analizar la influencia del marco legal en los procesos que se desarrollan con los estudiantes talentosos y creativos.

CAPÍTULO VI

ANÁLISIS DE RESULTADOS

En el presente capítulo se realiza el análisis de los principales hallazgos de la investigación en torno a los apoyos educativos de los estudiantes talentosos y creativos, suministrados a partir de la información aportada por las personas participantes (estudiantes, comité de apoyo y personal docente y administrativo), quienes estudian o laboran en el Colegio Candelaria de Naranjo.

Se cuenta con una población seleccionada de acuerdo con el tema de investigación, distribuidos de la siguiente manera: cinco estudiantes, dos docentes, dos miembros del comité de apoyo y la persona directora del centro educativo, para un total de 10 personas.

Para una mejor interpretación de los datos, se hace uso de tablas y figuras para un manejo adecuado de la información obtenida de los instrumentos, así como de la teoría que sustenta la presente investigación. Lo anterior, con la meta de fundamentar las categorías de análisis establecidas y obtener conclusiones que permitan responder asertivamente a los objetivos que dieron apertura al tema por investigar.

Para ello, se consideran las tres categorías de análisis y sus respectivos indicadores:

- Políticas internas que utiliza el centro educativo para la identificación de la población estudiantil talentosa y creativa.
- Estrategias de atención educativa, flexibilización curricular y seguimiento que se aplican en el centro educativo para los estudiantes talentosos y creativos.
- Lineamientos administrativos del centro educativo para la atención del estudiantado talentoso y creativo.

6.1. Caracterización de los participantes

Es importante caracterizar a la población participante en el estudio, a fin de interpretar la información suministrada de la mejor forma, con respecto a las manifestaciones obtenidas en cada categoría. Esta caracterización se realiza de acuerdo con el orden jerárquico de las personas participantes, en lo referente a los puestos establecidos por el Ministerio de Educación Pública; posterior, se manifiestan los datos de los estudiantes, ejes centrales del tema de investigación. Con ello, se realiza una contraposición de las opiniones administrativas y docentes con las brindadas por los estudiantes.

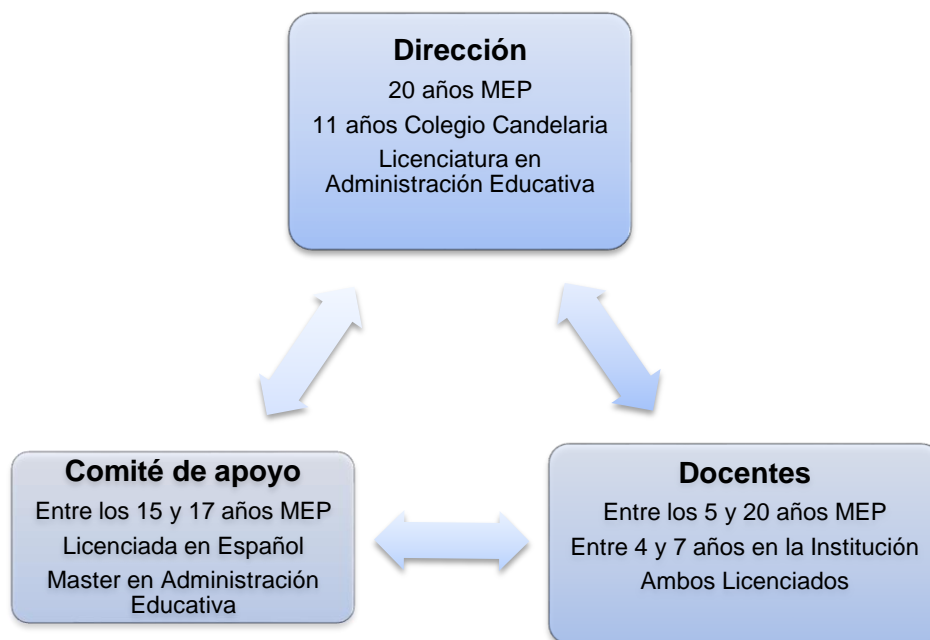
En relación con la persona directora del Colegio Candelaria de Naranjo, se establece que posee 20 años de laborar con el MEP y 11 años de ser la directora de la institución, lo que demuestra la amplia experiencia en gestión y el conocimiento que tiene de los procesos y acciones educativas que se llevan a cabo en el Colegio a su cargo. Además, cuenta con estudios en las áreas de educación y ostenta un grado de Licenciatura en Administración Educativa.

Las dos personas entrevistadas que pertenecen al Comité de Apoyo Institucional cuentan con amplia experiencia en el área de los apoyos educativos, ya que han laborado por varios años en el comité y en la institución. Una de las personas es docente de español, con 15 años de experiencia y con un grado de Licenciatura en dicha asignatura y la otra, es docente en el área del inglés y cuenta con 17 años de laborar para el MEP y un grado académico de Maestría en Administración Educativa.

Con respecto a los docentes participantes en el estudio, ambos desempeñan funciones en el área de música y artes plásticas, respectivamente. Así mismo, uno de ellos cuenta con 20 años de laborar y siete años en la institución y la docente, indica laborar hace cinco años en el MEP y cuatro en el centro educativo. Las dos personas ostentan el grado académico de Licenciatura en sus respectivas disciplinas. Lo anterior, muestra la amplia experiencia que

poseen en sus asignaturas, ya que inclusive realizan labores independientes de las que se ofrecen en el centro educativo.

En función de lo anterior, la siguiente figura resume las características de la población colaboradora en este estudio, en el ámbito docente y administrativo.



Nota: Elaboración propia, 2020, a partir de la información suministrada por los participantes.

Figura 3. Caracterización de la persona directora, personal docente del comité de apoyo y docentes participantes en el estudio

Para la caracterización del estudiantado que participa en la investigación como sujetos de información, se define que cursan el nivel de décimo y undécimo en el centro educativo; es decir, están en el ciclo de educación diversificada, por lo que han trabajado un proceso de tres o cuatro años para incentivar y desarrollar los talentos que poseen, como lo muestra la tabla 6.

Tabla 6***Nivel de las personas participantes***

| Nivel | Cantidad de estudiantes | Talento que presentan |
|--------------|--------------------------------|--|
| Décimo | 2 | Dibujo y pintura Instrumentos musicales |
| Undécimo | 3 | Canto Instrumentos musicales |
| Total | 5 | |

Nota: Elaboración propia (2020), a partir de información recopilada en los instrumentos.

De los cinco estudiantes, cuatro han llevado un proceso pedagógico acorde con la edad que poseen. Sin embargo, un estudiante repitió el nivel de décimo año, por lo que ha permanecido un año más cursando su secundaria.

En relación con los talentos que poseen los estudiantes, estos se clasifican en distintas áreas como canto, instrumentos musicales, dibujo y pintura. Un dato importante de manifestar, como se indica en la tabla 6, es que algunos estudiantes señalan tener la habilidad para dos o tres talentos, como por ejemplo quien toca instrumento tiene también capacidad para entonar una canción.

Como punto importante de rescatar, está el hecho de que cuatro de los cinco participantes ostentan calificaciones académicas notables, las cuales se encuentran en un rango superior a 90 puntos en las notas trimestrales, lo que manifiesta que dedicar tiempo a su talento o creatividad va de la mano con un buen rendimiento académico (mantener buenas calificaciones en la totalidad de las materias)

Asimismo, cabe destacar en el marco de este estudio, que al aplicar una de las técnicas para la recolección de la información, las observaciones, es evidente que los estudiantes se muestran sumamente interesados en el instrumento y la investigación que se está realizando, debido a que solo logran expresar y desarrollar sentimientos en relación con sus habilidades por medio del Festival Estudiantil de las Artes.

6.2 Políticas internas que utiliza el centro educativo para la identificación de la población estudiantil talentosa y creativa

Para su funcionamiento y desarrollo del proceso formativo, todo centro educativo se dirige mediante políticas que establece el MEP, tanto a nivel general con la política educativa vigente, como las políticas curriculares, entre otras. Aunado a lo anterior, cada centro educativo establece sus políticas internas con el fin de delimitar las acciones, reglas o normas que debe cumplir el personal docente y los estudiantes que se encuentren matriculados en la institución, para un adecuado proceso educativo.

En ese sentido, Flaborea (2010) indica que “(...) las políticas institucionales escolares deben ser los elementos centrales, claves y principalmente guías para el desarrollo del trabajo pedagógico. Por medio de los documentos oficiales del colegio los profesores son guiados en su quehacer pedagógico” (p. 160).

Así, surge normativa que regula el accionar en diferentes ámbitos del proceso de enseñanza aprendizaje, como lo referente a disciplina y atención de la población estudiantil en general. Con más razón, en función de aquellos estudiantes que requieren apoyos educativos, tanto si es porque presentan necesidades en diversas áreas (cognitiva, sicomotora, entre otras) como en caso contrario, si muestran habilidades superiores en relación a otros.

En correspondencia con estos últimos, existen documentos que regulan la generalidad del accionar de la comunidad educativa en las escuelas y colegios, como la Ley 8899 y otros reglamentos o protocolos establecidos para tal fin; no obstante, no siempre se le da la atención debida por diversos factores, como en el caso de la identificación de esta población entre el resto del estudiantado.

De ahí, que identificar a un estudiante talentoso o creativo es de las acciones más relevantes y prioritarias que debe considerarse en un centro educativo, tal como lo señala la Ley 8899 (2010), en su Artículo 3:

La atención educativa específica a los educandos con alta dotación, talentos y creatividad se iniciará desde el momento de la identificación de sus necesidades intelectuales, sea cual sea su edad, y tendrá por objeto el desarrollo pleno y equilibrado tanto de su intelecto como de su personalidad, logrando con ello potenciar al máximo sus aptitudes y capacidades. (p.1)

Ese desarrollo pleno obtenido por un estudiante, permite que este descubra de lo que es capaz de realizar a través del talento o la creatividad, logrando a la vez, ampliar su visión en relación con las habilidades o destrezas que demuestre tener y su realización como individuo.

Por ello, al momento de identificar a un estudiante que posee aptitudes o capacidades en el área del talento y la creatividad, deben realizarse las acciones necesarias para la atención del mismo, a fin de cumplir con una formación integral y el derecho a la educación de calidad que todo ser humano debe de obtener.

Partiendo de la importancia de lo indicado, se indaga sobre las políticas internas que aplica el Colegio Candelaria de Naranjo, para la identificación de estos estudiantes entre su población estudiantil. Precisamente las políticas internas que se ejecuten para ello, son los elementos centrales o pautas tanto para la identificación de los estudiantes talentosos y creativos como para el seguimiento que se realiza de los mismos, por lo que es de mucha relevancia que cada centro educativo concretice acciones en ese sentido.

De esta forma, recae en la figura de la persona directora del centro educativo, definir con su personal y comunidad educativa, procesos y procedimientos a seguir en relación con esta población estudiantil y velar porque

todo lo emitido por el MEP sobre el tema, se implemente de la mejor manera, prevaleciendo, ante todo, el bienestar de los estudiantes.

Al respecto, se le consulta a la dirección del Colegio Candelaria sobre las políticas o mecanismos internos para la identificación de estudiantes talentosos y creativos. En la conversación, la persona directora menciona que *“se ejecutan las directrices y circulares que emita el MEP en relación con la atención de los estudiantes talentosos y creativos, Ley 8899”* (Comunicación personal, 2019). Es importante resaltar que, de parte de la dirección, se tiene conocimiento de la legislación a nivel MEP que ampara a la población estudiantil que muestre habilidades.

Por su parte, una de las personas docentes que forman parte del Comité de Apoyo, expresa que *“no se cuentan con instrumentos que permitan medir las habilidades o características de estos estudiantes”* (DCA1⁴, comunicación personal, 2019).

La posición de las dos opiniones permite interpretar una contradicción entre la administración de la institución y el Comité de Apoyo, pues por un lado se dice que se cumple la normativa vigente y por otro, se menciona que no se tienen herramientas que permitan la identificación de habilidades en los estudiantes. Una visión es más general, a nivel de lo que dicta el MEP y la otra se concentra a nivel interno del centro educativo.

Considerando que la gestión jurídica involucra las acciones, políticas y medidas dirigidas a la aplicación eficiente y eficaz de la norma, sería conveniente que a nivel institucional se cuente con instrumentos apropiados para la valoración de las habilidades o aptitudes del estudiantado, a fin de identificar aquellas que los diferencian de otros. Lo anterior, permite fomentar una estancia motivante del estudiante en el centro educativo al destacar en el área que se le facilita.

⁴ Docente Comité de Apoyo Uno.

Cabe enfatizar que, el Reglamento para la Promoción de la Alta Dotación, Talentos y Creatividad (2015), en su artículo 6, hace referencia directa al rol docente dentro de este proceso de identificación de estudiantes talentosos y creativos:

Las personas responsables de identificar y dar seguimiento al estudiantado con alta dotación, talento y creatividad, en concordancia con los lineamientos establecidos para el efecto, serán las siguientes, sin que esto implique un orden estricto para su ejecución: c) El personal docente, como parte de su trabajo regular, identificará la alta dotación, talento y creatividad del estudiantado. (pp. 3-4)

Desde esa perspectiva, una de las personas docentes participantes en el estudio afirma que *“la institución no realiza ningún tipo de proceso específico para dicha identificación, los docentes lo desarrollan o descubren durante los procesos que se llevan a cabo durante la clase”* (D2⁵, comunicación personal, 2019), lo que refuerza la necesidad de que, a nivel institucional, se cuente con procesos y procedimientos más específicos para tal fin, pues se limita el actuar de los docentes. A partir de los comentarios realizados por los docentes, se evidencia que el proceso de identificación normalmente, se lleva a cabo durante las clases de materias complementarias como música, artes plásticas, inglés, donde es común que los estudiantes muestren sus talentos, pero es poco el tiempo con el que se cuenta en esas lecciones para la identificación de estos estudiantes con características destacadas.

Esta situación se refleja en lo expuesto por el D1⁶, quien manifiesta que *“El único medio existente para identificar chicos talentosos en el currículo actual es durante las clases regulares de música al escucharlos cantar o preguntar si alguno sabe tocar algún instrumento y observar su nivel”* (Comunicación

⁵ Docente Dos.

⁶ Docente Uno.

personal, 2019). Es decir, la identificación se hace en el marco de las actividades regulares programadas en las materias indicadas, sin existir un protocolo interno que oriente al docente para tal fin.

Desde la función jurídica de la gestión de la educación, existe un vacío al no contar con un procedimiento a nivel institucional que permita la determinación de habilidades en los estudiantes talentosos y creativos, ni se prepara al docente para ello en sus propias clases, tomando en consideración que el realizar esta acción motiva un mejor desempeño y desarrollo de capacidades, así como el acompañamiento de docente. Al menos debería existir una directriz interna que permita entrever que el centro educativo se preocupa y destaca por atender estas características en su población estudiantil, como contribución directa al desarrollo integral que se le brinda en su proceso formativo y de esta forma, cumplir con lo dispuesto en la Ley 8899. Cada estudiante que muestre tener aptitud para alguna de las asignaturas en particular, debe ser identificado, analizado y llevar un proceso de enseñanza y aprendizaje acorde con lo dispuesto para tal fin.

Reconocer y fortalecer el talento y creatividad en el estudiantado, es un logro académico de total relevancia en el accionar de una organización educativa, por cuanto son, precisamente, las habilidades, capacidades o aptitudes, las que diferencian a estos estudiantes de otros, lo que contribuye a la formación del ciudadano costarricense, como lo establece la Ley Fundamental de Educación (1957).

El desarrollo de esas habilidades son las que le permiten a un estudiante desempeñarse mejor en un área que en otra, favoreciendo su proceso de aprendizaje en las áreas cognitiva, emocional, física, entre otras; tal cual lo afirma DCA⁷, al mencionar que *“Esta población se caracteriza por sobresalir al resto de los demás estudiantes debido a sus atributos en áreas como la música, canto,*

⁷ Docente Comité de Apoyo Dos.

baile, pintura, teatro, artes escénicas, dibujo y en deportes” (Comunicación personal, 2019).

Para Gardner (1983), el talento “(...) Se usa para definir a las personas que muestran unas habilidades extraordinarias y especializadas en campos concretos, como el arte, la música, los deportes o el teatro” (p. 30), lo que queda de manifiesto en el Colegio Candelaria, ya que los estudiantes han sobresalido en áreas como la música, el arte e idioma, logrando en los últimos cinco años avanzar por las diferentes etapas del FEA y Festival del Inglés, promoviendo mayor identidad por parte de los estudiantes que han participado y por ende, para con la institución.

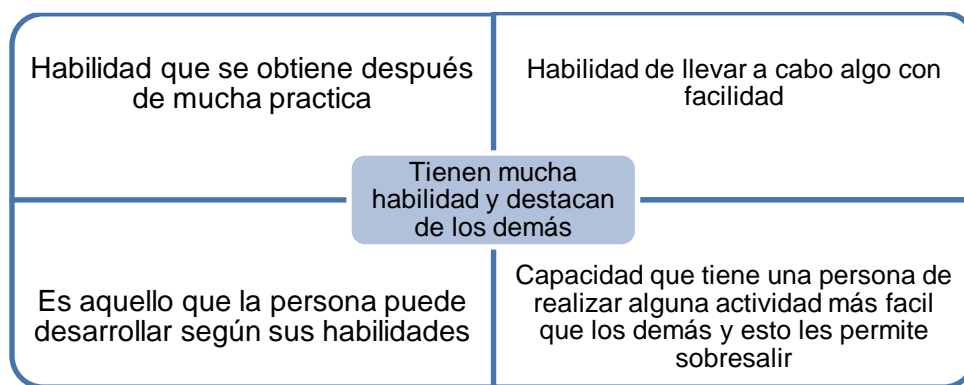
Por tanto, a pesar de no contar con políticas internas claramente definidas para la identificación de estudiantes talentosos y creativos, con base en su experiencia y en lo que indica la normativa general dispuesta por el MEP, los docentes logran determinar y fortalecer las características diferenciadoras en la población estudiantil que destacan del resto en áreas específicas. Esto lo realizan a través de un diagnóstico que se aplica a inicio del curso lectivo; además con el desempeño de los estudiantes durante las lecciones, logran definir cuál estudiante muestra mayor habilidad para algún área en específico.

Lo descrito anteriormente, a la luz del Reglamento para la Promoción de la Alta Dotación, Talentos y Creatividad (2015), en su artículo 2, especifica como talento aquella “capacidad de un rendimiento superior en cualquier área observada en habilidades especiales, aptitudes o logros en un campo específico socialmente valioso. Puede mostrarse como: talento artístico, académico, matemático, verbal, musical, motriz y social, o desde su capacidad creativa” (p. 2). La habilidad no debe ser obligatoriamente en un área académica o artística, sino que se puede manifestar en una o varias a la vez; lo importante es identificar esa aptitud por parte de docentes o administradores del centro educativo y

promover que se desarrolle aún más, motivando al estudiante a crecer en la habilidad presentada.

Para ello, además de la normativa general que se dicta al respecto, debe existir claridad de acción para la identificación y atención de estudiantes talentosos y creativos a nivel de centro educativo, para mejorar la calidad del proceso educativo que se desarrolla alrededor de estos jóvenes.

Siendo que son los docentes de ciertas áreas quienes con mayor facilidad identifican talento y creatividad en sus estudiantes, en muchas ocasiones es la misma población estudiantil quien expresa sus capacidades o aptitudes o sus compañeros entre sí. En relación con esta concepción, los discentes participantes en el estudio, expresan lo que para ellos es talento:



Nota: Elaboración propia (2019), a partir de información recopilada por los instrumentos.

Figura 4. Definición de talento por parte del estudiantado participante en el estudio

La mayoría de los estudiantes concuerdan en que la habilidad es clave en el desarrollo del talento en una persona, como lo afirma D2, la habilidad se manifiesta en la *“facilidad para el canto o aprender melodías y ritmos rápidamente o al ejecutar un instrumento musical”* (Comunicación personal, 2019). Todas estas habilidades son las que le permiten al estudiantado talentoso expresar su capacidad de diferentes formas, no solamente en el área musical, sino que puede

desarrollar la habilidad en otra disciplina de interés, siempre y cuando se fomente el crecimiento y desempeño de la misma.

Al respecto, Martí (2003) menciona que la habilidad es la “capacidad de actuar que se desarrolla gracias al aprendizaje, al ejercicio y a la experiencia” (p. 197). Por lo general, la habilidad para realizar algo se trae consigo; sin embargo, es importante promover el aprendizaje continuo, ejecutar esa capacidad constantemente y con el paso del tiempo, se contará con la experiencia necesaria para implementar la habilidad de una mejor manera.

Estas habilidades deben poder medirse a nivel de centro educativo, por lo que emitir políticas internas para la identificación de las mismas es de suma importancia para la atención de los estudiantes talentosos y creativos; fomentando un adecuado desarrollo de sus destrezas y un manejo eficaz por parte de los docentes a cargo.

Es importante que la persona que posea un talento se encuentre en constante aprendizaje y crecimiento, ya que esto permitirá que su habilidad sea cada día mayor e inclusive, pueda hacer frente a situaciones del diario vivir, lo que refiere al compromiso y función principal de todo centro educativo, formar integralmente a sus estudiantes. Estas acciones se encuentran plasmadas en la política educativa del sistema educativo costarricense y, en leyes y reglamentos que amparan la misma; sin embargo, a nivel interno, cada institución tiene la capacidad de implementar los insumos necesarios para complementar las distintas formas de pensamiento y aprendizaje de los estudiantes. Como lo refieren Ortiz, Aguilera y González (2010), parafraseando a Castellanos (2003),

El talento se expresa multifacéticamente a través de las diferentes actividades que realizan las personas en diversos contextos sociales (...). En la educación es concebido como un potencial que requiere ser cultivado y estimulado en los alumnos para llegar a su actualización y

convertirse en competencias a partir no solo de factores individuales sino de entornos estimulantes y desarrolladores. (p.11)

Un estudiante talentoso necesita del apoyo y estímulo de las personas que se encuentran a su alrededor, ya sean padres de familia, docentes u otros, con el fin de favorecer su potencial individual y que este promueva, a su vez, un mejor desempeño futuro en los contextos sociales y laborales. Esto lo engloba el CSE (2017) al mencionar que “el sistema educativo potenciará el desarrollo del servicio comunal estudiantil en distintas etapas de la formación educativa, para promover la interacción de los talentos y las habilidades estudiantiles con las necesidades sociales de su contexto” (p. 18). Lo anterior, permite que los estudiantes demuestren su talento promoviendo acciones sociales dentro del contexto en el cual se encuentran; motivando de esta forma, el uso de las habilidades estudiantiles y su proyección en la sociedad costarricense.

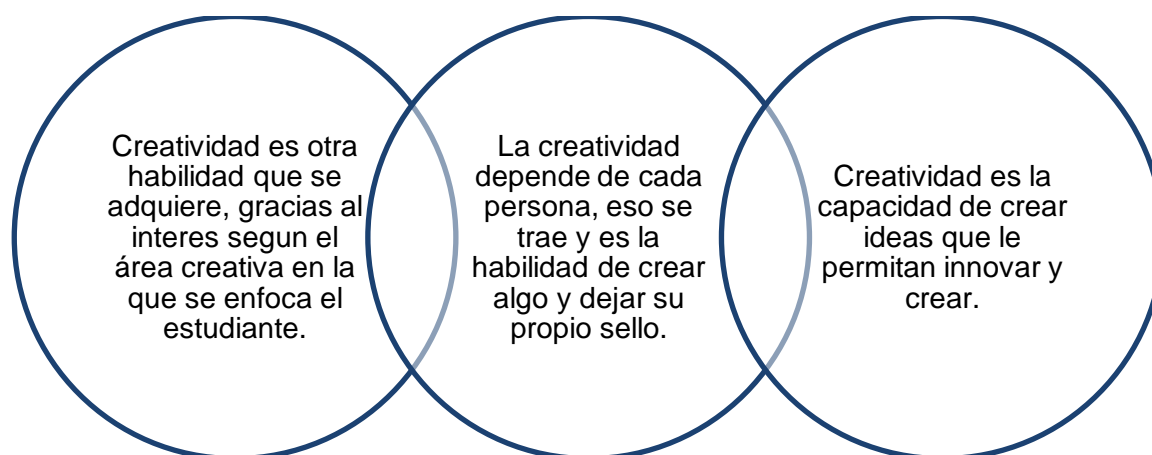
Relacionado con el concepto de talento, también se encuentra el de creatividad, el cual también se desarrolla en los centros educativos, sobre todo con la participación de los estudiantes en el FEA o Feria Científica. Haciendo mención del concepto de individuo creativo, Picado (2001) indica que:

(...) se dice que un individuo es creativo cuando posee mucha imaginación, es capaz de inventar, de construir cosas, de pensar libremente, y tiene la capacidad para reestructurar algo; es original, posee confianza en sí mismo, muestra tolerancia ante la ambigüedad y es espontáneo. Por creatividad se entiende hacer algo nuevo y diferente, hacer en el sentido de componer, producir, mejorar. Por ejemplo, componer una pieza musical. (p. 15)

Las personas creativas son las que tienden a resolver situaciones de forma ágil y eficaz, utilizando las habilidades propias para lograrlo, de modo original. Como lo expresa D1: *“la mayoría de ellos se podría decir la han desarrollado empíricamente, se podría decir que tienen afinidad y talento innato, claro está*

que con disciplina e interés se puede lograr el desarrollo de la misma” (Comunicación personal, 2019).

También son capaces de hacer cosas nuevas a nivel artístico, social, político, entre otras; o desempeñarse en un área específica, desarrollando capacidades múltiples, tal como lo afirma Guilford, citado por Goñi (2000), cuando menciona que “los individuos muy creativos pueden generar ideas a un ritmo rápido (fluidez), romper lo establecido a fin de atacar los problemas desde una perspectiva nueva (flexibilidad) y generar ideas nuevas y genuinamente diferentes (originalidad)” (p. 104). Las personas creativas son capaces de resolver diversas situaciones, pero también son idóneos para la creación, por lo que los estudiantes que realizan composiciones musicales o crean una pintura o dibujo extraordinario, cuenta con la característica de creativos. Este concepto queda más explícito según la opinión de los estudiantes al indicar que:



Nota: Elaboración propia (2019), a partir de información recopilada por los instrumentos.

Figura 5. Definición de creatividad por parte del estudiantado participante en el estudio

Según la figura 5, la creatividad es algo que nace con el individuo y es al igual que el talento, una habilidad que se desarrolla para la creación de algo nuevo por lo que una persona puede ser reconocida. De igual modo, la

creatividad debe ser motivada constantemente para que el individuo adquiera mayor crecimiento en la habilidad de innovar.

Enfatizando en el concepto de individuo creativo, el CSE (2017), en uno de los paradigmas de su Política Educativa indica: "(...) Cada persona es única, diferente; con iniciativa, con necesidades personales de crecer, con potencialidad para desarrollar actividades y solucionar problemas creativamente" (p. 12). Cada persona es diferente y posee características que le identifican como tal; estas son las que le permite desenvolverse en el contexto social en el cual crece y solucionar las situaciones que se presentan durante su crecimiento individual. Es aquí, donde las instituciones juegan un papel determinante en la formación y desarrollo de las potencialidades que posee el individuo, y lograr que estas contribuyan en el mejoramiento de su calidad de vida; de allí surge la necesidad de una adecuada atención de los estudiantes que muestren o ejecuten habilidades superiores.

Todas estas concepciones de creatividad, las reafirma el Reglamento para la Promoción de la Alta Dotación, Talentos, Creatividad (2015), en su artículo 2:

Creatividad: capacidad de crear, innovar, generar ideas nuevas, conceptos, nuevas asociaciones entre ideas y conceptos conocidos, que normalmente llevan a conclusiones nuevas, resolver problemas y producir soluciones originales y valiosas. Esta capacidad se visualiza mediante acciones y medidas de fluidez, flexibilidad, originalidad y elaboración de respuestas, así como del pensamiento divergente. (p. 2)

Es decir, existe normativa que regula el accionar en cuanto a talento y creatividad en los centros educativos, lo que lleva a considerar que el equipo directivo y docente, debe contar con las herramientas necesarias para hacer frente a la identificación de estas habilidades o aptitudes en los estudiantes y por ende, actividades para la promoción de las mismas.

Un estudiante creativo es capaz de realizar cosas o ideas nuevas, con el fin de desarrollar una habilidad propia o para la solución de alguna situación del diario vivir; por lo general, utiliza opciones originales e innovadoras. Son estas últimas las que deben de identificarse y fortalecerse en el proceso educativo que todo estudiante cursa; acción que le corresponde a las personas gestoras y docentes de las instituciones para promover el desarrollo pleno del estudiante.

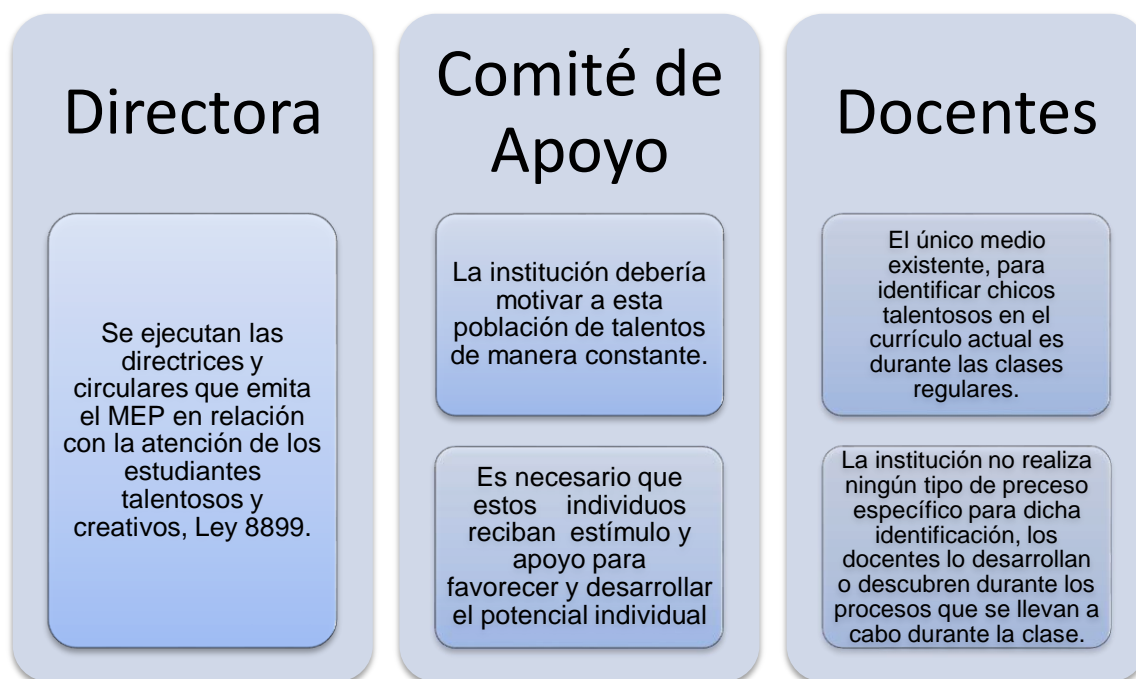
El proceso educativo que un estudiante atraviesa desde su niñez, debe proporcionar los implementos necesarios para desarrollar sus habilidades, aptitudes y capacidades, y que estas sirvan para su desempeño como individuo en su entorno sociocultural. Lo anterior, lo comprende el CSE (2017), en su Política Educativa al señalar que:

El sistema educativo continuará implementando proyectos de multilingüismo que respondan a la diversidad y multiculturalidad presentes en el país y permitan el desarrollo de habilidades lingüísticas y comunicativas y el incremento de sensibilidades interculturales. Además, consolidará la inclusión de las artes y el deporte como parte de una formación integral en valores, la promoción del trabajo en equipo y el desarrollo de la capacidad creativa del pensamiento abstracto y la propia expresión, así como del emprendedurismo social. (p. 16)

Es decir, todo lo que conlleve al estudiante a formarse para su desempeño en la vida social, cultural, política, entre otras. Esta formación se desprende de lo que a nivel MEP se ejecuta para las diferentes etapas del desarrollo de los estudiantes; sin embargo, cada persona gestora de las instituciones educativas, utilizan políticas institucionales que van de este mensaje general. Cada centro educativo, ejecuta las acciones que permitan que los estudiantes talentosos y creativos cuenten con los insumos necesarios para potenciar sus habilidades y motivarles a continuar, haciéndolo durante el transcurso de su vida.

Docentes y estudiantes coinciden entonces, en que una formación integral es lo que requieren aquellos considerados como talentosos y creativos, para mejorar su desempeño y desarrollo de habilidades; es función primordial del centro educativo brindar acciones para tal fin, que los motiven en su habilidad en específico y aumenten su conocimiento en el área en que destacan. Un ejemplo de esto sería brindar un espacio de tiempo semanal en el cual, los estudiantes con afinidades comunes, puedan reunirse para conversar sobre temas de interés e implementar sus habilidades; obteniendo de este modo, experiencias compartidas. La institución podría coordinar un espacio, utilizando lecciones club de los docentes o espacios comunes en los horarios de los estudiantes, con el fin de brindar lapsos de tiempo suficientes para ensayos, creación, preparación u otras que requieran los estudiantes de acuerdo con su habilidad.

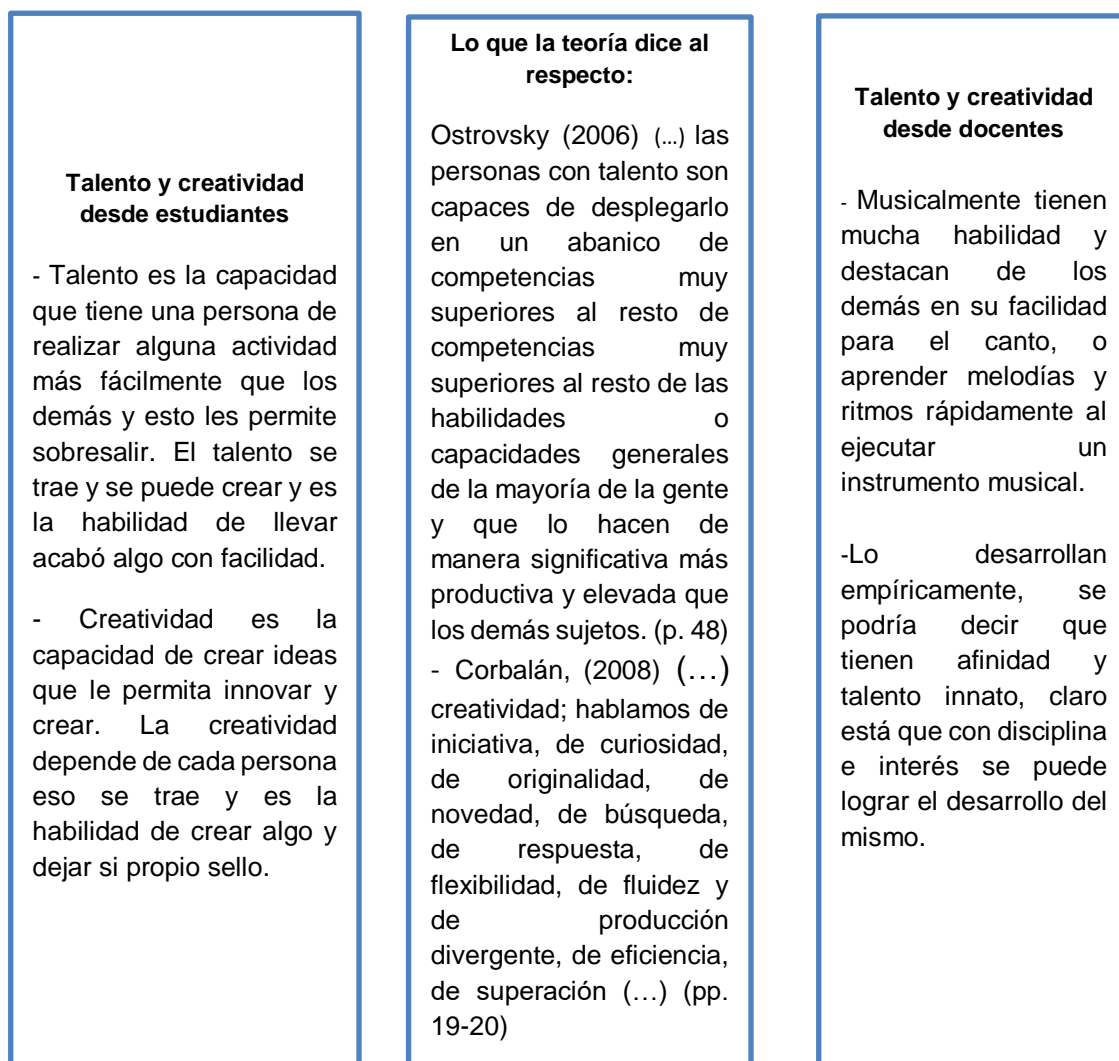
En síntesis, sobre la categoría políticas internas que utiliza el centro educativo para la identificación de la población estudiantil talentosa y creativa, se triangula la opinión de dirección, docentes de comité de apoyo y docentes participantes, con el fin de visualizar las ideas manifiestas en torno al tema de investigación.



Nota: Elaboración propia (2020), a partir de información recopilada por los instrumentos.

Figura 6. Resumen políticas internas según la opinión del personal docente y administrativo participante en el estudio

Asimismo, en relación con las definiciones otorgadas por los estudiantes y las opiniones docentes en torno a ello, confrontadas con lo que se menciona teóricamente, se presenta la siguiente figura:



Nota: Elaboración propia (2020), a partir de información recopilada por los instrumentos.

Figura 7. Talento y creatividad desde la perspectiva docente y estudiantil

Desde la perspectiva, sí existe una ley y un reglamento que priorizan la identificación de habilidades en estudiantes del centro educativo; es fundamental, por tanto, que se vele por la debida aplicación de esta normativa. Si bien esto es en términos generales, a lo interno se pueden organizar pautas más específicas que permitan identificar y atender como corresponde los talentos y capacidades creativas en el estudiantado conforme a las habilidades correspondientes.

La normativa interna genera mayor compromiso por parte de la gestión del centro educativo en la identificación del estudiantado y a la vez, un mejor desempeño de los docentes y comités en el abordaje de los estudiantes que requieran de atención en el área de talento y creatividad. Asimismo, permite tener las acciones claras para la atención de los jóvenes y de esta forma, poder incentivar el actuar de los mismos; promoviendo el desarrollo y desempeño de sus habilidades. Por ende, una mayor permanencia de los estudiantes en el ámbito educativo, es la razón primordial del sistema educativo costarricense.

La persona gestora de la educación es el principal agente, junto con su equipo docente, de materializar estas acciones en su centro educativo, favoreciendo con ello, la atención de los estudiantes talentosos y creativos desde su identificación hasta su abordaje en el aula y otros espacios, dentro y fuera de la institución, pues esas habilidades son parte de su formación integral. Todo ello, con el sustento legal pertinente, como se ha mencionado anteriormente.

6.3 Estrategias de atención educativa, flexibilización curricular y seguimiento que se aplican en el centro educativo para los estudiantes talentosos y creativos

La forma en la que un estudiante aprende no es quizás la misma en la que los otros estudiantes de un grupo lo realizan; por esta razón, en las aulas se debe de tomar en consideración los estilos de aprendizaje en los estudiantes y las habilidades que desarrollen. En relación con lo anterior, Seas (2016) manifiesta:

Los estilos de aprendizaje y las inteligencias están muy vinculados; por un lado. Nuestro estilo de aprendizaje se relaciona con las estrategias que utilizamos para aprender y, por otro, la inteligencia se relaciona con las capacidades para hacerlo. Así, las preferencias y las capacidades del estudiante influyen en su forma de aprender. (p. 138)

Al poseer preferencias y capacidades distintas, cada estudiante aprende a su forma y su ritmo. Para indagar un poco más acerca de ello, los docentes realizan diagnósticos durante los primeros días del curso lectivo, a fin de identificar características que le son propias a cada uno de los estudiantes y con esto, trabajar de acuerdo con las habilidades y destrezas de los mismos. Aunado a esto, DCA1 indica *“sí existen instrumentos, básicamente cuestionarios de habilidades y destrezas, preferencias, que se aplican en forma diagnóstica en las diferentes materias de los docentes”* (Comunicación personal, 2019).

Es importante que, a pesar de la afirmación de la docente en relación con la aplicación de los instrumentos, la otra compañera del comité de apoyo menciona que no siempre se aplican por parte de los docentes y que, en ocasiones, no existe un análisis de los resultados obtenidos; situación que genera problemática para la elaborar estrategias que brinden mejor atención a los estudiantes de conforme sus capacidades o habilidades.

En relación con lo anterior, la D2 señala *“a nivel institucional solamente se abre el espacio con el conocido festival de las artes. Podría mencionar que únicamente con la intervención de los docentes en el desarrollo de sus clases”* (Comunicación personal, 2019). Es decir, existe concordancia en lo establecido entre el comité de apoyo y los docentes, situación que conlleva al poco actuar para medir las capacidades y habilidades que muestren los estudiantes, aparte de las acciones que realice el docente en el aula.

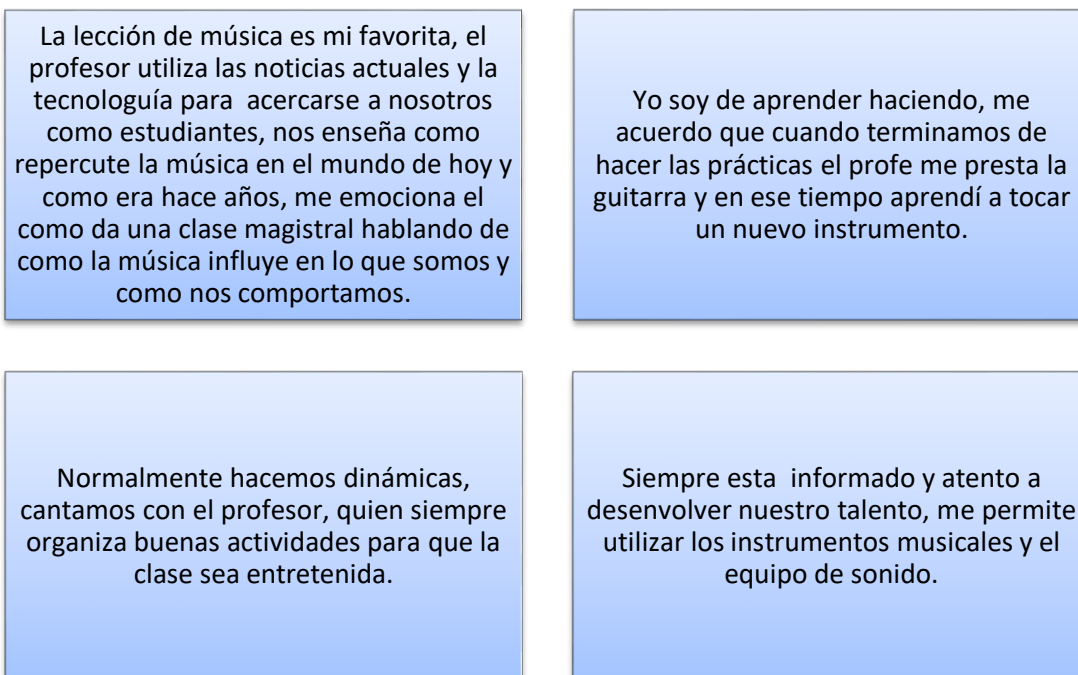
Por lo general, estas acciones que ejecuta el docente para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, toma en consideración las experiencias de los estudiantes y su contexto; a esto se le llama currículo y lo explican claramente Bolaños y Molina (1990), al indicar que:

El currículo está constituido por las experiencias de aprendizaje que vive el alumno dentro o fuera del ámbito escolar, bajo la orientación o motivación del docente. Esas experiencias pretenden alcanzar los fines y

objetivos de la educación y pueden ser programadas o emerger durante el desarrollo cotidiano del proceso educativo, debido a la constante interacción escuela-comunidad. En el desarrollo de esas experiencias inciden las relaciones escuela-comunidad, la legislación vigente, los planes y programas de estudio, la metodología, los recursos, el ambiente escolar y los actores (alumnos, docentes, padres y otros miembros de la comunidad): elementos que interactúan dentro de un contexto socio-cultural determinado. (p. 24)

Todos estos elementos que forman parte del contexto en el cual se desenvuelven los estudiantes, es necesario tomarlos en cuenta para el desarrollo adecuado de las lecciones en los centros educativos, así como planificar y elaborar estrategias y métodos para trabajar en el aula; más aún cuando después de haber aplicado un diagnóstico, el docente se percató de que hay estudiantes que poseen habilidades o aptitudes que le difieren de otros compañeros. Es por lo anterior, que se hace necesario que el docente determine el camino a seguir con estos estudiantes, según lo que refleja el Reglamento para la Promoción de la Alta Dotación, Talentos y Creatividad (2015), en su artículo 7, donde se alude a la “a) Implementación de metodologías y estrategias que contribuyan a potenciar el desempeño de todo el estudiantado favoreciendo su desarrollo integral, en armonía con aquellos que demuestran alta dotación, talento y creatividad” (p. 4).

Ese desarrollo integral del estudiantado es lo que se busca a partir de la exploración de estrategias que le permitan al docente, el trabajar adecuadamente con los estudiantes talentosos y creativos. En relación con esto, el D1 expresa que en el centro educativo “*la estrategia en general no existe, sino más bien, es el profesor o profesora que por voluntad propia busca el espacio y la manera para estimular y motivar el talento que presenta el estudiante*” (Comunicación personal, 2019). Esta situación descrita por el docente, la confirman los estudiantes al describir una lección de educación musical:



Nota: Elaboración propia (2019), a partir de información recopilada por los instrumentos.

Figura 8. Lección educación musical descrita por el estudiantado

Es importante hacer notar que los estudiantes resaltan la labor del docente por procurar realizar actividades que les sean atractivas y formadoras, ya que su dinamismo permite que el desarrollo de los contenidos de un programa; pero a la vez, los insta y les permite desarrollar sus habilidades, a través del uso de instrumentos u otros.

Por su parte, desde la gestión y las estrategias de atención de los estudiantes que se debe de realizar en el centro educativo, la directora menciona que *“el centro educativo no ha realizado ninguna gestión de atención temprana, individual en ningún estudiante. Si hay estudiantes muy capaces, pero no con capacidades extraordinarias como lo indica la Ley que haya ameritado la intervención”* (Comunicación personal, 2019). Lo indicado genera contraposición ante lo señalado anteriormente por los docentes y el comité, ya que según su criterio no se han realizado intervenciones y, por otra parte, los docentes

manifiestan que si se realiza atención de estudiantes a través del currículo en el aula o actividades donde los estudiantes puedan desarrollar y ejecutar sus habilidades. Es importante hacer notar que los docentes son los que tienen un conocimiento real de los estudiantes que presentan talento y creatividad, y que desde la gestión del centro educativo, se manifiesta un desconocimiento en relación con lo anterior.

Para la adecuada atención de los jóvenes que manifiesten habilidades específicas, los docentes deben realizar las acciones pertinentes en el desarrollo de sus lecciones; desarrollando un currículo más flexible donde se puedan atender el talento y la creatividad en los estudiantes. Como lo establece el Reglamento para la promoción de la alta dotación, talentos y creatividad en el sistema educativo costarricense (2015), en su artículo 8:

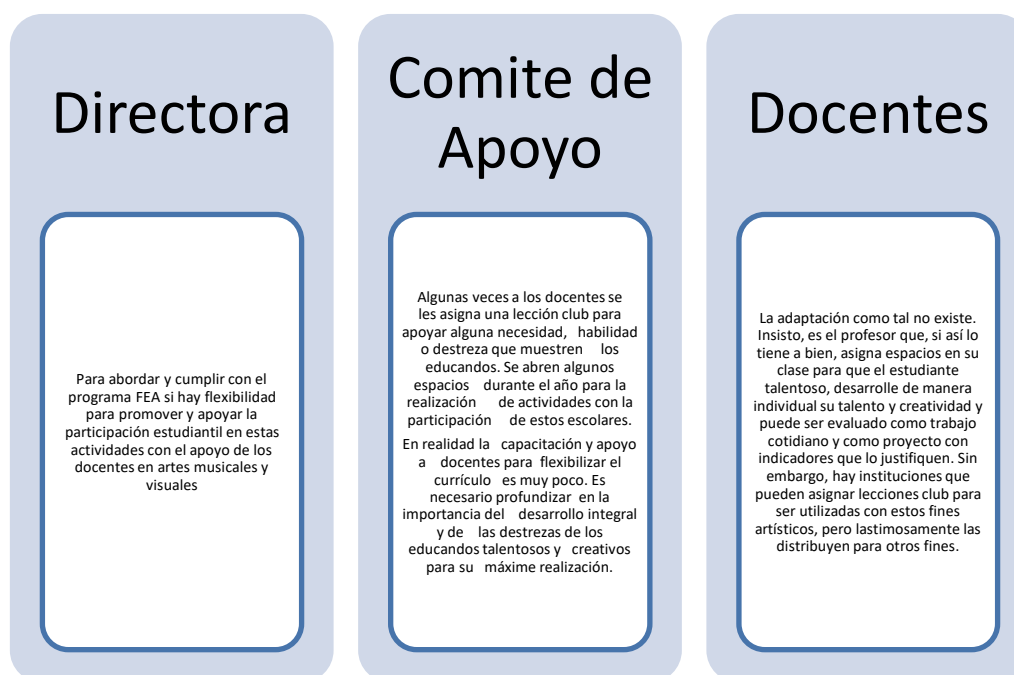
Flexibilización del currículo: Corresponde al personal docente de los centros educativos, en coordinación con los comités existentes proponer estrategias de aprendizaje para enriquecer la labor pedagógica, teniendo en cuenta el estilo y el ritmo de aprendizaje del estudiantado, de acuerdo con las necesidades educativas detectadas en la evaluación diagnóstica, las observaciones sistemáticas, y las valoraciones pedagógicas realizadas. Para ello se deben considerar las siguientes disposiciones: (...)

b) El personal docente deberá incluir las adaptaciones o estrategias en su planificación y documentar en el expediente acumulativo del estudiantado, su rendimiento y su desempeño. c) El personal docente deberá informar periódicamente al jefe inmediato, acerca de los procesos de identificación, abordaje pedagógico y seguimiento que desarrolla con el estudiantado con alta dotación, talento y creatividad en el aula regular. (pp. 4-5)

De acuerdo con el Reglamento, los docentes son los que tienen la función primordial de llevar a cabo el proceso de identificación, abordaje y seguimiento de los estudiantes talentosos y creativos en las aulas; lo que es posible a través

de la flexibilidad o adaptabilidad del currículo que realizan durante las lecciones, con el debido respaldo de la gestión, quien debe velar por la ejecución de la normativa, en función de las acciones que deben de realizar los docentes en la implementación de la pedagogía utilizada para la adecuada atención de los jóvenes. Es decir, el gestor coordinará y supervisará cual es el actuar de los docentes en el aula en relación con el talento y creatividad de los estudiantes.

Lo anterior, se resumen en la siguiente figura, donde se muestran las reacciones de la dirección, el comité de apoyo y los docentes participantes en el estudio.



Nota: Elaboración propia (2019), a partir de información recopilada por los instrumentos.

Figura 9. Flexibilidad curricular que se aplica en el centro educativo en estudio

La posición de las tres opiniones permite interpretar que, a pesar de que sí se realizan las acciones por parte de los docentes, en la flexibilidad del currículo y se cuenta con el apoyo desde la gestión, se vuelve necesario enfatizar aún más en el abordaje de los jóvenes que muestren habilidades superiores. Lo

anterior, ya que la mayor de las limitantes es la falta de tiempo de los docentes de las disciplinas artísticas para trabajar adecuadamente y lograr obtener ese desarrollo integral en los estudiantes. Estas asignaturas solamente cuentan con dos lecciones semanales con cada grupo y dentro de este espacio (80 minutos), deben atender por igual, a los estudiantes talentosos y creativos.

Toda decisión que se tome para favorecer las estrategias de atención de estos estudiantes, conlleva un proceso mediante el cual el docente realice una evaluación del progreso del joven en el desempeño de las habilidades. Como lo refiere la Ley 8899 para la promoción de la alta dotación, talentos y creatividad en el sistema educativo costarricense (2010), artículo 7: “Las decisiones tomadas tras la correspondiente autorización de flexibilización, estarán sujetas a un proceso de evaluación continua y seguimiento por todas las partes involucradas” (p. 2). Esta evaluación, la ejecutarán los docentes mediante las lecciones o participaciones que el estudiante realice en el desempeño de sus aptitudes y para ello, será necesario implementar acciones de seguimiento para determinar el progreso de los discentes.

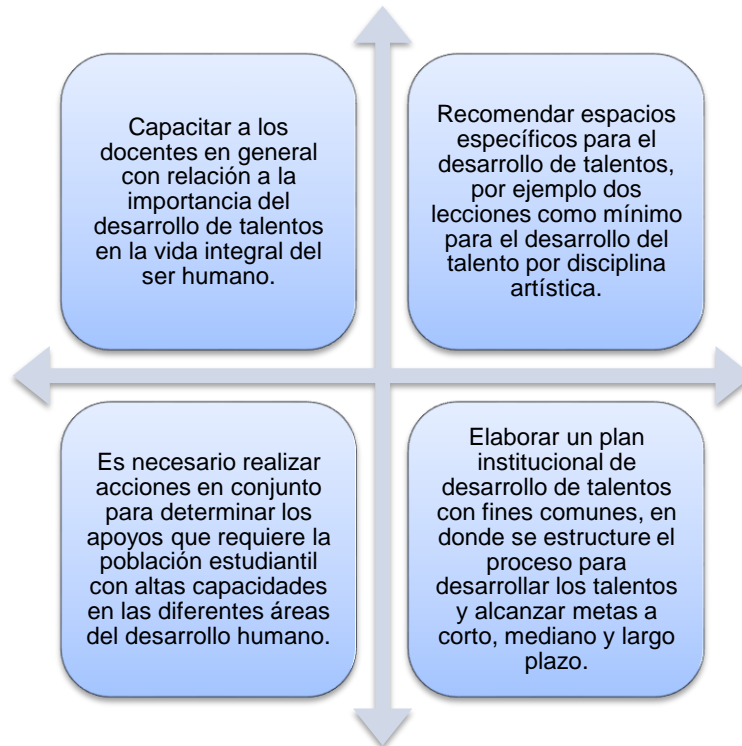
Esto lo alude, el D1 al mencionar *“No existen en realidad evaluaciones para ello, más que las que se preparan para la evaluación del proyecto, el cual se evalúa en tres momentos y con rúbricas preparadas para el mismo”* (Comunicación personal, 2019). Es decir, es el mismo docente quien realiza la evaluación y seguimiento de los estudiantes, por lo cual no se ejecutan desde la gestión acciones que promuevan la atención, seguimiento y evaluación de los jóvenes con habilidades superiores.

Es aquí, donde se hace necesario implementar desde la gestión del centro educativo, las acciones que emite el MEP en relación con las estrategias de atención educativa, flexibilización curricular y seguimiento que se aplican en el centro educativo para los estudiantes talentosos y creativos, promoviendo la

capacitación de los docentes. En este sentido, la Ley 8899 (2010), en su artículo 6 establece:

El Estado formará y capacitará a los docentes que tendrán a cargo la instrucción y formación de dichos educandos en procura de lograr una atención adecuada para esta población. Para ello, el Ministerio de Educación Pública deberá coordinar mediante convenios u otro tipo de instrumentos, con las universidades que tengan programas orientados a la capacitación y formación de educadores para atender a educandos con alta dotación, talentos y creatividad; asimismo, desarrollará programas y acciones de capacitación a educadores por medio del Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez. (p. 2)

Desde la gestión de la educación, todas estas acciones deben ser tramitadas por parte de la dirección del centro educativo, ya que los docentes necesitan de las herramientas más actuales y eficaces para afrontar el reto de trabajar con estudiantes que ameriten de pedagogías acordes con las habilidades. Esto lo reflejan los docentes en recomendaciones para los procesos de detección, abordaje y seguimiento del talento y la creatividad en la institución, como se muestra en la siguiente figura.



Nota: Elaboración propia (2020), a partir de información recopilada por los instrumentos.

Figura 10. Criterios de acción en la detección, abordaje y seguimiento del talento y la creatividad

En relación con los criterios aportados, se puede interpretar que los docentes requieren de capacitación específica en el tema de habilidades múltiples y como se ha venido manifestando, a través de todo el proceso, el tiempo es elemental para poder trabajar adecuadamente, con los estudiantes que así lo requieran; por ejemplo, espacios como las lecciones club o de interacción entre los jóvenes para el desempeño de destrezas. Esto último, lo manifiestan los estudiantes al señalar que:

Pues realmente el sistema educativo necesita mejorar en cuanto a calidad de enseñanza se refiere, por lo que propondría mayor tiempo en clases a las que por lo general no se les toma tanto en cuenta, como música, filosofía o artes plásticas, ya que si bien es cierto las materias como

matemática o español son importantes, alimentan únicamente la mente del estudiante, sin embargo, las asignaturas de arte, se enfocan en el alma y felicidad del mismo, lo que equilibraría la estadía del estudiante en el aula. (Comunicación personal, 2019)

Es preciso enfatizar más en los temas de interés de los jóvenes, sobre todo cuando se muestre habilidad para un área en particular; explotar ese potencial llevará al estudiante a sentirse incluido en un sistema educativo que le brinda lo necesario para su desenvolvimiento individual y colectivo, buscando la calidad del proceso educacional que se desarrolla, razón primordial para todo estado en el ámbito de la educación. Como Passailaigue (2014) establece:

(...) la calidad educativa tiene que ver con las condiciones óptimas para el cumplimiento de las funciones sustantivas: la docencia, investigación y la extensión. La calidad educativa se evidencia en las condiciones para desarrollar los procesos y en el resultado de productos del quehacer institucional, es decir, el aprendizaje logrado por quienes utilizan sus recursos. (p. 5)

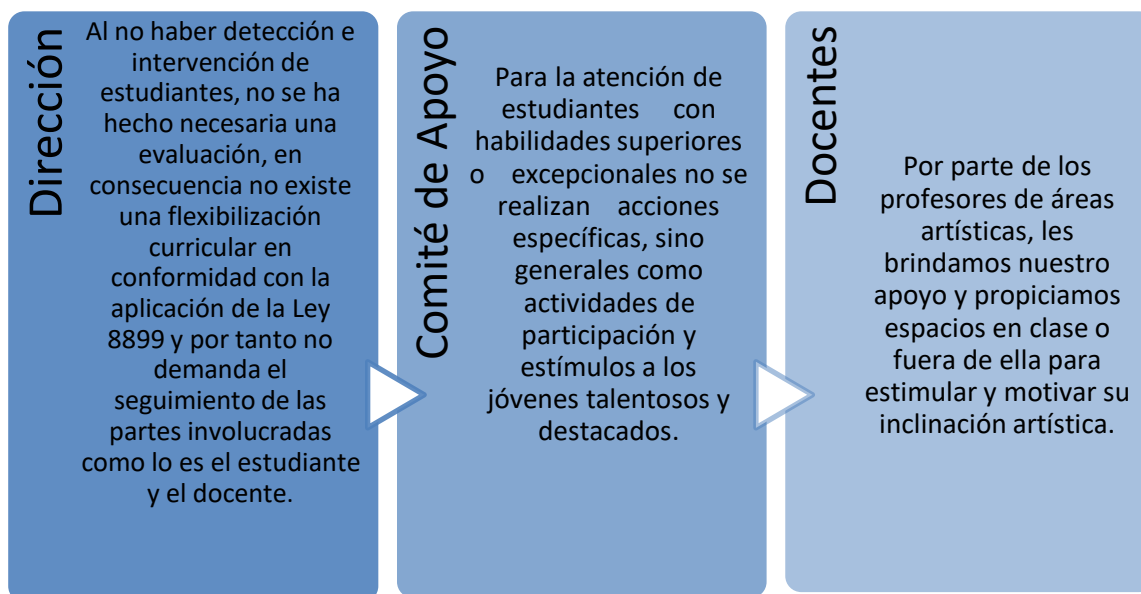
Esta calidad se desarrolla, según su orden jerárquico, desde la gestión de todo el proceso educativo, desde las oficinas centrales del MEP que emanan las directrices genéricas, hasta las instancias administrativas de los centros educativos, donde la gestión puede generar procedimientos internos para una mejor atención de lo indicado. Con ello, se promueven condiciones óptimas para la búsqueda de un proceso educativo que brinde a los docentes los insumos necesarios para el abordaje de los estudiantes de acuerdo con sus intereses, lo que permite que todo este proceso cumpla con los estándares de calidad para una educación para la vida. Como determina el CSE (2017), en la Política Educativa:

Los procesos educativos de calidad privilegiarán la centralidad del aprendizaje de la persona estudiante con el fin de asegurar competencias

que propicien la comprensión, expresión e interpretación de conceptos, pensamientos, sentimientos, hecho y opiniones, para permitirle a la persona estudiante interactuar en forma provechosa en todos los contextos posibles. (p. 15)

Esa formación para el desempeño de los jóvenes en los distintos contextos sociales, es la que debe de predominar hoy en las aulas costarricenses; permitiendo que los estudiantes logren estimular muchas áreas del conocimiento con el fin de formar un individuo pleno y capaz de resolver las diferentes circunstancias que se puedan presentar en el transcurso de su proceso de vida. Sin embargo, todavía falta ejecutar estrategias para poder llegar a cumplir con lo estipulado por el CSE a cabalidad, sobre todo en lo que al tema de talento y creatividad se refiere, pues la gestión de los centros educativos deben fomentar acciones que permitan una mayor interacción entre los jóvenes que presentan habilidades con docentes capacitados que pueden brindar una atención acorde a sus talentos; además promover talleres, charlas, presentaciones u otros, tanto a nivel institucional como extracurricular; que fomenten los aspectos artísticos en los estudiantes que así lo requieran.

En resumen, sobre la categoría de las estrategias de atención educativa, flexibilización curricular y seguimiento que se aplican en el centro educativo para los estudiantes talentosos y creativos, la información se interrelaciona de la siguiente manera:



Nota: Elaboración propia (2019), a partir de información recopilada por los instrumentos.

Figura 11. Criterios generales emitidos sobre las estrategias de atención educativa, flexibilización curricular y seguimiento que se aplican en el centro educativo

Considerando las acciones jurídicas presentes en la gestión, sí existen estrategias para la atención de los estudiantes con talento y creatividad en el centro educativo, pero estas se desarrollan como parte de las lecciones de educación musical o artes plásticas principalmente; no existe un espacio de tiempo particular en el cual los estudiantes logren compartir experiencias con otros compañeros, o solo se brindan espacios para la participación de los estudiantes en el FEA, actividad que requiere de ensayos y prácticas que se ven perjudicadas debido a los horarios de los estudiantes, lo que vuelve complicado un completo desarrollo de habilidades para las obras o presentaciones.

Los criterios que se indican en la Ley 8899 y el Reglamento para la Promoción de la Alta Dotación, Talentos y Creatividad, señalan que las personas gestoras en los centros educativos, deben abrir posibilidades para potenciar el talento y la creatividad presentada por los estudiantes, a través de acciones

coordinadas con el comité de apoyo, los docentes y los mismos padres de familia, para brindar el servicio educativo que los jóvenes requieren.

Las estrategias de atención que se utilicen para el abordaje de los estudiantes talentosos y creativos son elementales, pero requieren de acciones paralelas que refuercen la puesta en práctica según normativa, como la capacitación docente, a fin de que se tengan las competencias necesarias para incluir y adaptar el currículo acorde con las necesidades de los estudiantes.

Además, es relevante que la dirección dicte pautas claras que especifiquen el accionar docente en cuanto a la identificación, atención y seguimiento de los estudiantes en general, y en particular aquellos que destacan por su talento y creatividad, para contribuir en el desempeño de las habilidades.

Es responsabilidad de la persona gestora de la educación hacer cumplir la normativa al respecto y velar porque el estudiantado realmente reciba un adecuado abordaje que le permita desarrollar, al máximo, sus destrezas como parte de su proceso de aprendizaje.

6.4 Lineamientos administrativos del centro educativo para la atención del estudiantado talentoso y creativo

Todo centro educativo posee lineamientos que se ejecutan desde el área administrativa, con el objetivo de orientar los distintos procesos que se desarrollan a lo interno de las instituciones, considerando aspectos meramente administrativos hasta los que intervienen en los procesos de enseñanza y aprendizaje de los jóvenes.

La atención de los estudiantes talentosos y creativos es uno de los procesos que debe realizarse y, por tanto, se tienen que establecer las acciones administrativas que se implementan para este fin; sobre todo cuando ya se

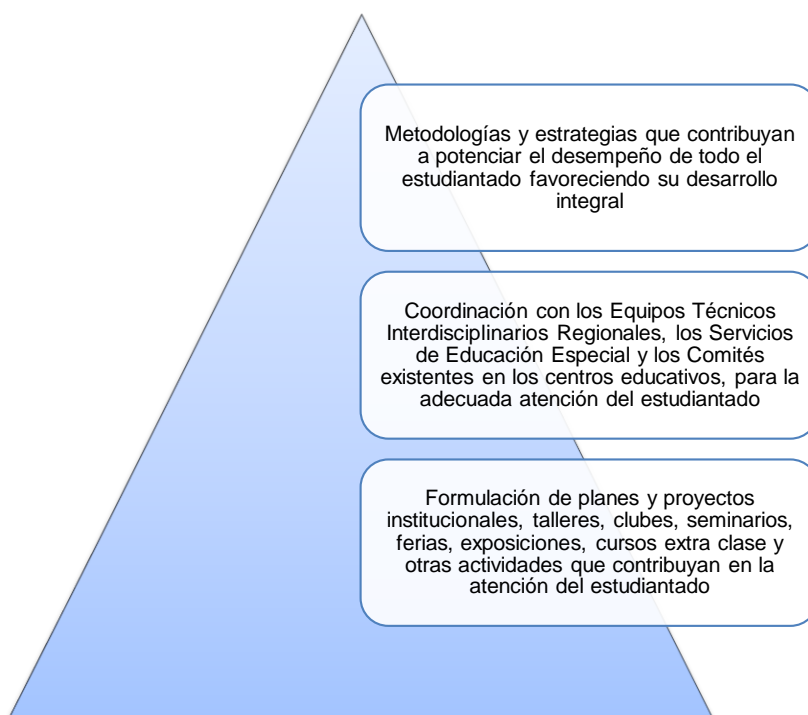
cuenta a nivel nacional con legislación vigente de la que no se puede alegar desconocimiento, que ampara todo lo referente a la población en estudio.

En relación con lo anterior, la directora comenta: *“Por parte del Departamento de Orientación se cuenta con el instrumento necesario a la hora de identificarse un estudiante talentoso en conformidad con la Ley. Sin embargo, con propiedad no puedo detallar en que consiste”* (Comunicación personal, 2019). Este comentario realizado por la directora, se contradice de lo que se ha interpretado de normativa en cuestión, ya que se indica en todo momento que son los docentes, el comité de apoyo y la gestión del centro educativo, son quienes deben realizar el proceso de identificación, seguimiento y atención de los estudiantes y no las orientadoras u otros funcionarios. Aún más, el desconocimiento que menciona sobre procesos curriculares que se llevan a cabo en la institución a su cargo, como lo es el instrumento que se aplica para la detección de habilidades superiores y especiales en el estudiantado.

Lo expresado por la administradora de la educación, se contrapone con lo manifestado por el D1, quien menciona que: *“Las únicas acciones administrativas realizadas son los permisos que se les conceden para ensayar cuando los alumnos lo solicitan, esto con el fin de justificar la ausencia ante el profesor que le corresponda en el momento del ensayo”* (Comunicación personal, 2019). Situación que es preocupante, ya que se ha determinado que, si existen en el centro educativo estudiantes que presentan habilidades superiores en áreas artísticas y de no existir acciones concretas, se está desatendiendo esta población y no ejecutando lo establecido en el campo legal.

A manera de resumen, la figura 12 presenta el Reglamento para la Promoción de la alta dotación, talentos y creatividad en el sistema educativo costarricense, infiere los lineamientos administrativos que debe seguir la dirección con su cuerpo docente y administrativo para gestionar la atención de

los estudiantes con estas condiciones; en el caso de esta investigación lo que refiere a jóvenes talentosos y creativos.



Nota: Elaboración propia Alfaro (2020), a partir del artículo 7 del Reglamento para la Promoción de la Alta Dotación, Talentos y Creatividad (2015).

Figura 12. Atención del talento y creatividad en los centros educativos

Todo lo estipulado por el Reglamento, son acciones que deben ejecutarse desde la administración, los comités y el personal docente, en el momento de identificar que se cuenta con población estudiantil que muestra habilidades y destrezas en diferentes áreas con características relevantes, para su debida atención y seguimiento. Sin embargo, las opiniones expresadas por los docentes demuestran que son escasas o nulas las gestiones realizadas.

Al respecto, DCA2 indica que: *“En el centro escolar no existe un protocolo para la identificación de los estudiantes talentosos. Por medio de dirección únicamente se registra en circular o correo permisos, pero no se le da el seguimiento formal”* (Comunicación personal, 2019). Asimismo, DCA1 externa

que: *“Es necesario realizar acciones en conjunto para determinar los apoyos que requiere la población estudiantil con altas capacidades en las diferentes áreas del desarrollo humano”* (Comunicación personal, 2019).

Con las manifestaciones docentes, se interpreta que, desde la gestión de la institución, no se ha realizado lo necesario para la atención de los jóvenes que muestren aptitud para un área en específico, de manera que el centro educativo no coadyuve en el fomento de esas habilidades como parte de la formación integral que otorga a la población estudiantil ni colabora en la búsqueda de espacios para ello.

En lo referente al comité de apoyo de la institución, a quien según el Reglamento le corresponde coordinar con las distintas instancias como la gestión del centro educativo, los padres de familia o instituciones a nivel regional o nacional para una adecuada atención del estudiantado, la DCA2 menciona que: *“En realidad la gestión por parte del comité de apoyo para la atención de estos estudiantes talentosos y creativos ha sido insuficiente, debido a que no se cuenta con el tiempo ni el espacio suficiente”* (Comunicación personal, 2019).

Conforme lo estipulado en la normativa vigente, en torno al tema en cuestión, es precisamente el comité de apoyo el ente encargado de dar seguimiento a los jóvenes que muestren tener algún grado de discapacidad o superioridad. De acuerdo con el criterio de las docentes participantes, quienes integran este comité se han enfocado más en lo referente a las adecuaciones de acceso, significativas o no significativas que requieren los estudiantes que presentan algunas limitantes en su aprendizaje, dejando de lado a la población estudiantil que muestra tener habilidades o destrezas superiores en alguna o varias áreas.

Por tanto, desde la gestión administrativa y en orden de jerarquía, incluso a nivel del comité de apoyo, es casi nula la atención que se ha brindado a los estudiantes talentosos y creativos en el centro educativo, a pesar de la existencia

de regulación al respecto como la Ley 8899 y su respectivo reglamento, así como otra normativa, cuyo fin último es promover la identificación y atención de niños y jóvenes que desarrollen una inclinación artística y que además, protegen en este marco los derechos de esta población.

Tal como lo indica el Código de la Niñez y Adolescencia (1998), artículo 62: “Las personas con un potencial intelectual superior al normal o con algún grado de discapacidad, tendrán el derecho de recibir atención especial en los centros educativos, para adecuar los métodos de enseñanza a sus necesidades particulares” (p. 24). En ambos casos, para la atención de los estudiantes se deben adecuar los aspectos que sean necesarios, en el ámbito pedagógico y curricular, para solventar las necesidades que los jóvenes presenten durante su proceso educativo.

Estas acciones deben implementarse en el centro educativo con el fin de brindar todo lo requerido para que el estudiantado se desenvuelva de la mejor manera y logre así, un desarrollo íntegro tanto a nivel individual como social. Como lo refiere DCA2, en el caso de colegio en estudio: *“Sin embargo, no existen acciones específicas para estudiantes con características excepcionales o superiores en las áreas artísticas, deportivas o de desarrollo humanísticas y sociales”* (Comunicación personal, 2019).

Queda manifiesto la necesidad imperiosa que la institución implemente estrategias de atención, tanto la normativa oficial como políticas internas, para el estudiantado talentoso y creativo con el objetivo que pueda desempeñarse de manera adecuada durante su proceso de formación acorde con sus habilidades. A su vez, el centro educativo debe gestionar un seguimiento pertinente para este tipo de estudiantes de manera que prevalezca el desarrollo progresivo de sus propias capacidades.

El colegio, como institución educativa, debe ofrecer opciones a los estudiantes para su desarrollo integral, cuyo crecimiento va en función de sus

aptitudes. De esta manera, una acción a efectuar desde la administración, es el diseño y aplicación de planes o proyectos que incentiven el actuar artístico de los jóvenes en su cotidianidad y dentro de su proceso formativo. En relación con lo mencionado, D2 indica:

Actualmente, los estudiantes talentosos y creativos son atendidos por sus profesores del área artística, y los proyectos que se desarrollan, no existen estructurados como tal, solo se intenta cumplir, por parte de la dirección, con lo solicitado por el calendario del MEP, como efemérides (actos cívicos), F.E.A, graduaciones (actos culturales). (Comunicación personal, 2019)

Como lo menciona la docente, se gestionan muy pocos proyectos en los que se integra a la población en estudio; por lo general, son actividades propias de la institución, no se realizan interrelaciones con otras instituciones para que los jóvenes expresen su talento en otras instancias. Es decir, son los docentes los que, a través del currículo en el aula, motivan a los estudiantes a utilizar sus habilidades y crecer en estas. Esta situación la ratifican los estudiantes cuando se les consulta sobre los recursos con lo que cuenta la institución para el abordaje de su talento: *“Cuenta con los recursos mínimos pero funcionales para ejercer el arte en la institución, las lecciones son impartidas por el profesor de música a cargo y suelen ser de vez en cuando”* (Comunicación personal, 2019).

Se infiere, por tanto, que el personal docente es quien ejerce un papel primordial en la identificación, atención, seguimiento y estimulación que reciben los jóvenes para la ejecución de destrezas y que, desde la administración del centro educativo, son escasas o nulas las acciones para atención de los jóvenes.

Por su parte, la directora del centro educativo expresa que: *“Si se consideran acciones en el PAT⁸ y en el presupuesto. Se realizan convivios que*

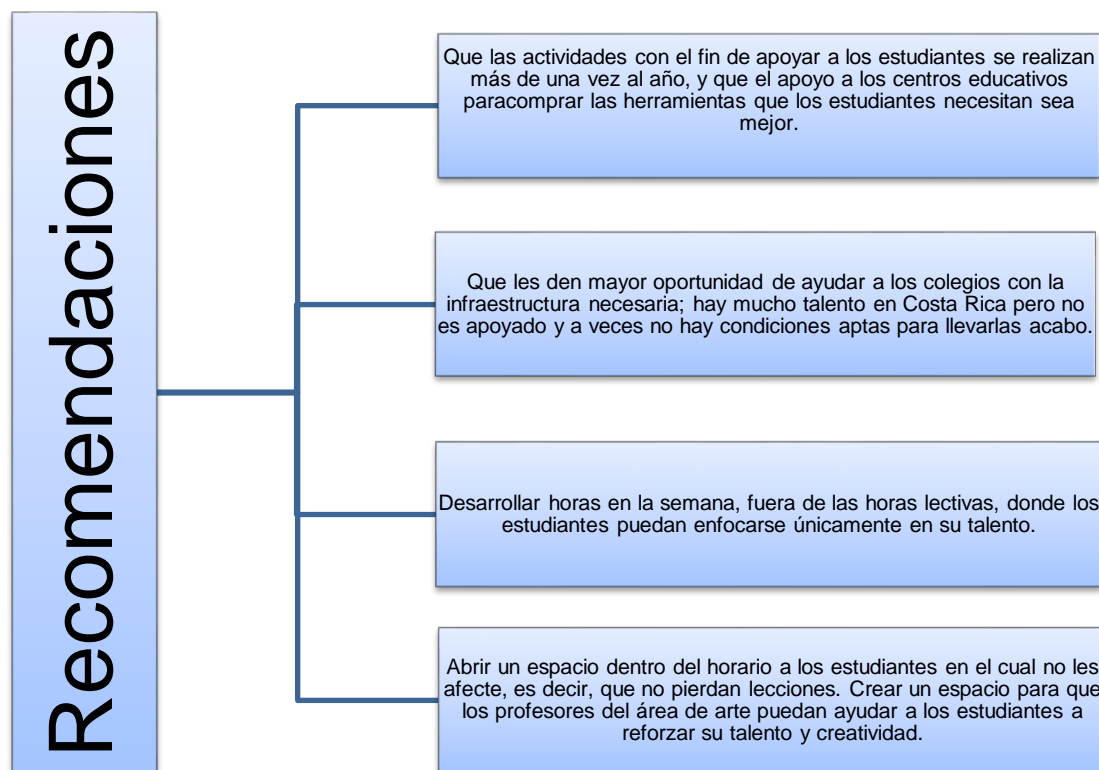
⁸ Plan Anual de Trabajo

fortalezcan la expresión del estudiante y se asigna presupuesto para material educacional y recreativo” (Comunicación verbal, 2019).

A pesar de que se ejecutan acciones por parte de la administración, estas se basan en asuntos generales y no específicamente se centran en los estudiantes con talento y creatividad, por lo que se hace necesario que se ejecuten gestiones administrativas concisas que beneficien y colaboren en el desarrollo de habilidades de estos estudiantes.

Desde la gestión se pueden implementar acciones administrativas que conlleven a un trabajo acorde con las necesidades del estudiantado, como por ejemplo definir dentro de la institución, espacios físicos para reuniones, practicas o presentaciones de los estudiantes; además de coordinar con instituciones públicas o privadas, participaciones de los jóvenes en actividades comunales o regionales que fomente la formación integral de los mismos.

En ese sentido, y en opinión del estudiantado con estas características, en relación con la categoría Lineamientos administrativos del centro educativo para la atención del estudiantado talentoso y creativo, se deben considerar las siguientes acciones para una adecuada atención, según las habilidades mostradas por ellos en los procesos educativos que tienen lugar en el centro educativo y fuera de este, como en el hogar o la misma comunidad.



Nota: Elaboración propia (2020), a partir de información recopilada por los instrumentos aplicados a la población estudiantil.

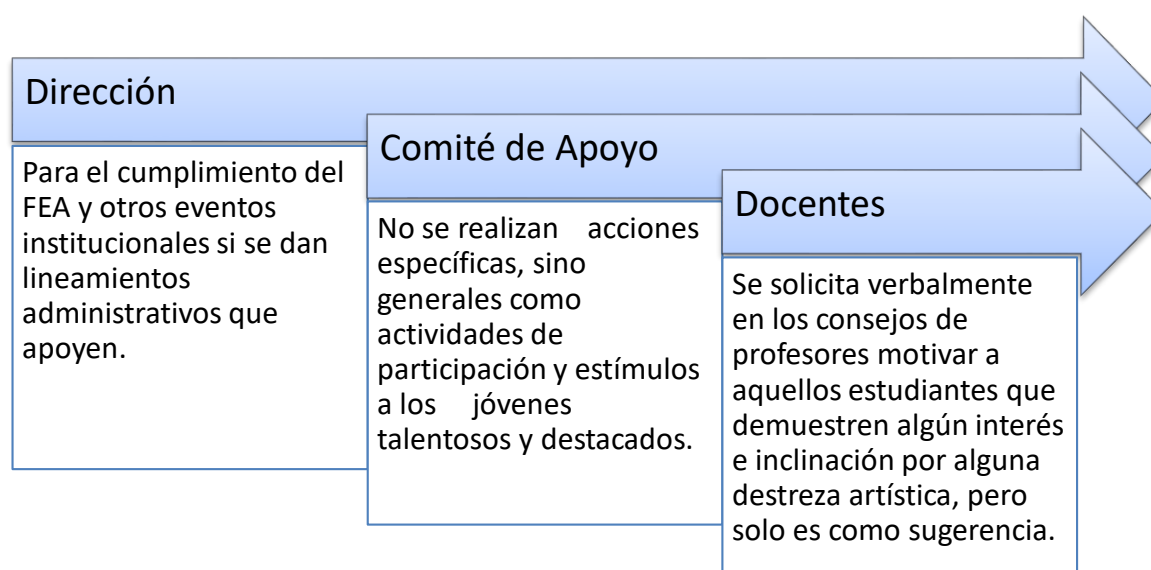
Figura 13. Recomendaciones manifiestas por los estudiantes en relación con la debida atención de sus habilidades en el centro educativo

Las recomendaciones hechas por los estudiantes son acciones concretas y flexibles que puede tomar en consideración la dirección y el comité de apoyo para implementar gestiones administrativas en el centro educativo y con ello, favorecer la atención de los jóvenes en el desarrollo y ejecución de las disciplinas artísticas, partiendo de su propio interés y habilidades.

Es fundamental que el centro educativo retome acciones, desde esa perspectiva, para el debido cumplimiento del marco normativo en relación con la promoción del talento y la creatividad, ya que cuenta con estudiantes que requieren que se ejecuten las acciones establecidas por el ordenamiento jurídico; por lo que desde la gestión de la institución se debe realizar lo pertinente para el

adecuado abordaje de esta población y permitirles contar con un proceso de enseñanza y aprendizaje acorde con las necesidades de los jóvenes.

Para complementar la expresión de opiniones por parte del personal docente y administrativo del centro educativo, la siguiente figura realiza una triangulación de las opiniones más concretas en relación con los lineamientos que se ejecutan en el centro educativo en este ámbito de acción.



Nota: Elaboración propia (2020), a partir de información recopilada por los instrumentos aplicados.

Figura 14. Acciones administrativas que se desarrollan en el centro educativo en relación con la promoción de los estudiantes con talento y creatividad, desde la perspectiva de dirección, comités y personal docente

En atención a lo anterior, es relevante que la dirección establezca pautas de acción más directas para la población estudiantil que posee estas características, a fin de contribuir con su formación integral, siendo que el desarrollo y fortalecimiento de las habilidades artísticas, por ejemplo, son un complemento esencial para el aprendizaje académico, ya que son áreas que se pueden llegar a compenetrar si se realiza las acciones pertinentes para la atención de los jóvenes, buscando ante todo, el bienestar educativo de los

mismos. Es necesario que la gestión realice todo lo pertinente para un abordaje adecuado, según lo estipula la normativa vigente, para lograr que los jóvenes exploren y exploten su potencial, llegando a un desarrollo pleno al menos en el área para la cual poseen mayor aptitud.

Desde la gestión de la educación, los lineamientos administrativos que se ejecuten en los centros educativos son elementales para la atención de todo el estudiantado, sobre todo si presentan algún grado de carencia o superioridad en el rendimiento académico durante el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Según el criterio de los actores, no se cuenta con lineamientos específicos para la atención de los jóvenes, ni existe una coordinación explícita con los comités u otros servicios educativos para el abordaje del tema de talento y creatividad. Asimismo, como parte de los proyectos institucionales, no se toma en consideración el tema en estudio para la ejecución del presupuesto o incentivar convenios con otras instituciones.

Existen lineamientos internos que se pueden coordinar con los comités, grupos de docentes o Junta Administrativa para la adecuada atención de los jóvenes talentosos y creativos, con lo que no solo se toman decisiones para su desarrollo integral, sino que, además, se cumple con lo estipulado a nivel reglamentario, tarea esencial de la persona administradora de la educación.

El generar espacios físicos y de tiempo, capacitaciones, coordinación con otras instituciones; así como implementar presupuesto en áreas artísticas como la música, el dibujo, la pintura, entre otras, la definición de un protocolo o procedimientos para la atención de estudiantes con destrezas que destacan por su talento y creatividad, son acciones específicas que pueden gestionarse en el centro educativo como parte de los lineamientos que la dirección puede ejecutar para brindar mayor comodidad a los docentes que muestren habilidades en áreas artísticas. Además, es una manera de incentivar la permanencia del estudiantado en el sistema educativo costarricense y dar a conocer la institución a nivel

circuital, regional y nacional, como promotora del arte y el talento, situación que podría motivar un aumento en la matrícula, etc.

Una gestión que comprenda y actúe desde la norma, será un factor importante en el desarrollo del proceso de aprendizaje de la juventud en el país; una dinámica integral que debe proveer al estudiantado no solo de información académica sino también de recursos artísticos con los que puedan explotar al máximo sus habilidades, con talento y creatividad.

6.5 Consideraciones finales

Se hace necesario que desde la gestión del centro educativo, se vele por la aplicación de las disposiciones que se establecen en las distintas normativas en relación con los estudiantes que muestren tener talento y creatividad; prevaleciendo en todo momento, la formación integral de los jóvenes y recalando que son muchas las acciones que se pueden ejecutar para que tanto el personal docente como el administrativo, cuente con las herramientas jurídicas necesarias para trabajar con los estudiantes. El coordinar con los comités, docentes y padres de familia es propio de la administración; son labores esenciales para la identificación y promoción del estudiantado hacia un crecimiento en el ámbito artístico o en el que se refleje la habilidad.

Al igual que se planifica todo un procedimiento a seguir para los estudiantes que muestren tener algún tipo de necesidades en ciertas áreas adecuaciones; también se debe organizar todo lo concerniente para cuando un joven muestra tener destrezas perfeccionables en una o varias asignaturas en el área artística. Esto, tomando en consideración la flexibilidad curricular que se debe aplicar, por parte del personal docente, para la atención de estos jóvenes; así como las acciones desde los comités y la administración de la institución.

La sociedad cambia constantemente y la educación, por ende, debe realizar cambios que contribuyan con la población estudiantil, a fomentar su participación en las dediciones que orientan al país hacia una mejor calidad de

vida. Para ello, es importante que el individuo logre desarrollarse a plenitud y tome acciones que le favorezcan. En relación con esto, y basados en la Política Educativa vigente, se considera el tema de habilidades como básico para el aprendizaje de los estudiantes, así como para el desempeño del individuo en la vida futura.

CAPITULO VII

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En este capítulo, se describen las conclusiones en función de los objetivos específicos que orientan el desarrollo de la investigación; así como las recomendaciones que se establecen una vez finalizado el proceso de estudio.

7.1 Conclusiones

En relación con los objetivos específicos, se esbozan las siguientes conclusiones:

7.1.1 Políticas internas que utiliza el centro educativo para la identificación de la población estudiantil talentosa y creativa

- A nivel interno del centro educativo, a pesar de que se ha analizado y expuesto la Ley 8899 y su reglamento, así como otra normativa al respecto, no se ejecutan procedimientos que lleven a la medición de las capacidades de los estudiantes.
- No existe un protocolo para la identificación de los jóvenes con talento y creatividad, ni instrumentalización para tal fin.
- La tarea de medir las habilidades de los estudiantes recae en el accionar de los docentes de disciplinas artísticas durante el desarrollo de las clases.
- Desde la gestión, no se brinda un acompañamiento a los docentes en el tema de capacitaciones para la atención de los jóvenes con talento y creatividad.
- De acuerdo con la información suministrada por los estudiantes, la motivación, estímulo y apoyo que reciben es muy poca; solamente la que ejecutan los docentes a través de los proyectos en las asignaturas correspondientes, lo que no es suficiente para desarrollar el potencial de los estudiantes.

- La institución cuenta con población que presenta habilidad en el tema del talento y creatividad, sobre todo en áreas como el canto, composición de canciones, tocar un instrumento musical, creación de pinturas, dibujo u obras de arte, presentaciones de teatro, entre otras.

En resumen, el Colegio Candelaria de Naranjo ha demostrado contar con estudiantes que requieren de una identificación oportuna y temprana de sus habilidades para realizar un abordaje adecuado en su proceso educativo y, de esta forma, brindarles lo necesario para desempeñarse según su afinidad artística, logrando con ello su desarrollo integral. A pesar de lo anterior, no se cuentan con políticas establecidas para atención del estudiantado con talento y creatividad.

7.1.2 Estrategias de atención educativa, flexibilización curricular y seguimiento que se aplican en el centro educativo para los estudiantes talentosos y creativos

- Se realiza un diagnóstico al inicio del curso lectivo, el cual permite determinar el conocimiento que posee el estudiante en las distintas asignaturas.
- Los docentes de las asignaturas complementarias son los que adaptan su currículo, en el desarrollo de sus clases, para poder atender y dar seguimiento a los estudiantes que muestren habilidades.
- Según opinión de los estudiantes, son los docentes los que motivan y estimulan para lograr crecer en habilidades.
- La evaluación del talento y creatividad en los jóvenes se realiza a través de los proyectos de las asignaturas artísticas, como música y artes plásticas.
- En opinión suministrada por docentes, el Festival Estudiantil de las Artes, es una de las pocas opciones donde los docentes pueden flexibilizar el currículo de su materia en la atención de los estudiantes que muestren destrezas.

- Los docentes no cuentan con instrumentos que permita evaluar los métodos o técnicas utilizadas para el desarrollo de las lecciones, en relación con los estudiantes talentosos y creativos.
- Los docentes no cuentan con espacio de tiempo externos al determinado para el desarrollo de las lecciones, para trabajar de modo específico, con los estudiantes que demuestren habilidad.
- El comité de apoyo no realiza el seguimiento de los estudiantes, ni establece algún tipo de comunicación con los docentes. No se cuenta con el espacio de tiempo para realizar una adecuada atención de los jóvenes con habilidades superiores.

Todo lo referente al proceso de atención, flexibilización curricular y seguimiento de los estudiantes en la institución, se realiza por parte de los docentes de las asignaturas artísticas, quienes, de alguna forma, hacen todo lo posible para que los jóvenes se sientan acompañados en el proceso de desempeño de sus capacidades. Desde la gestión administrativa y el Comité de Apoyo Institucional, son escasas o nulas las acciones realizadas para brindar atención a jóvenes y coordinación con los docentes.

7.1.3 Lineamientos administrativos del centro educativo para la atención del estudiantado talentoso y creativo.

- Según información suministrada por el comité de apoyo y docentes, los lineamientos administrativos son casi nulos o muy escasos; no se establecen directrices a seguir desde la gestión.
- No existe coordinación entre las diferentes instancias (gestión del centro educativo, comité de apoyo y docentes) para la atención de los estudiantes.
- Según opinión de los docentes, desde la gestión es muy poco el apoyo a las iniciativas para la atención del talento y la creatividad en el centro educativo.

- Desde la gestión, no se establecen planes o proyectos donde se motive a los estudiantes a crecer en habilidades y destacar de acuerdo con su talento y creatividad.
- Como parte de las acciones administrativas, la gestión de la institución otorga únicamente permisos para que los estudiantes realicen ensayos u obras para la participación en el FEA. No se otorgan u organizan espacios de tiempo extraordinarios a este.
- La dirección del centro educativo no realiza coordinaciones con otras instituciones públicas o privadas, para realizar acciones que conlleven la atención de los dicentes.
- En relación con la Junta Administrativa, no se establece un presupuesto determinado para la atención de los jóvenes; solamente de forma muy general, en talleres o charlas de motivación.

En relación con los lineamientos administrativos para la atención de los estudiantes talentosos y creativos, se resume determina que el accionar de la gestión es casi nula, ya que no se realizan coordinaciones con comités, instancias o demás para realizar una adecuada intervención de los jóvenes que muestren capacidades superiores en temas artísticos. El gestor como administrador, es quien debe liderar el proceso para la identificación de las debilidades que presenta su centro educativo en el tema de estudio, así como brindar soluciones a las mismas; buscando, ante todo, poder ejecutar un proceso educativo de calidad y de inserción social.

7.2 Recomendaciones

En función de los resultados obtenidos y las conclusiones antes descritas, se describen las siguientes recomendaciones para mejorar la promoción de estudiantes talentosos y creativos en el Colegio Candelaria de Naranjo:

- Atender las disposiciones emitidas en el documento “Orientaciones técnicas y administrativas para la aplicación de la ley N° 8899 –MEP y su reglamento: “Ley para la promoción de la alta dotación, talento y creatividad en el sistema educativo costarricense”, así como otras conforme el ordenamiento jurídico, como referencia para identificar y atender a los jóvenes con talento y creatividad.
- Estructurar políticas, a nivel interno, que apliquen la normativa vigente para la identificación y atención de los estudiantes talentosos y creativos, promoviendo una formación integral y una educación de calidad.
- Otorgar espacios de tiempo, a través de lecciones club, talleres, charlas, entre otros, tanto dentro o fuera de la jornada académica, para que docentes y estudiantes realicen reuniones, ensayos u otras que permitan el desarrollo de los talentos.
- Promocionar desde las distintas instancias del MEP y el centro educativo, una mayor flexibilidad curricular en asignaturas complementarias, para el abordaje de estudiantes que muestren habilidades o destrezas; promoviendo metodologías y estrategias que ayuden a potenciar el desempeño de los jóvenes, tales como clases personalizadas, espacios de tiempo para ejecución de obras, ensayos u otros.
- Se requiere de una adecuada capacitación docente en temas como el desarrollo de talentos, promoción de creatividad y habilidades múltiples, entre otros, para que los educadores cuenten con las herramientas necesarias acorde con las necesidades de los estudiantes.
- Implementar planes y proyectos desde la gestión, en el Plan Anual de Trabajo, para el desarrollo de talentos; alcanzando metas a corto, mediano y largo plazo, mediante talleres, clubes, seminarios, ferias, exposiciones, etc., todos enfocados en resaltar las áreas artísticas con las que cuenta la población estudiantil de la institución.

- Coordinar con equipos técnicos regionales, instituciones, universidades y comités para la atención adecuada de los estudiantes que muestren habilidades.
- Realizar un diagnóstico a nivel institucional, para definir el tipo de acciones a implementar en las disciplinas artísticas, desde la compra de materiales, artículos u otros que requieran los estudiantes talentosos y creativos.
- Organizar actividades dentro del currículo educativo o de manera extracurricular, para resaltar la participación de los estudiantes que muestren un desempeño superior en un área artística.
- A nivel de Ministerio de Educación Pública, mejorar la infraestructura (anfiteatros, espacios aptos para ensayos en el área musical u otra) de centros educativos que demuestren contar con población estudiantil talentosa y creativa, a fin de contribuir con el desarrollo pleno de las habilidades.

CAPITULO VIII

PROPUESTA

Propuesta “Estrategia de gestión para la promoción del talento y la creatividad en los estudiantes del Colegio Candelaria de Naranjo”

7.1 Introducción

La educación es un proceso esencial en la vida de todo ser humano; es por ello, que se dedican años a su formación en el sistema educativo, tomando en consideración los elementos básicos (escribir, saber leer, realizar operaciones matemáticas, entre otras) para que, posterior al proceso de enseñanza, la persona joven cuente con lo necesario para su futuro.

Como lo indica Castillo (2015):

La educación, como derecho humano fundamental, posibilita la total participación de la población en las diversas esferas de la vida, al reconocer la dignidad y el valor humano de la persona. Es decir, la educación es concebida como un elemento indispensable para el desarrollo, tanto del individuo como de la sociedad. Recoge los principios de indivisibilidad, interconectados y en interdependencia con todos los derechos humanos, dado que la educación reviste aspectos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Tiene carácter fundamental, no solo porque de ella depende la dignificación humana, al enriquecer posibilidades de su desarrollo, sino porque se entrelaza con otros derechos. (p. 127)

Desde esta perspectiva, surge la necesidad de una educación que permita al individuo un crecimiento en todas las áreas posibles, tanto a nivel académico como artístico, con el fin de promover su crecimiento personal y colaborar en la formación de una colectividad más acorde con las exigencias del día a día. La

nueva sociedad de la globalización, exige que las personas se encuentren en constante cambio y adaptación a las diversas circunstancias que se presentan en los últimos años; razón por la cual, el estudiante debe ser el centro de todo el proceso educativo para lograr formar jóvenes capaces de hacer frente a las adversidades de su contexto social.

El Consejo Superior de Educación (CSE), en el año 2017, refuerza esta idea en la Política Educativa costarricense, al mencionar que:

La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad, asume la calidad como o principio nuclear que articula otros principios clave como la inclusión y equidad, el respeto a la diversidad, la multiculturalidad y la pluriculturalidad, la igualdad de género, la sostenibilidad, la resiliencia y la solidaridad, así como las metas educativas que fomenten la formación humana para la vida, con el desarrollo de habilidades, destrezas, competencias, actitudes y valores. (p. 13)

El formar a estudiantes en diversas disciplinas, es un reto que afronta la educación costarricense. Desde esa perspectiva, es preciso acotar que muchos de los jóvenes que se encuentran en las aulas de los centros educativos, poseen habilidades, destrezas, competencias o aptitudes máximas para desarrollar procesos pedagógicos en función de las mismas, atinentes con las características de talento y creatividad que demuestran.

En el Colegio Candelaria de Naranjo, hay estudiantes que muestran tener habilidades que se manifiestan en áreas artísticas, por lo que el determinar el abordaje que se realiza es primordial para atender sus necesidades de aprendizaje y complementar, de manera integrada, su formación académica.

La gestión de la educación, a partir de la normativa vigente para tal fin, debe enfocar sus esfuerzos en un currículo que permita, en su centro educativo,

identificar, atender y orientar al estudiantado que destaca en una o varias áreas, como parte esencial de su proceso de aprendizaje y desarrollo como persona.

De ahí, que la siguiente propuesta consiste en una estrategia de gestión que especifique actividades a realizar en la cotidianidad del proceso de enseñanza aprendizaje, por parte de los miembros de la comunidad educativa; entre ellos: dirección, docentes, estudiantes y su familia. Asimismo, ofrecer asesoría tanto al personal docente, técnico docente como administrativo docente, para la identificación, atención y seguimiento de los estudiantes talentosos y creativos, con el fin que se desarrolle adecuadamente, enfatizando las habilidades que los estudiantes demuestran tener.

Lo anterior, para enriquecer el proceso que ya realiza el centro educativo, el cual carece, entre otras cosas, de un instrumento que permita medir las habilidades de los estudiantes en diferentes áreas para cumplir, de un modo más ágil y eficaz, con la detección de estudiantes talentosos y creativos, tal como lo establece la normativa vigente.

7.2 Justificación de la propuesta

La propuesta tiene como base el documento de Orientaciones técnicas y administrativas para la aplicación de la ley N° 8899 –MEP y su reglamento: “Ley para la promoción de la alta dotación, talento y creatividad en el sistema educativo costarricense”, para proponer acciones para estudiantes que no han sido valorados o evaluados con alta dotación, pero que sí destacan con habilidades o destrezas en el tema de talento y creatividad.

En relación con lo anterior, se requiere una atención oportuna que brinde la protección que se manifiesta desde la declaración de derechos humanos, los tratados internacionales y todo el ordenamiento jurídico a nivel nacional y más aún, con la Ley 8899 y su reglamento; retomando que, precisamente, esta surge a raíz de un caso donde un estudiante no cumplía con la edad para ingresar al materno

y la madre solicita que se apliquen pruebas de aptitud al niño, ya que ella consideraba que tenía la capacidad para afrontar los retos del sistema educativo y se le estaba negando la oportunidad.

Es así, como surge la necesidad de promover el talento y la creatividad en los estudiantes del Colegio Candelaria de Naranjo, a través de un marco de acción de la dirección, docentes, estudiantes y padres de familia, a partir de los resultados obtenidos de la investigación y en función del abordaje de los apoyos educativos que reciben los estudiantes que se destacan por estas habilidades y destrezas en diferentes áreas.

El estudio determina que la institución sí cuenta con población estudiantil caracterizada por mostrar habilidades en áreas como la música o lo artístico, a quienes los docentes, normalmente identifican y ofrecen una serie de actividades que no promueven, del todo, su desenvolvimiento pleno. Por ello, resulta necesario clarificar el abordaje que se realiza con esta población estudiantil.

Precisamente, la educación hoy en día, se encuentra orientada a brindar todas las herramientas necesarias para que las personas jóvenes logren un desarrollo integral, acorde con su contexto social. Al respecto, el Código de la Niñez y Adolescencia (1998) señala que:

Las personas menores de edad tendrán el derecho de recibir educación orientada hacia el desarrollo de sus potencialidades. La preparación que se le ofrezca se dirigirá al ejercicio pleno de la ciudadanía y le inculcará el respeto por los derechos humanos, los valores culturales propios y el cuidado del ambiente natural, en un marco de paz y solidaridad. (p. 22)

El lograr acrecentar esas potencialidades, y el interés mostrado por parte de compañeros, docentes y administrativos, motivará al estudiante para permanecer y continuar su proceso educativo; de esta manera, también se

prepara, con una formación básica, para desempeñarse en su vida social, familiar, laboral, entre otros, en un futuro próximo.

Desde la gestión del centro educativo, se pueden ejecutar acciones que permitan a las personas jóvenes, esa formación integral, valorando tanto las concepciones básicas del proceso educativo como el desarrollo de las habilidades mostradas. El interés que la institución demuestre hacia un desempeño integral de ambas concepciones, promoverá en el estudiante un desarrollo mayor de sus destrezas y además, un mayor desenvolvimiento para hacer frente a las circunstancias de la sociedad actual.

Lo anterior, en amparo del ordenamiento jurídico y la Ley 8899, del año 2010, que regula la adecuada atención y seguimiento de los estudiantes de alta dotación, talentosos y creativos. El artículo 3 de esta Ley, menciona que:

La atención educativa específica a los educandos con alta dotación, talentos y creatividad se iniciará desde el momento de la identificación de sus necesidades intelectuales, sea cual sea su edad, y tendrá por objeto el desarrollo pleno y equilibrado tanto de su intelecto como de su personalidad, logrando con ello potenciar al máximo sus aptitudes y capacidades. (p. 1)

Para efectos de este estudio, esta propuesta concentra su interés en los estudiantes talentosos y creativos, dado que para los de alta dotación existen insumos ya definidos por la instancia ministerial. No así, con los estudiantes que evidencian sus dotes de talento y creatividad en diferentes áreas, donde muchas veces no se termina de apoyar, al máximo, a esta población o son muy pocas las participaciones en las cuales lograr desarrollar sus habilidades.

Es decir, es importante que la institución refuerce sus acciones y cuente con un mecanismo para la identificación, atención y seguimiento de los jóvenes que muestren talento o creatividad, con el objetivo de asegurarle un desarrollo

pleno de sus capacidades. Por esta razón, surge la iniciativa de elaborar un protocolo de actuación para la promoción del talento y la creatividad de los estudiantes en el Colegio Candelaria de Naranjo; además de proponer líneas de acción para orientar al personal docente y administrativo en el uso de este documento y lo que conlleva para cada una de las personas involucradas en el proceso.

Los estudiantes talentosos y creativos pueden beneficiarse, totalmente, si se ejecutan las acciones docentes y administrativas que dictamina la normativa vigente. Estas acciones, bajo el marco legal que le sustenta, será la base primordial para la intervención de la gestión de la educación, en la ejecución de las acciones a lo largo del año escolar, en aspectos técnicos y administrativos, con la participación del Comité de Apoyo y resto de los funcionarios de la institución, en función de la implementación de los procesos de atención y seguimiento de los estudiantes talentosos y creativos en el centro educativo.

7.3 Objetivos

7.3.1 General

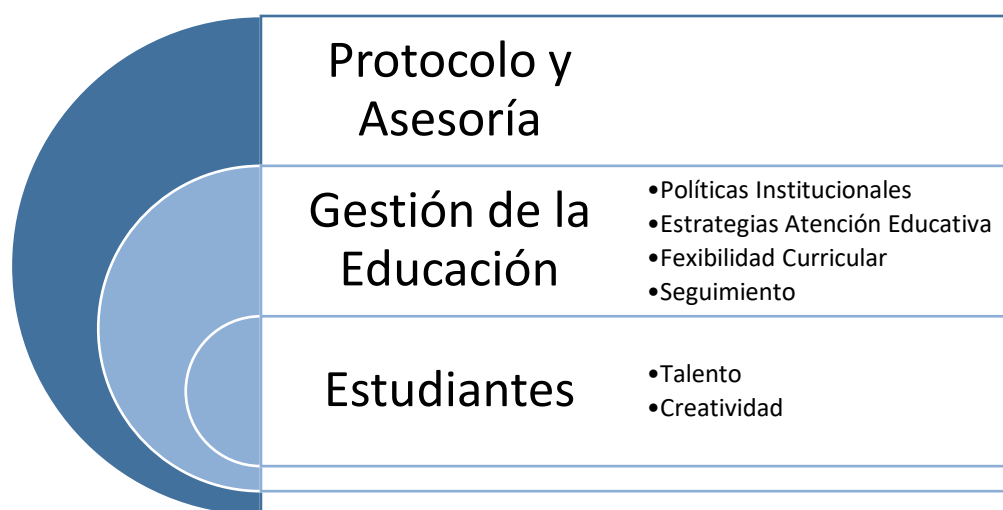
Proponer acciones para optimizar la gestión en relación con los apoyos educativos para los estudiantes talentosos y creativos, de acuerdo con la normativa vigente.

7.3.2 Específico

- Diseñar un protocolo de actuación para la promoción del talento y la creatividad en el centro educativo en estudio.
- Brindar una asesoría académica para la implementación del protocolo.

7.4 Conceptualizaciones relevantes que sustentan la propuesta

La presente propuesta se estructura bajo una serie de conceptos clave que orientan el quehacer del centro educativo para la identificación, atención y seguimiento de estudiantes talentosos y creativos, a partir de lo que indica la normativa vigente. De esta manera, es importante entender con claridad, cada uno de ellos, para una mejor interpretación por parte de la comunidad educativa, principalmente docentes que tienen estudiantes con estas características.



Nota: Elaboración propia, 2020, a partir de la información suministrada por los participantes.

Figura 15. Conceptualizaciones relevantes para la propuesta

7.4.1 Protocolo de actuación

El protocolo de actuación es un documento que forma parte de la normativa interna de la institución, encargada de regular el accionar de personas y procedimientos en torno a un tema en específico. En este caso, pretende establecer con claridad, las acciones a realizar por parte del centro educativo para la atención de los estudiantes talentosos y creativos.

Al respecto, el Diccionario de la Lengua española (2014), define protocolo como la “secuencia detallada de un proceso de actuación científica, técnica, médica, etc. (s. p.)”. Es decir, los protocolos especifican actividades y

sus respectivos responsables, la forma en la que han de realizarse y los modelos o documentos estandarizados a utilizar.

Además, Sánchez, González, Molina, Guil (2011) indican que protocolo es “un acuerdo entre profesionales expertos en un determinado tema y en el cual se han clarificado las actividades a realizar ante una determinada tarea” (p. 4). En este caso, el protocolo constituye las principales acciones a seguir por parte de los profesionales en educación, para la atención de los estudiantes talentosos y creativos.

Retomando que este tema de investigación es peculiar en la institución, Ortiz (2006) menciona que un protocolo se define como:

Como un proyecto donde se especifican los elementos que resulta necesario para abordar el estudio de un fenómeno específico de la realidad (...) Representa una guía de condiciones que debemos contemplar y de acciones a efectuar para conocer la situación del fenómeno en cuestión, a fin de realizar en primera instancia un diagnóstico que nos permita establecer las propuestas que, en su caso, lleven a modificar tal situación. (p.530- 531)

El estudio, diagnóstico y las acciones o propuestas, son las que se van a desarrollar a través del protocolo de actuación para la atención de los jóvenes que muestren tener habilidades en una o varias áreas; es el abordaje de ese fenómeno en el centro educativo en investigación.

7.4.2 Gestión de la educación en el marco legal

La gestión de la educación actúa en un marco de legalidad conforme el ordenamiento jurídico que regula el proceso educativo costarricense. Para el MEP, es indispensable basar el accionar en la norma para una adecuada formación de los estudiantes, sobre todo cuando a apoyos educativos se refiere.

Este proceso de gestión legal, lo llevan a cabo los directores de los centros educativos, tal y como lo expresa Chacón (2012):

La gestión jurídica en materia educativa, implica una serie de actividades de control por parte del administrador de la educación. Según esto, una gestión jurídica eficaz exige que el mismo posea un conocimiento profundo en aspectos legales relacionados con su quehacer, sobre todo en temas referentes al derecho educativo, servicio público, la administración pública, los derechos y deberes de sus funcionarios, los deberes y derechos de estudiantes y padres de familia, cuestiones relativas a la ética, a legislación laboral, el debido proceso, el conocimiento de las leyes, normas y reglamentos relacionados con el área educativa, entre otras. (p. 64)

El conocimiento en el campo legal, es fundamental para el desenvolvimiento eficaz de toda institución educativa, en razón de la atención de niños y jóvenes que requieren formación en distintas áreas para responder a las necesidades que enfrenta la sociedad. Es indispensable que la persona gestora de la educación posea un conocimiento general de las funciones que le competen, además de mantenerse informado de lo más actual en materia laboral y legal, con el fin de resolver situaciones que se presenten en el centro educativo.

7.4.3 Políticas Institucionales

Toda institución requiere contemplar acciones y reglas que permitan una adecuada convivencia en la misma; estas acciones abarcan todo lo relacionado a conducta, deberes y derechos escolares, así como con lo curricular en sí. De ahí, que las políticas institucionales que emanan el accionar de un centro educativo, son las principales guías para orientar el proceso educativo (Flaborea, 2010).

El desempeño docente en las aulas, se encuentra directamente relacionado con las políticas emitidas por MEP y la institución como tal; por esta razón, lo referente a la atención de los estudiantes talentosos y creativos debe encontrarse regulada en estas políticas institucionales. Lo anterior, con el fin de identificar a los jóvenes con talento y creatividad, específicamente, para brindarles una adecuada atención, así como un seguimiento oportuno, para lograr un desarrollo de las habilidades mostradas por el joven.

7.4.4 Estrategias de atención educativa

Para realizar un trabajo acorde las necesidades de los jóvenes talentosos que se utilizarán y creativos, la institución debe establecer estrategias para su atención; las mismas deben estar contempladas desde la gestión del centro educativo para que, tanto los comités como docentes, ejecuten lo pertinente para ello. Como lo establece el Reglamento para la Promoción de la Alta Dotación, Talentos y Creatividad (2015), en artículo 7, es importante considerar la aplicación de acciones que permitan el desarrollo integral, considerando las distintas áreas de desarrollo, según sus requerimientos y habilidades destacadas.

Así, desarrollar todo lo metodológicamente posible para favorecer las habilidades de los estudiantes y lograr explotar su potencial, favoreciendo un desarrollo integro entre lo académico y lo artístico.

7.4.5 Flexibilidad curricular

Para el desarrollo de su clase, un docente debe realizar modificaciones pedagógicas acorde con las necesidades de sus estudiantes; la adaptación de los contenidos del programa a la edad y modo de aprendizaje de los mismos, es una forma de iniciar la debida atención en el aula. La acción descrita, se conoce como flexibilidad curricular, la cual es contemplada en el Reglamento para la Promoción de la alta dotación, talentos y creatividad (2015) como el:

Proceso de adaptación del currículo, que permite el respeto al ritmo y estilo de aprendizaje de las personas con altas capacidades y habilidades. Se expresa en alternativas educacionales que amplían, profundizan y enriquecen el currículo vigente, de manera tal, que concuerde con los intereses y necesidades de las personas a las que se refiere este reglamento. (p. 3)

Además de realizar cambios para el enriquecimiento curricular, los docentes pueden utilizar métodos que ayuden a que los estudiantes con mayores habilidades, logren un conocimiento que favorezca sus interés y aptitudes hacia el talento y la creatividad.

7.4.6 Seguimiento

Otra de las acciones propias de los procesos de gestión, que no está ajena a los procesos educativos, es el acompañamiento que se debe realizar al estudiantado que muestran habilidades para el talento y la creatividad, al personal docente que le atiende, por parte del comité de apoyo y la persona administradora de la educación, con el objetivo de reconocer si el discente ha logrado cumplir con lo estipulo conforme sus intereses.

Lo anterior, se establece en el Reglamento para la Promoción de la alta dotación, talento y creatividad (2015), en su artículo 6:

Las personas responsables de identificar y dar seguimiento al estudiantado con alta dotación, talento y creatividad, en concordancia con los lineamientos establecidos para el efecto, serán las siguientes, sin que esto implique un orden estricto para su ejecución: (...) b) Los centros educativos deberán establecer mecanismos internos para la identificación de los estudiantes con alta dotación, talento y creatividad. c) El personal docente, como parte de su trabajo regular, identificará la alta dotación, talento y creatividad del estudiantado. (pp. 3-4)

El proceso que se desarrolla alrededor de los estudiantes, involucra a todos los actores del centro educativo (directora, comités, orientadoras, docentes, padres de familia), para lograr obtener los insumos necesarios en la atención de los jóvenes talentosos y creativos, y por ende, el logro de un mayor crecimiento en el desarrollo de las habilidades mostradas.

7.4.7 Talento

El talento se manifiesta a través de múltiples facetas, tanto en el área académica como en el área artística; los jóvenes lo muestran durante el desarrollo de las clases. Por tanto, los docentes juegan un rol muy importante en este proceso, ya que son quienes contribuyen en la promoción y desenvolvimiento de las aptitudes presentes.

Como lo indica el Reglamento para la Promoción de la alta dotación, talento y creatividad (2015), en su artículo 2, "Talento: capacidad de un rendimiento superior en cualquier área observada en habilidades especiales, aptitudes o logros en un campo específico socialmente valioso. Puede mostrarse como: talento artístico, académico, matemático, verbal, musical, motriz y social, o desde su capacidad creativa" (p. 2). Es precisamente, esa capacidad que poseen los estudiantes y que lo expresan a través de la ejecución de una canción o la interpretación de la misma, por medio de un dibujo, la resolución de una operación matemática u de otra forma; todo dependerá de la habilidad mostrada por el dicente.

7.4.8 Creatividad

La creatividad va muy de la mano con el talento, ya que es la creación de algo novedoso u original; requiere también de aptitudes o habilidades para la realización de proyectos, ser innovador en ideas o elaboración de algún artículo, entre otros.

Para el Reglamento para la Promoción de la Alta Dotación, Talentos, Creatividad (2015), en su artículo 2, se define como:

Creatividad: capacidad de crear, innovar, generar ideas nuevas, conceptos, nuevas asociaciones entre ideas y conceptos conocidos, que normalmente llevan a conclusiones nuevas, resolver problemas y producir soluciones originales y valiosas. Esta capacidad se visualiza mediante acciones y medidas de fluidez, flexibilidad, originalidad y elaboración de respuestas, así como del pensamiento divergente. (p. 2)

Son estas características de fluidez, flexibilidad y originalidad, las que promueve en los estudiantes la búsqueda de respuestas acerca de un proceso o de una cosa determinada; es hacer cosas impensables que quizás a otros estudiantes no les interesa hacer o conocer.

7.4.9 Asesoría académica

Una asesoría refiere a un servicio en el que se brinda información a personas sobre un tema que se conoce, con el fin de fortalecer las capacidades o habilidades para el desarrollo óptimo, en circunstancias determinadas.

Por otra parte, Pérez, Baute y Maldonado (2017) haciendo mención de Martínez (2000), plantean que “es un servicio que se brinda a los miembros de una institución educativa o a un individuo en el puesto de trabajo, dirigida a la corrección, complementación y/o actualización de conocimientos, hábitos, habilidades y modo de actuación de los ejecutivos educacionales” (p. 9). En educación, el término de asesoría se utiliza para capacitar o actualizar al personal docente y administrativo docente en un tema en particular, con el fin de lograr conocimiento más amplio en una temática específica.

La asesoría como tal, requiere toda una preparación para poder llevar la información necesaria y pertinente a quien corresponda. Al respecto, Pérez et al. (2017) indican que:

La asesoría constituye una forma de organización de la preparación más ajustada a la práctica real y al contexto donde se desempeñe el directivo, ejecutada desde el puesto de trabajo; permite renovar la atención a la diversidad de necesidades de aprendizaje, debe ser intencionada, diferenciada, contextualizada y desarrolladora, dirigida al aprender a saber hacer y a provocar cambios en los modos de actuación de los directivos. (p.103)

Es desarrollar un tema del contexto real de las personas que integran un lugar de trabajo, para que se implemente un mayor conocimiento de algún tema en particular requerido para un mejor desarrollo de la empresa o la organización. En el caso de la educación, son temas referentes a las necesidades presentes en el proceso de enseñanza y aprendizaje, buscando, ante todo, el bienestar de la población estudiantil.

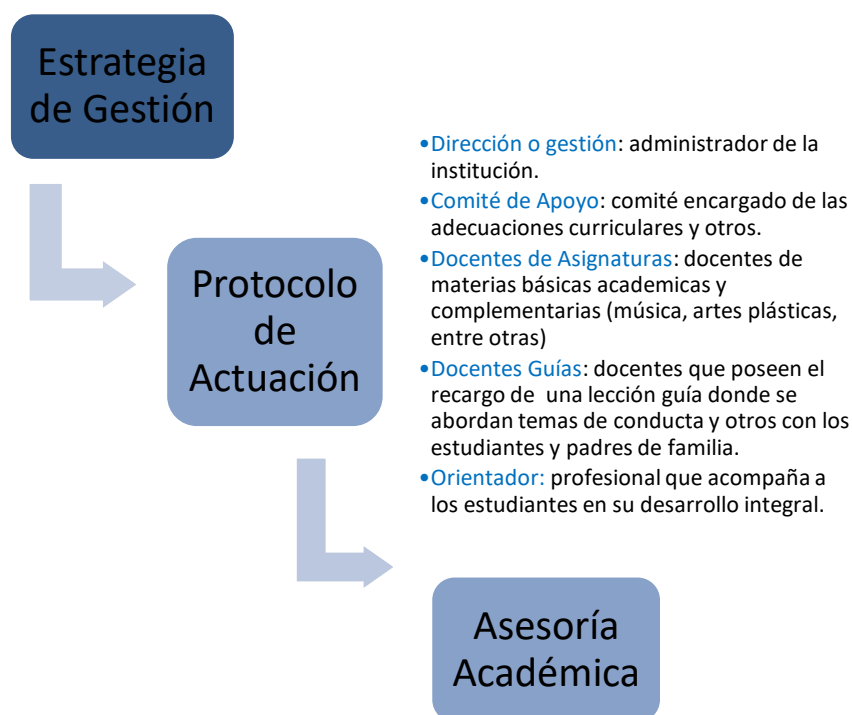
7.5 Desarrollo de la propuesta

La presente propuesta contempla una estrategia de gestión para la promoción del talento y la creatividad en los estudiantes del Colegio Candelaria de Naranjo, a través de dos acciones puntuales que coadyuvan a la identificación, atención y seguimiento de esta población estudiantil: un protocolo de actuación, el cual consiste en una serie de acciones articuladas para la atención de los estudiantes talentosos y creativos por parte de docentes, comités y gestión de la institución. Además de una asesoría académica dirigida al personal docente, docente administrativo y técnico docente de la institución para brindar una explicación de cómo aplicar el protocolo en las funciones respectivas.

Estas dos acciones se conjugan para fomentar la debida atención de los jóvenes, así como para fortalecer la promoción del talento y creatividad de los estudiantes de la institución, de la mano con el respaldo jurídico que corresponde a esta población y un adecuado alcance por parte de docentes, el comité de apoyo y la gestión del centro educativo. Lo anterior, por cuanto son los docentes

quienes interactúan directamente con los estudiantes que muestren habilidades en alguna especialidad; el comité de apoyo, se encarga de llevar el control del seguimiento que realizan los docentes a los jóvenes y, la gestión del centro educativo vela para que los funcionarios que se encuentran a su cargo, realicen las acciones necesarias conforme el ordenamiento jurídico, para la debida atención de los estudiantes talentosos y creativos.

La siguiente figura muestra la estrategia de gestión para la promoción del talento y la creatividad en los estudiantes del Colegio Candelaria de Naranjo.



Nota: Elaboración propia, 2020.

Figura 16. Estrategia de gestión para la promoción del talento y la creatividad en los estudiantes del Colegio Candelaria de Naranjo

7.5.1 Protocolo para la atención de estudiantes talentosos y creativos

El protocolo elaborado para la atención de estudiantes talentosos y creativos en el Colegio Candelaria de Naranjo (ver Anexo #7), incluye elementos que se consideran básicos para el abordaje de los jóvenes con estas habilidades. De esta manera, el protocolo se compone de:

- ✓ *Presentación* (descripción y justificación de lo que trata el protocolo en sí)
- ✓ *Definiciones esenciales para la promoción, atención y seguimiento del talento y la creatividad en la población estudiantil*

Concepto de talento y creatividad: definición de los términos según el Reglamento para la Promoción de la Alta Dotación, Talentos y Creatividad (2015), base jurídica sobre la que se sustenta la atención y seguimiento a estudiantes con estas características.

Características de talento y creatividad: descripción de las principales características que presenta un individuo que muestre tener talento o creatividad, a partir de la información que suministra el documento Orientaciones técnicas y administrativas para la aplicación de la Ley 8899 y su reglamento (2015), emitido por el MEP.

- ✓ *Descripción de los pasos para la atención de los estudiantes talentosos y creativos*

Se consideran como pasos, aquellas acciones e instrumentos que deben utilizarse para la atención y seguimiento de los estudiantes talentosos y creativos.

Se aclara que el documento “Orientaciones técnicas y administrativas para la aplicación de la Ley N° 8899 –MEP y su reglamento: Ley para la promoción de la alta dotación, talento y creatividad en el sistema educativo

costarricense”, establece claramente el proceso a seguir para la identificación de los estudiantes con alta dotación, talento y creatividad; pero como se manifestó, la población de la institución todavía no ha sido evaluada como superdotada y no se tienen herramientas de gestión precisas para fomentar el desarrollo de capacidades o habilidades. Por ello, se trabaja específicamente en un protocolo de actuación adecuado al tema de talento y creatividad que si se manifiesta en los jóvenes del Colegio Candelaria de Naranjo.

- Paso 1: Identificación de los estudiantes talentosos y creativos, a través de un instrumento utilizado por los docentes para el reconocimiento de las habilidades en la población estudiantil. En este caso, el docente guía sería el encargado de aplicar la “Ficha Técnica Estudiantes Talentosos y Creativos”, para lograr determinar los estudiantes que cuentan con destrezas o aptitudes en una asignatura en particular. Posteriormente, el docente de la asignatura en la cual el joven muestra habilidades, ejecuta una prueba específica para establecer, exactamente, las áreas de su asignatura en que posee mayor capacidad (ver anexo #1 del Protocolo).
- Paso 2: Comunicación al padre, madre o encargado legal del estudiante, una vez realizado el proceso de identificación de habilidades en la población estudiantil. Lo anterior, con el fin de que, desde la familia, el estudiante también reciba estímulo y apoyo en el desarrollo de sus destrezas y se colabore con la institución en el proceso de abordaje del mismo. Para ello, se hace uso del instrumento “Informe al Padre o Madre de Familia o Encargado Legal” (ver anexo #2 del Protocolo), del cual se dejará una copia de recibido en el expediente del estudiante.

- Paso 3: Informar al Comité de Apoyo la atención brindada, a través de un espacio de tiempo de aproximadamente un mes, donde el docente será capaz de establecer el tipo de acciones que es capaz de realizar el estudiante en su asignatura. El docente debe completar el instrumento “Funcionamiento académico” (ver anexo #3 del Protocolo), para ser entregado en el Comité de Apoyo, con el objetivo de dejar registro de lo que el joven puede desarrollar.
 - Paso 4: El docente realiza la Programación Educativa Individual (ver anexo #4 del Protocolo), para que tanto el Comité de Apoyo como la dirección y el padre o madre de familia, tengan conocimiento de cómo se va a trabajar anualmente con el estudiante en la asignatura donde se desarrolle el intelecto, en base a los objetivos del programa de estudio. El documento debe de ser entregado al Comité de Apoyo.
 - Paso 5: Seguimiento realizado por el docente de asignatura para determinar si se está trabajando adecuadamente con el joven. El docente de la asignatura debe entregar al Comité de Apoyo y al Comité de Evaluación, cada trimestre, el instrumento “Registro Educativo de Apoyo y de Seguimiento” (ver anexo #5 del Protocolo). El docente determinará si a partir de lo que se le ha solicitado al estudiante, en relación con los objetivos planteados en el programa de estudio, ha mostrado avance en las habilidades ejecutadas.
- ✓ *Acciones desde la gestión*, es decir, acciones que el director o directora del centro educativo puede realizar para mejorar la atención y seguimiento de los estudiantes talentosos y creativos:

Que se realice el proceso de identificación de los estudiantes talentosos y creativos, a partir de los instrumentos antes mencionados.

Que se realice el adecuado seguimiento de los estudiantes, por parte de docentes, a partir de los instrumentos y avances mostrados por el joven.

Mantener constante comunicación con el padre, madre o encargado legal del estudiante para coordinar lo necesario.

Solicitar al Comité de Apoyo y Comité de Evaluación, mantener un registro de seguimiento en la atención de los estudiantes talentosos y creativos.

Realizar visitas a las aulas para analizar el abordaje de los estudiantes, en el aspecto pedagógico y metodológico, por parte de los docentes.

Velar para que tanto el personal docente como los Comités y el Departamento de Orientación, cuenten con los recursos tecnológicos, metodológicos y humanos necesarios para atención y seguimiento de los estudiantes talentosos y creativos.

De ser necesario, crear un comité o equipo de trabajo para brindar una mejor atención a los jóvenes y apoyo a los docentes de materias complementarias.

Establecer, hasta donde sea posible, lecciones club donde se aborde el tema de los estudiantes talentosos y creativos, tanto para una mejor atención como para reunir a los jóvenes que muestren habilidades y consultar por su sentir.

Implementar planes de acción con universidades, a través del Trabajo Comunal en áreas como la artística, deportiva o musical, así como con instituciones públicas o privadas, para el abordaje de temas de interés de los jóvenes. Lo anterior, a través de ferias, talleres, exposiciones, visitas a museos, entre otros.

Coordinar con equipos técnicos regionales o nacionales para capacitación de los docentes en temas de metodologías y estrategias para el desarrollo de talentos y habilidades en la población estudiantil.

Promover en la institución, actividades donde se demuestre las destrezas de los jóvenes con talento y creatividad.

Con el apoyo de la Junta Administrativa, adquirir recursos necesarios para que los estudiantes logren desarrollar su intelecto. Para ello, puede conversar con el personal docente o aplicar una encuesta para determinar las necesidades sentidas. Referencias bibliográficas

✓ Anexos

1. Ficha Técnica Estudiantes Talentosos y Creativos
2. Informe al Padre o Madre de Familia o Encargado Legal
3. Funcionamiento Académico
4. Programación Educativa Individual
5. Registro Educativo de Apoyo y de Seguimiento

7.5.2 Asesoría académica

La asesoría académica es una herramienta que permite profundizar en los aspectos relevantes del protocolo de actuación para la atención de estudiantes talentosos y creativos. Por tanto, estas dos acciones se complementan para lograr que se realice un abordaje adecuado de los apoyos educativos para estudiantes talentosos y creativos.

Para iniciar con la asesoría, se realiza un pequeño diagnóstico de los temas en los cuales el personal tiene dudas, en relación con talento y creatividad en la población del Colegio Candelaria, en particular. El diagnóstico se elabora a través de una aplicación que permite enviar un pequeño cuestionario al personal docente, técnico docente y administrativo docentes de la institución, para

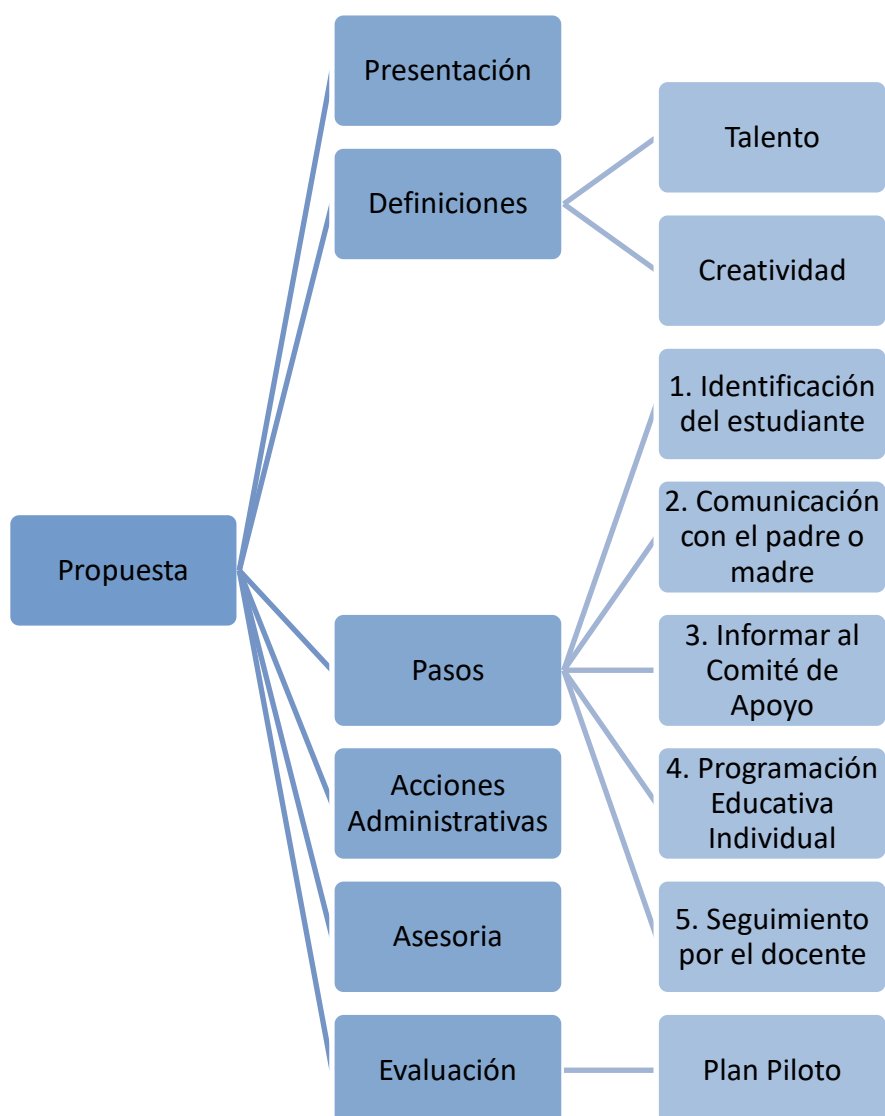
determinar que tanto conocen y en cuales aspectos se requiere profundizar durante la asesoría.

La idea de la asesoría académica es abrir un espacio de diálogo donde se aborden los temas reflejados en el diagnóstico y se expliquen, paso a paso, las acciones a seguir desde la identificación de los estudiantes, a través de los instrumentos mencionados en el protocolo, hasta el abordaje al estudiantado que debe darse por parte de docentes, Comité de Apoyo, dirección de la institución, orientadoras.

Por otra parte, se describen una serie de acciones que se pueden ejecutar desde la gestión de la institución, para incentivar la participación, desarrollo y crecimiento de los estudiantes que muestren habilidades; esto a través de circulares, actividades, coordinaciones, u otras.

La última etapa de la asesoría académica, consta de un espacio para consultas de parte del personal docente y administrativo (directora, asistente de dirección, auxiliar administrativo, orientadoras), así como comentarios o aportes.

Para dar cierre a la implementación del protocolo y la asesoría, se realiza la aplicación del mismo mediante un plan piloto en la institución, el cual puede tener lugar en el curso lectivo siguiente a la asesoría; brindando a la vez, un seguimiento por parte del investigador, para determinar las ventajas y desventajas de todo el proceso; además, incluir observaciones que se puedan extraer, para los siguientes años, en el uso de estrategias de gestión para la promoción del talento y la creatividad en los estudiantes del Colegio Candelaria de Naranjo.



Nota: Elaboración propia, 2020.

Figura 17. Ciclo para la aplicación de la propuesta

7.6 Viabilidad de la propuesta

La propuesta de la estrategia de gestión conformada por el protocolo de actuación para la promoción del talento y creatividad en los estudiantes del Colegio Candelaria de Naranjo y la asesoría académica para tal fin, se considera factible de llevarla a cabo; la institución cuenta con población estudiantil que

poseen estas características y no implementa un procedimiento a seguir para la atención de los mismos. La propuesta permite una identificación temprana y una adecuada atención de los jóvenes que muestren habilidades de talento y creatividad.

Para su ejecución, la propuesta en mención, requiere de la aprobación por parte de la dirección del centro educativo y su respectivo proceso para la incorporación dentro de la normativa interna, a fin de que los funcionarios docentes realicen las acciones contempladas en el protocolo; además de la colaboración de los docentes guías en la aplicación de los instrumentos para recolectar la información de los estudiantes. Asimismo, al inicio del curso lectivo, aplicar la Ficha Técnica Estudiantes Talentosos y Creativos para realizar un análisis que indique los estudiantes que posean algún tipo de habilidad, y trabajar con base en ello.

Por otra parte, se requiere de la participación del Comité de Apoyo institucional para mantener bajo control, el uso de los documentos de estrategias y metodologías implementadas por los docentes en la atención de las habilidades mostradas por los jóvenes. Además, de mantener constante comunicación con los padres de familia para informar de los avances y necesidades del estudiante acorde con las capacidades y aptitudes que evidencian.

En caso de ser necesario, se puede gestionar una comisión integrada por el docente guía, docentes de materias complementarias, orientadores, estudiantes y padres de familia, con el fin de brindar apoyo a los docentes para la atención de los jóvenes o promover acciones presentadas por los estudiantes, ya sean recursos tecnológicos, metodológicos, humanos, entre otros, que se requieran en la institución.

Desde el área de la gestión administrativa, se pueden realizar acciones con instituciones públicas como las universidades u otras instancias públicas y privadas como la municipalidad o el centro cultural del cantón, entre otros, con el

objetivo de llevar a cabo talleres, charlas o demás que beneficien la formación y desarrollo de las capacidades del estudiantado.

7.7 Evaluación de la propuesta

Una vez desarrollada la asesoría sobre el Protocolo para la Atención de los Estudiantes Talentosos y Creativos al personal docente y administrativo, y a inicio del curso lectivo, los docentes deben comenzar con el proceso de identificación de estudiantes. Lo anterior, será comunicado al Comité de Apoyo, encargado de evaluar, trimestral y anualmente, el trabajo realizado por los docentes en la atención y seguimiento de los estudiantes, a través de los instrumentos destinados. Además, implementará un expediente exclusivo para incluir estos documentos, así como otros documentos importantes en relación con la habilidad mostrada por el joven y su proceso educativo.

Referencias

- Abarca, A., Alpízar, F., Rojas, C. y Sibaja, G. (2013). *Técnicas cualitativas de investigación*. San José, Costa Rica: Editorial Universidad de Costa Rica.
- Angulo, M., Luna, M., Prieto, I., Rodríguez, L. y Salvador, M. (2008). *Manual de servicios, prestaciones y recursos educativos. Andalucía: Junta de Andalucía Consejería de Educación*. Recuperado de:
<https://redined.mecd.gob.es/xmlui/handle/11162/3170>
- Antúnez, J. (1996). *La organización escolar: práctica y fundamento*. Barcelona: Graó. Recuperado de: <http://files.7o-semester.webnode.mx/200000173-b4e2cb6d2b/la%20organizacion%20escolar.pdf>
- Antúnez, S. (1993). *Hacia una gestión autónoma del centro escolar*. En: *Claves para la organización de centros escolares*. Barcelona, pp. 59-69. Recuperado de: <https://licmayramadrigoal.files.wordpress.com/2012/02/6-gection-escolar.pdf>
- Asamblea Legislativa. (1957). *Ley Fundamental de Educación* [Ley 2160 de 1957]. Gaceta, San José, Costa Rica.
- Asamblea Legislativa (1998). *Código de la niñez y la adolescencia* [Ley 7739 de 1998]. Gaceta, San José, Costa Rica.
- Asamblea Legislativa (2010). *Ley para la promoción de la alta dotación, talentos y creatividad en el sistema educativo costarricense* [Ley 8899 de 2010]. Gaceta, San José, Costa Rica.
- Asamblea Legislativa (2015). *Reglamento para la promoción de la alta dotación, talentos y creatividad en el sistema educativo costarricense*. Gaceta, San José, Costa Rica.

Benavides, D., Murillo, A., Navarra, M. y Porras, G. (2014). Estrategias de gestión para el desarrollo del Proyecto de Ética, Estética y Ciudadanía. Estudio comparativo de los colegios dirección tres de la Dirección Regional de Occidente en el curso lectivo 2013. *Revista Gestión de la Educación*, 4(2), 31-59. Recuperado de: <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/gstedu/article/view/15144>

Bolaños, G. y Molina, Z. (1990). *Introducción al currículo*. San José: EUNED.

Carvajal, D. (2014). *Requerimientos jurídicos de la administración de la educación a la luz de las exigencias de la administración educativa moderna*. (Tesis de Maestría). Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.

Castillo, C. (2015) Posicionando la educación inclusiva: Una forma diferente de mirar el horizonte educativo. *Revista Educación* 39. Recuperado de: <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/educacion/article/view/19902/>

Castro, D., Pereira, Z., Solís, J., Ureña, K., y Villalobos, B. (2010). El talento en niños y niñas de I Ciclo de la Educación General Básica: la perspectiva docente vrs la realidad educativa. *Revista Electrónica Educare*, 15. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=194115343008>

Casassus (2000). *Problemas de la Gestión Educativa en América Latina*. Chile: UNESCO. Recuperado de: <http://files.7o- semestre.webnode.mx/200000184-5e8c65f84a/problemas%20de%20gestion%20educativa%20en%20america%20latian.pdf>

Castillero, A. (2003) *Gestión y supervisión en el Centro de Educación Básica*. Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana. Cartago, Costa Rica.

- Céspedes, P., Gómez, M., Mata, D., Salgado, N. y Sánchez, K. (2013). *Respuesta educativa a los y las estudiantes con alta dotación desde una escuela inclusiva: Escuela José Figueres Ferrer*. (Tesis de Licenciatura). Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.
- Chacón, A. (2011). Liderazgo y educación: hacia una gestión educativa de calidad. *Revista Gestión de la Educación*, 1(2), 144-165. Recuperado de <http://revistadigital.eae.fcs.ucr.ac.cr/> 144
- Chacón, A. (2012). *Gestión del debido proceso en las acciones correctivas del CTP Abelardo Bonilla, circuito 05 Moravia, de la Dirección Regional San José Norte*. (Tesis de Maestría) Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.
- Chacón, L. (2008) *Aplicabilidad de adecuaciones curriculares a niños con superdotación, según el criterio de los docentes de las instituciones centro educativo naranjo y Alfonso Monge Ramírez del cantón de Naranjo*. (Tesis de Maestría), Convenio CONARE. San Ramón, Costa Rica.
- Chávez, H. y Van Browne, M. (1997). *Técnicas educacionales para los (as) docentes de escuelas públicas urbanas que tienen en sus aulas a niños (as) talentosos (as)*. (Tesis de Licenciatura). Universidad Nacional, Heredia, Costa Rica.
- Chiavenato, I. (2006). *Introducción a la Teoría General de la Administración*. México: Mc Graw-Hill Interamericana.
- Confederación Española de Organizaciones a favor de las Personas con Discapacidad Intelectual. (2009). *La Educación que queremos. Situación actual de la Inclusión Educativa en España*. Recuperado de: <https://www.plenainclusion.org/sites/default/files/educacion.pdf>

Consejo Superior de Educación. (2008) El centro educativo de calidad como eje de la educación costarricense. MEP. Recuperado de: http://www.mep.go.cr/sites/default/files/centro-educativo-calidad-como-eje-educacion-costarricense_0.pdf

Consejo Superior de Educación. (2017). Política educativa, la persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad. MEP. Recuperado de: <https://www.unicef.org/costarica/informes/la-persona-centro-del-proceso-educativo-y-sujeto-transformador-de-la-sociedad>.

Constitución Política de Costa Rica [Const.] (1949). San José, Costa Rica: <https://pdba.georgetown.edu/Parties/CostaRica/Leyes/constitucion.pdf>

Corbalán, J. (2008). ¿De qué se habla cuando hablamos de creatividad? Cuadernos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. *Revista Cuadernos de la facultad de humanidades y ciencias sociales*. (35), 11-21. Recuperado de: <http://revista.fhycs.unju.edu.ar/revistacuadernos/index.php/cuadernos/article/view/450>

D'Agostino, G. (2004). El alumno sobresaliente, su educación y la atención a sus necesidades especiales en el sistema educativo costarricense. *Revista Educación* 28(1), 145-155. Recuperado de: <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/educacion/article/view/2825>

De Piña, J. (1994). *Diccionario de Derecho*. México: Editorial Porrúa. S.A

Declaración Universal de los Derechos Humanos. (1948). Recuperado en: http://www.cinu.org.mx/onu/documentos/_cidhdh.htm

Delors, J. (1996). Informe Delors. La educación encierra un tesoro. Madrid: Unesco-Santillana. Recuperado de: http://www.unesco.org/education/pdf/DELORS_S.PDF

- Flaborea, R. (2010) Políticas educativas institucionales y prácticas pedagógicas: Estudio de caso de un colegio bogotano. Bogotá. Voces y Silencios: *Revista Latinoamericana de Educación*, 1(2), 158-179. Recuperado de: <https://revistas.uniandes.edu.co/doi/abs/10.18175/vys1.2.2010.04>
- Francesc, P. (2012) Políticas públicas sobre apoyo y refuerzo educativo: evidencias internacionales. *Revista Educación*. Número extraordinario, 22-45. Recuperado de: <https://recyt.fecyt.es/index.php/Redu/article/view/17240>
- Ferrando, M. (2006). *Creatividad e inteligencia emocional: un estudio empírico en alumnos con altas habilidades*. (Tesis de doctorado). Universidad de Murcia. España.
- Fiske, E. (2000). Informe Final. Foro Mundial Sobre Educación. Oficina del Subdirector General de Educación (UNESCO). Recuperado de: http://iin.oea.org/Cursos_a_distancia/Lectura%2017_disc.Dakar.pdf
- Forteza, D. (2010). *La formación del profesorado en y para la educación inclusiva desde la perspectiva de la convergencia europea*. Universidad de las Islas Baleares. Recuperado de https://sid.usal.es/idocs/F8/FDO23954/formacion_profesorado_EEES.pdf
- Garbanzo, G. y Orozco, V. (2007). Desafíos del Sistema Educativo Costarricense: Un Nuevo Paradigma de la Administración de la Educación. *Revista Educación*, 31(2). 95 – 110. Recuperado de: <http://www.latindex.ucr.ac.cr/educacion-31-2/06-GARBANZO.pdf>
- García, J y Falcón, P. (2009). *La gestión escolar como medio para lograr la calidad en instituciones públicas de educación primaria en Ensenada, Baja California*. (Tesis de maestría). Instituto de investigación y desarrollo

educativo, Baja California, México. Recuperado de:
http://iide.ens.uabc.mx/documentos/divulgacion/tesis/MCE/2006/Jihan_Ruth_Garcia_Poyato_Falcon.pdf

Gardner, H. (1983) *Frames of Mind*. London Fontana. (Traducción cast., Inteligencias múltiples). Barcelona: Paidós.

Gardner, H. (2001). *La inteligencia reformulada. Las inteligencias múltiples en el siglo XXI*. Barcelona, España. Editorial Paidós Ibérica, S.A.

Geis, Á.y Longás, J. (2006). *Dirigir la escuela 0-3*, Biblioteca Infantil 16, Barcelona: Editorial GRAÓ de IRIF, S.L.

González, M y Leal, A. (2010). Los estudiantes con discapacidad entre los mitos, prejuicios y estereotipos. *Revista Inter Sedes*, 18(2009), 118-129. Recuperado de <file:///C:/Users/Mildred/Downloads/1029-Texto%20del%20art%C3%ADculo-1438-1-10-20120810.pdf>.

Goñi, A. (2000). *Desarrollo de la creatividad*. San José, Cota Rica. Editorial: EUNED.

Instituto Nacional de Aprendizaje. (2007). Reglamento de apoyo educativo en el Instituto Nacional de Aprendizaje. Recuperado de: https://www.ina.ac.cr/AcercaINA/Documentos%20compartidos/Reglamentos/14.reglamento_apoyo_educativo_2019.pdf

Koontz, O`Donnell y Weihrich. (1985). *Elementos de Administración*. México: Mc Graw Hill.

Krichesky, M. (2006) *Escuela y comunidad: desafíos para la inclusión educativa*. Buenos Aires: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación. Recuperado de: <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL005385.pdf>

- Mancebo, M. y De Armas, G. (2003). *La Educación Media en Uruguay al inicio del siglo XXI. Una mirada desde la perspectiva de derechos: acceso, calidad y equidad*. UNICEF, Oficina en Uruguay. Recuperado en: http://www.unicef.org/uruguay/spanish/educacion_derechos_participacion.pdf
- Martí, I. (2003). *Diccionario Enciclopédico de Educación*. Barcelona: Editorial Cean. S.A
- Ministerio de Educación Pública. (2010). *Líneas estratégicas del MEP*. Recuperado de: <http://www.mep.go.cr/sites/default/files/page/adjuntos/lineas-estrategicas-mep.pdf>
- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN). *Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 (2014) "Alberto Cañas Escalante"*. San José, Costa Rica.
- Monreal, C. (2000). *Qué es creatividad*. Recuperado de: <https://fintiring.firebaseio.com/11/Que-Es-La-Creatividad.pdf>
- Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI). (2014). *Miradas sobre la educación en Iberoamérica. Avance de las metas educativas 2021*. Recuperado de: http://www.eduktvirtual.com/biblioteca/LIBRO_0000043.pdf
- Ortiz, E., Aguilera, E. y González, A. (2010). Los estilos de aprendizaje, la superdotación intelectual y el talento en estudiantes universitarios. *Revista Estilos de Aprendizaje*, Numero 5, Volumen 5. Recuperado de: <file:///C:/Users/AUXILIAR/Downloads/904-Texto%20del%20art%C3%ADculo-1627-1-10-20190311.pdf>

- Ortiz, J. (2006) Guía descriptiva para la elaboración de protocolos de investigación Salud en Tabasco. *Revista @saludtab.gob.mx*, 12(3), 530-540. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/487/48712305.pdf>
- Ostrovsky, G. (2006) *Cómo construir competencias en los niños y desarrollar su talento: para padres y educadores*. Buenos Aires: Círculo Latino Austral.
- Passailaigue, M. (2014) La calidad de la gestión educativa. *Revista Científica ECOCIENCIA*. 1(1), 1-21 Recuperado de: http://ecociencia.ecotec.edu.ec/upload/php/files/numero1/vol1num1_passailaigue.pdf
- Pérez, Baute y Maldonado. (2017). La asesoría: una forma de organización para la preparación de los directivos de educación superior en la evaluación profesoral. *Universidad y Sociedad*, 9(2), 102-108. Recuperado de <http://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus>
- Picado, F. (2001). *Didáctica General: una perspectiva integradora*. San José, Costa Rica: EUNED.
- Pons, P. (2003). *La Tarea de Educar. De qué hablamos cuando hablamos sobre educación*. Madrid, España. Editorial Biblioteca Nueva.
- Quintana, A. (2006). *Metodología de investigación científica cualitativa*. Psicología tópicos de actualidad, (pp. 65-73). Lima: UNMSM. Recuperado de: <http://biblioteca.udgvirtual.udg.mx/jspui/handle/123456789/2724>
- Robbins, S. P. y Coulter, M. (2010). *Administración*. México: Pearson educación.
- Sánchez, Y., González, F., Molina, O. y Guil, M. (2011). *Guía para la elaboración de protocolos*. Recuperado de: <http://www.index-f.com/lascasas/documentos/lc0565.php>.

- Sandí, M. (2003). *Investigación Cualitativa en Educación, fundamentos y tradiciones*. España. McGraw Hill
- Seas, J. (2016). *Didáctica General I*. San José, Costa Rica. EUNED
- Taylor, S. y Bogdan, R. (1996). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación: la búsqueda de significados*. Buenos Aires. México. PAIDOS.
- UNESCO. (2015). Foro Mundial sobre la educación. Declaración de Incheon, República de Corea. Recuperado de: <file:///C:/Users/Mildred/Desktop/Trabajo%20de%20Investigaci%C3%B3n/BIBLIOGRAFIA/Foro%20de%20la%20educaci%C3%B3n%202015%20UNESCO.pdf>
- Vargas, I. (2008). Análisis de cinco desafíos en el ejercicio de la administración educativa. *Revista Electrónica Actualidades Investigativas en Educación*. (34)1. Recuperado de: <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/447/44780117.pdf>

ANEXOS**Anexo 1. Ficha Técnica Estudiantes Talentosos y Creativos**

Nombre: _____

Edad: _____

1. Marque con una X cuáles asignaturas te gustan más.

 Matemática Música Estudios Sociales Español Artes Plásticas Ciencias Educación Física Inglés Informática Otro _____

¿Por qué? _____

2. ¿En qué tipo de actividades te gusta participar en el centro educativo?

 Deportivas Canto Festival del Inglés Deportivas Pintura y dibujo

- () Baile
- () Instrumental
- () Teatro
- () Otro _____

¿Por qué? _____

3. Describa la relación con sus compañeros de clase

4. Describa la relación con sus docentes

5. ¿Cuáles pasatiempos son tus preferidos?

6. ¿Si usted fuera el profesor que técnica utilizaría para desarrollar los temas en su clase?

II Parte. A continuación, se le presentan una serie de interrogantes, marque con una X la respuesta que considere correcta.

| Interrogantes | SI | NO |
|---|-----------|-----------|
| Participo regularmente en un deporte o actividad física. | | |
| Percibo imágenes visuales, aun estando con los ojos cerrados. | | |
| Golpeo o tamborileo con los dedos cuando estoy sentado por un largo rato. | | |
| Puedo mantener el equilibrio perfectamente en una base en movimiento. | | |
| Recuerdo las letras de las varias canciones. | | |
| Percepción estética y apreciación de la belleza. | | |
| Sé cuáles son mis habilidades. | | |
| Disfruto de las actividades artísticas. | | |
| Me gusta elaborar actividades con las manos como la costura, el tejido, la carpintería, armar rompecabezas. | | |
| Coordinación del cuerpo en movimiento, resistencia muscular, fuerza, flexibilidad, agilidad. | | |
| Poseo buena voz para el canto. | | |
| Dibujo figuras que son difíciles. | | |
| Disfruto corriendo, saltando o realizando actividades físicas. | | |
| Sé tocar un instrumento o componer música. | | |
| Tengo aptitud para el dibujo, pintura, decoración, escultura, diseño, etc. | | |

III Parte. Utilizando números (del 1 al 9) ordene las siguientes acciones según sea su prioridad o su interés.

_____ Disfruta viendo pinturas o caricaturas

_____ Tiene buena memoria recordando nombres o fechas

- _____ Conversa poco con las demás personas
- _____ Recuerda las melodías de las canciones
- _____ Es bueno para manejar números en su cabeza
- _____ Le gusta armar o desarmar cosas
- _____ Se muestra inquieto cuando está sentado mucho tiempo
- _____ Le interesa conocer más sobre los fenómenos naturales
- _____ Disfruta conversar con sus compañeros

Anexo 2. Informe al Padre o Madre de Familia o Encargado Legal**Colegio de Candelaria**

Curso Lectivo _____

Nombre del estudiante _____

Sección _____

Fecha _____

Profesor (a) _____

La presente es para comunicarle que durante el primer trimestre su hijo ha sido evaluado con una prueba diagnóstica. En la cual muestra facilidad para desempeñarse adecuadamente en la asignatura de _____ por lo que es necesario aplicarle algún tipo de adecuación de acuerdo a la habilidad _____.

En cuanto al aspecto metodológico en caso de ser necesario, se adaptarán los objetivos, contenidos u otros para favorecer el desarrollo de la o las habilidades de su hijo (a).

Esta información será trasladada al Comité de Apoyo, para que se establezca el seguimiento en la atención del estudiante.

Firma del Docente

Firma padre, madre o encargado legal

cc. Comité de Apoyo, Expediente del Estudiante.

Anexo 3. Funcionamiento Académico

Fecha: _____

Nombre del estudiante: _____

Nombre del docente a cargo: _____

Asignatura: _____

| | |
|--|--|
| Descripción de lo que el estudiante <u>si es capaz de realizar</u> en la asignatura, con guía de los objetivos de los programas oficiales (considere la naturaleza de la asignatura) y anotar dicha descripción en la columna de la derecha | Funcionamiento real por áreas (guiarse con los objetivos del programa y no por contenidos, considere las área o ejes temáticos) |
|--|--|

Este estudiante presenta un nivel de funcionamiento de:

Firma del docente a cargo

Anexo 4. Programación Educativa Individual

Institución: _____

Circuito: _____

Nombre del estudiante: _____

Año que cursa: _____

Nivel de funcionamiento definido: _____

Fecha de elaboración de la PEI: _____

Profesor(a) que elaboró la PEI: _____

| Conocimientos | Habilidades Específicas | Indicaciones Puntuales | Indicaciones Metodológicas | Indicaciones de Evaluación |
|---------------|-------------------------|------------------------|----------------------------|----------------------------|
| | | | | |

Observaciones: _____

Revisión de la PEI de _____ del Comité de Apoyo Educativo.

Materia _____

Fecha _____

Nombre y Firma CAE

Sello

Anexo 5. Registro Educativo de Apoyo y de Seguimiento

_____ PERIODO

FECHA _____

Habilidad: _____

Nombre del estudiante: _____

Sección: _____

Nombre del docente: _____

Asignatura: _____

| <u>Objetivos</u> | <u>Descripción del Funcionamiento del estudiante</u> | <u>Apoyos</u> | | | |
|---|--|--|---|--|----------------------------------|
| | | <u>Personales</u> | <u>Curriculares</u> | | <u>Resultados</u> |
| | | | <u>En la metodología</u> | <u>En la evaluación</u> | |
| Se transcriben los objetivos del programa de estudios de la asignatura. | Acciones que realiza el estudiante. | Seguimiento desde el hogar y con los compañeros. | Acciones que implementa el docente para la atención y seguimiento del estudiante. | Acciones que realiza el docente para la evaluación sumativa. | Lo que se espera del estudiante. |

Observaciones:

Firma del padre de familia

Firma del estudiante

V.B. Comité Técnico Asesor y Comité de Apoyo

Anexo 6. Entrevista en profundidad

Caso: Festival Estudiantil de las Artes

- a. Saludo inicial
- b. Propósito: Participación de los estudiantes talentosos y creativos del Colegio Candelaria de Naranjo en actividades como: English Festival. La percepción de los docentes que organizan y apoyan este tipo de actividades, permite profundizar en la atención y seguimiento que se les brinda a los estudiantes talentosos y creativos, a manera de ejemplo, en relación con la implementación de la Ley 8899.
- c. Dinámica de trabajo: La entrevista consta de 7 preguntas abiertas, que sirven de pauta o guía para el desarrollo de la conversación; en el transcurso de la misma, pueden surgir nuevas preguntas con el fin de profundizar en la información.

Para registrar la sesión, se hará uso de grabadora, con el fin de transcribir la información de la manera más veraz, posteriormente. La información que suministre solo se utilizará para efectos del estudio, de manera confidencial.
- d. Agradecimiento: Se agradece de antemano su colaboración. La información brindada se tratará con total confidencialidad.
- e. Desarrollo de las preguntas:

| <i>Pregunta generadora</i> | <i>Opinión suministrada</i> | <i>Observaciones</i> |
|---|------------------------------------|-----------------------------|
| 1. ¿Cuál es la relevancia de una actividad como el English Festival? ¿Qué aporta a los estudiantes y a la institución? | | |

| | | |
|--|--|--|
| <p>2. ¿La participación de los estudiantes del centro educativo en el English Festival es relevante para la institución? ¿Por qué? ¿Cómo se escogen a los estudiantes que participan de este festival?</p> | | |
| <p>3. De razones por las que el English Festival puede considerarse una actividad que abre espacios significativos para el desarrollo del talento</p> | | |
| <p>4. Con base en su experiencia, ¿considera que el colegio ha destacado en el English Festival? ¿Por qué? ¿Qué papel juegan en este festival los estudiantes que participan?</p> | | |
| <p>5. ¿Qué alcances se han logrado a nivel institucional con la</p> | | |

| | | |
|--|--|--|
| <p>participación en el English Festival, en sus diferentes etapas? ¿Qué alcances han logrado los estudiantes al participar del English Festival?</p> | | |
| <p>6. ¿Qué mejoras deben realizarse en el English Festival y su organización para que realmente sea una actividad que estimule y potencie a estudiantes que se destaquen por su talento?</p> | | |
| <p>7. Observaciones generales en torno al English Festival y a los estudiantes talentosos que participan en este.</p> | | |

Anexo 7. Entrevista en profundidad

Caso: Festival Estudiantil de las Artes

- a. Saludo inicial
- b. Propósito: Participación de los estudiantes talentosos y creativos del Colegio Candelaria de Naranjo en actividades como: Festival Estudiantil de las Artes (FEA). La percepción de los docentes que organizan y apoyan este tipo de actividades, permite profundizar en la atención y seguimiento que se les brinda a los estudiantes talentosos y creativos, a manera de ejemplo, en relación con la implementación de la Ley 8899.
- c. Dinámica de trabajo: La entrevista consta de 7 preguntas abiertas, que sirven de pauta o guía para el desarrollo de la conversación; en el transcurso de la misma, pueden surgir nuevas preguntas con el fin de profundizar en la información.
- d. Para registrar la sesión, se hará uso de grabadora, con el fin de transcribir la información de la manera más veraz, posteriormente. La información que suministre solo se utilizará para efectos del estudio, de manera confidencial.
- e. Agradecimiento: Se agradece de antemano Su colaboración. La información brindada se tratará con total confidencialidad.
- f. Desarrollo de las preguntas:

| <i>Pregunta generadora</i> | <i>Opinión suministrada</i> | <i>Observaciones</i> |
|---|------------------------------------|-----------------------------|
| 1. ¿Cuál es la relevancia de una actividad como el FEA? ¿Qué aporta a los estudiantes y a la institución? | | |

| | | |
|--|--|--|
| <p>2. ¿La participación de los estudiantes del centro educativo en el FEA es relevante para la institución? ¿Por qué? ¿Cómo se escogen a los estudiantes que participen del FEA?</p> | | |
| <p>3. De razones por las que el FEA puede considerarse una actividad que abre espacios significativos para el desarrollo del talento y la creatividad de los estudiantes</p> | | |
| <p>4. Con base en su experiencia, ¿considera que el colegio ha destacado en los últimos años en el FEA? ¿Por qué? ¿Qué papel juegan en este festival los estudiantes que participan?</p> | | |
| <p>5. ¿Qué alcances se han logrado a nivel institucional con la</p> | | |

| | | |
|---|--|--|
| <p>participación en el FEA? ¿Qué alcances han logrado los estudiantes al participar del FEA?</p> | | |
| <p>6. ¿Qué mejoras deben realizarse en el FEA y su organización para que realmente sea una actividad que estimule y potencie a estudiantes que se destaquen por su talento y creatividad?</p> | | |
| <p>7. Observaciones generales en torno al FEA y a los estudiantes talentosos y creativos que participan en este</p> | | |

Anexo 8. Entrevista en profundidad directora

Caso: Estudiantes Talentosos y Creativos

- a. Saludo inicial
- b. Propósito: Participación de los estudiantes talentosos y creativos del Colegio Candelaria de Naranjo en actividades como: Festival Estudiantil de las Artes (FEA) e English Festival. Percepción de la directora de este tipo de actividades y la atención y seguimiento que se les brinda a los estudiantes talentosos y creativos, en relación con la implementación de la Ley 8899.
- c. Dinámica de trabajo: La entrevista consta de 12 preguntas abiertas, que sirven de pauta o guía para el desarrollo de la conversación; en el transcurso de la misma, pueden surgir nuevas preguntas con el fin de profundizar en la información.
- d. Para registrar la sesión, se hará uso de grabadora, con el fin de transcribir la información de la manera más veraz, posteriormente. La información que suministre solo se utilizará para efectos del estudio, de manera confidencial.
- e. Agradecimiento: Se agradece de antemano su colaboración. La información brindada se tratará con total confidencialidad.
- f. Desarrollo de las preguntas:

| <i>Pregunta generadora</i> | <i>Opinión suministrada</i> | <i>Observaciones</i> |
|--|-----------------------------|----------------------|
| 1. ¿Cuáles son las características describen a los estudiantes talentosos y creativos? | | |
| 2. ¿Qué tipo de gestiones se realizan para la atención | | |

| | | |
|--|--|--|
| de los estudiantes talentosos y creativos? | | |
| 3. ¿Se realizan actividades a nivel institucional que motiven el desempeño y seguimiento de los estudiantes talentosos y creativos? | | |
| 4. ¿Los docentes reciben apoyo para la flexibilización del currículo en la atención de los estudiantes? ¿Quién colabora a nivel institucional? | | |
| 5. ¿Se ejecutan lineamientos administrativos para atender al estudiantado talentoso y creativo? | | |
| 6. Existen docentes que brinden mayor apoyo a los estudiantes talentosos y creativos. ¿se tiene identificados a los docentes? | | |
| 7. ¿Qué tipo de planes o proyectos se fomentan | | |

| | | |
|--|--|--|
| para la atención del estudiantado? ¿Cuáles? | | |
| 8. ¿Qué tipo de revisiones se realizan a la metodología utilizada por los docentes para la atención y seguimiento de los estudiantes talentosos y creativos? | | |
| 9. ¿Se realizan acciones o capacitaciones para sensibilizar a los docentes en la atención de estos estudiantes? ¿Cuáles? | | |
| 10. ¿La institución cuenta con un protocolo para la identificación y seguimiento de los estudiantes talentosos y creativos? En qué consiste | | |
| 11. En la elaboración del plan de trabajo anual se considera acciones para la aplicación de la Ley 8899 y su reglamento. ¿Cuáles? | | |
| 12. ¿El centro educativo establece relaciones con | | |

| | | |
|--|--|--|
| otros centros educativos o empresas para potenciar la capacidad de los estudiantes? ¿Cuáles? | | |
|--|--|--|

Anexo 9. Entrevista en profundidad comité de apoyo

Caso: Estudiantes Talentosos y Creativos

- a. Saludo inicial
- b. Propósito: Participación de los estudiantes talentosos y creativos del Colegio Candelaria de Naranjo en actividades como: Festival Estudiantil de las Artes (FEA) e English Festival. Percepción del Comité de Apoyo Educativo, de este tipo de actividades y la atención y seguimiento que se les brinda a los estudiantes talentosos y creativos, en relación con la implementación de la Ley 8899.
- c. Dinámica de trabajo: La entrevista consta de 7 preguntas abiertas, que sirven de pauta o guía para el desarrollo de la conversación; en el transcurso de la misma, pueden surgir nuevas preguntas con el fin de profundizar en la información.
- d. Para registrar la sesión, se hará uso de grabadora, con el fin de transcribir la información de la manera más veraz, posteriormente. La información que suministre solo se utilizará para efectos del estudio, de manera confidencial.
- e. Agradecimiento: Se agradece de antemano su colaboración. La información brindada se tratará con total confidencialidad.
- f. Desarrollo de las preguntas:

| <i>Pregunta generadora</i> | <i>Opinión suministrada</i> | <i>Observaciones</i> |
|--|-----------------------------|----------------------|
| 1. ¿Cuáles características describen a los estudiantes talentosos y creativos? De qué manera se evalúan estos estudiantes. | | |

| | | |
|---|--|--|
| <p>2. ¿Existen instrumentos para la medición de las capacidades y habilidades de los estudiantes talentosos y creativos? Describa</p> | | |
| <p>3. ¿El centro educativo realiza acciones para la atención educativa de los estudiantes talentosos y creativos? ¿Cuáles?</p> | | |
| <p>4. ¿Realizan el comité de apoyo gestiones para la atención de los estudiantes talentosos y creativos? ¿Cuales?</p> | | |
| <p>5. ¿Qué tipos de apoyos reciben los docentes para la flexibilización del currículo?</p> | | |
| <p>6. ¿Se cuenta con un protocolo para la identificación y seguimiento de los estudiantes talentosos y creativos? ¿En qué consiste?</p> | | |
| <p>7. ¿Se cuenta con un mecanismo para llevar el registro y seguimiento de</p> | | |

| | | |
|---|--|--|
| los estudiantes talentosos y creativos? ¿En qué consiste? | | |
|---|--|--|

Anexo 10. Guía para el desarrollo del grupo focal

DOCENTES

Número de participantes:

Fecha:

Lugar:

Hora:

Foco de trabajo: Implementación de la Ley 8899 en torno a los apoyos educativos de los estudiantes talentosos y creativos en el Colegio Candelaria de Naranjo, de la Dirección Regional Educación de Occidente.

I. APERTURA

- a) Saludo inicial
- b) Explicación sobre lo que es el grupo focal (una entrevista grupal para conocer y discutir sobre apoyos educativos de los estudiantes talentosos y creativos)
- c) Procedimiento a seguir: se tiene una serie de preguntas relacionadas con el tema, sobre las cuales se solicita manifestar la experiencia vivida. Durante la conversación pueden surgir nuevas preguntas que permitan aclarar o ejemplificar lo expresado.
- d) Para registrar la sesión, se hará uso de grabadora, con el fin de transcribir la información de la manera más veraz, posteriormente.
- e) La información que suministre solo se utilizará para efectos del estudio que se lleva a cabo, de manera confidencial y anónima.
- f) Presentación de cada participante

II. INFORMACIÓN DE PARTICIPANTES

| Participantes | Cargo desempeñado | Años de laborar en educación | Años de laborar en la institución | Otros referentes importantes |
|---------------|-------------------|------------------------------|-----------------------------------|------------------------------|
| P1 | | | | |
| P2 | | | | |

III. PREGUNTAS ORIENTADORAS

1. Mecanismos internos que utiliza el centro educativo para la identificación de la población estudiantil talentosa y creativa

A nivel institucional se utilizan mecanismos a través de los cuales se identifica y se brinda seguimiento a los estudiantes talentosos y creativos:

- a. ¿Cuál es el proceso que se desarrolla para la identificación y seguimiento de los estudiantes talentosos y creativos? ¿Colaboran los padres de familia en este proceso?
- b. ¿Cuáles son las características de los estudiantes talentosos y creativos?
- c. ¿Qué acciones se llevan a cabo para que los estudiantes puedan manifestar sus habilidades y capacidades? ¿Existen instrumentos para la medición de las mismas? Describa

2. Estrategias de atención educativa, flexibilización curricular y seguimiento que se aplican en el centro educativo para los estudiantes talentosos y creativos

Para trabajar de manera apropiada con los estudiantes talentosos y creativos, se requiere adecuar el currículo que se aplica en un grupo determinado. Es por ello que el conocer las adaptaciones para el seguimiento de los mismos es de suma importancia:

- d. ¿Qué estrategias pedagógicas se desarrollan para la atención de los estudiantes talentosos y creativos?*
- e. ¿Cuáles adaptaciones se realizan al currículo para responder a las necesidades de los estudiantes talentosos y creativos? ¿Qué tipo de apoyos recibe de la institución para la flexibilización del currículo?*
- f. ¿En qué tipo de actividades (curriculares y extracurriculares) participan los estudiantes donde se evalúa su talento y creatividad? ¿Quiénes realizan estas evaluaciones?*

3. Lineamientos administrativos del centro educativo para la atención del estudiantado talentoso y creativo

Desde el área administrativa es necesario que se implementen acciones que promuevan la atención del estudiante talentoso y creativo. De allí, la necesidad de conocer los lineamientos que se ejecutan en la institución:

- g. ¿Cuáles acciones administrativas se realizan para la atención de los estudiantes talentosos y creativos?*
- h. ¿Qué acciones se realizan para sensibilizar a los docentes en la atención de los estudiantes talentosos y creativos?*
- i. ¿Qué capacitación o formación especializada requieren los docentes para la atención de los estudiantes talentosos y creativos?*

- j. ¿Qué recomendaciones realizaría para los procesos de detección, abordaje y seguimiento del talento y la creatividad en la institución?
- k. ¿Cuáles planes o proyectos se llevan a cabo para la atención de los estudiantes talentosos y creativos? ¿Qué otros centros educativos, empresas o entes interfieren para potenciar la capacidad de los estudiantes talentosos y creativos?

IV. Papel del observador (para el investigador)

En este apartado anotar todas las observaciones que considere oportunas en relación con conductas o gestos de los participantes en el grupo focal (caracterización individual y colectiva), lugar en el que se realizó y su incidencia en la entrevista, otros aspectos.

Anexo 11. Guía para el desarrollo del grupo focal

ESTUDIANTES

Número de participantes:

Fecha:

Lugar:

Hora:

Foco de trabajo: Implementación de la Ley 8899 en torno a los apoyos educativos de los estudiantes talentosos y creativos en el Colegio Candelaria de Naranjo, de la Dirección Regional Educación de Occidente.

I. APERTURA

- a) Saludo inicial
- b) Explicación sobre lo que es el grupo focal (una entrevista grupal para conocer y discutir sobre apoyos educativos de los estudiantes talentosos y creativos, desde su experiencia como estudiantes)
- c) Procedimiento a seguir: se tiene una serie de preguntas relacionadas con el tema, sobre las cuales se solicita manifestar la experiencia vivida. Durante la conversación pueden surgir nuevas preguntas que permitan aclarar o ejemplificar lo expresado.
- d) Para registrar la sesión, se hará uso de grabadora, con el fin de transcribir la información de la manera más veraz, posteriormente.
- e) La información que suministre solo se utilizará para efectos del estudio que se lleva a cabo, de manera confidencial y anónima.
- f) Presentación de cada participante: Valery González, Cristina Castro, Joselyn Esquivel, Pablo Pérez, Fermín Borges.

II. INFORMACIÓN DE PARTICIPANTES

| Participantes | Nivel que cursa | Años en la institución | Talento o creatividad destacada | Otros referentes importantes |
|---------------|-----------------|------------------------|---------------------------------|------------------------------|
| E1 | | | | |
| E2 | | | | |
| E3 | | | | |
| E4 | | | | |
| E5 | | | | |

III. PREGUNTAS ORIENTADORAS

1. Mecanismos internos que utiliza el centro educativo para la identificación de la población estudiantil talentosa y creativa

A nivel institucional se busca identificar y dar seguimiento a estudiantes talentosos y creativos en su proceso educativo. En razón de lo anterior:

- a. ¿Cómo podríamos definir talento y creatividad? ¿Qué características destacan a los estudiantes talentosos y creativos? ¿Cuáles de estas características posee usted?
- b. ¿Qué apoyo recibe de su familia para potenciar esas características?
- c. ¿Qué nuevos proyectos o acciones innovadoras propone usted a sus profesores ante los retos que se le presentan?

2. Estrategias de atención educativa, flexibilización curricular y seguimiento que se aplican en el centro educativo para los estudiantes talentosos y creativos

Para que usted como estudiante se sienta a gusto y reciba una apropiada atención, el centro educativo realiza diversas acciones específicas en su proceso educativo. Al respecto:

- a. Describa un día lectivo, desde que usted sale de su casa, llega al colegio, termina la jornada y vuelve a su hogar. ¿Qué pasa en casa? ¿Qué sucede en el colegio? ¿Qué clases tiene? Narre una lección que le guste y tenga que ver con su talento y creatividad. ¿Qué hace el docente para brindarle una adecuada atención de acuerdo con sus características? ¿Qué le permite? ¿Qué hace usted? ¿Qué es lo que más le gusta de eso? ¿Qué otras personas participan?
- b. ¿Qué otras acciones realizan sus docentes para fomentar su talento y creatividad? De algunos ejemplos
- c. ¿En qué actividades curriculares y extracurriculares que desarrolla la institución participa? ¿Por qué participa de estas actividades?

3. Lineamientos administrativos del centro educativo para la atención del estudiantado talentoso y creativo

Para el desarrollo las actividades curriculares y extracurriculares la institución organiza una serie de acciones administrativas que permiten el éxito de estas. Desde su experiencia como estudiante destacado:

- a. ¿Con qué recursos cuenta la institución para fomentar su talento y creatividad? Por ejemplo, si usted destaca en música: ¿se tienen

los instrumentos musicales que usted requiere? ¿Se dan lecciones suficientes para su ejecución instrumental?

- b. ¿Qué otras acciones propone el centro educativo para los estudiantes que tienen talento y creatividad en algún área?
- c. ¿Qué recomendaciones haría usted a la institución y al MEP para una mejor formación y desempeño de los estudiantes con talento y creatividad?

IV. Papel del observador (para el investigador)

En este apartado anotar todas las observaciones que considere oportunas en relación con conductas o gestos de los participantes en el grupo focal (caracterización individual y colectiva), lugar en el que se realizó y su incidencia en la entrevista, otros aspectos.

Anexo 12. Protocolo



Protocolo para la Atención de Estudiantes Talentosos y Creativos

Surge la necesidad de una educación que permita al individuo un crecimiento en todas las áreas posibles, tanto a nivel académico como artístico, con el fin de promover su crecimiento personal y colaborar en la formación de una colectividad más acorde a las exigencias del día a día.

HABILIDADES Y EXPERIENCIA

- Licenciada en la Enseñanza de los Estudios Sociales
- Licenciada en Ciencias de la Educación con Énfasis en Administración Educativa

CONTACTO:

Correo electrónico:
mi-mac@hotmail.com

MILDRED MARÍA ALFARO CÉSPEDES

Naranjo, Junio 2020

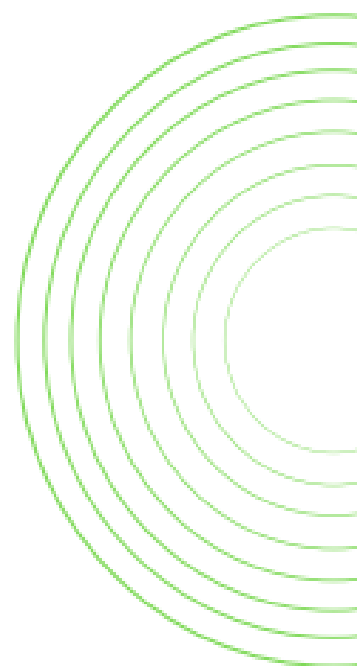
CONTENIDO

| | |
|--|-----------|
| PRESENTACIÓN | 3 |
| <i>Concepto de Talento</i> | 4 |
| <i>Características de Talento</i> | 5 |
| <i>Concepto de Creatividad</i> | 6 |
| <i>Características de Creatividad</i> | 7 |
| PASOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS ESTUDIANTES TALENTOSO Y CREATIVOS | 8 |
| <i>Paso 1: Identificación</i> | 9 |
| <i>Paso 2: Comunicación con los padres</i> | 10 |
| <i>Paso 3: Informar al Comité de Apoyo</i> | 11 |
| <i>Paso 4: Programación Educativa</i> | 12 |
| <i>Paso 5: Seguimiento</i> | 13 |
| ACCIONES DESDE LA GESTIÓN | 14 |
| <i>Referencias Bibliográficas</i> | 14 |
| <i>Anexos</i> | 15 |

Protocolo para la atención de estudiantes talentosos y creativos

PRESENTACIÓN

El formar a los estudiantes en las diversas disciplinas, se vuelve un reto de la educación costarricense, sin embargo, es preciso acotar que muchos de los jóvenes que se encuentran en las aulas poseen esas habilidades, destrezas, competencias o aptitudes para desarrollar procesos pedagógicos en función de las mismas.



Talento

¿Qué es Talento?

Capacidad de un rendimiento superior en cualquier área observada en habilidades especiales, aptitudes o logros en un campo específico socialmente valioso.

Puede mostrarse como: talento artístico, académico, matemático, verbal, musical, motriz y social, o desde su capacidad creativa.¹



4

¹ Reglamento para la Promoción de la Alta Dotación, Talentos y Creatividad (2015), en su artículo 2.



Talento

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- Habilidad y destreza relevantes para el aprendizaje en una o más áreas específicas (arte, música, deporte, verbal, psicomotriz, tecnológica, áreas académicas específicas, entre otras).
- Aprenden, a un ritmo muy rápido, los contenidos de las áreas de su interés.
- Destacan en aptitudes intelectuales; tales como: el razonamiento lógico analítico y formas de pensamiento visual, espacial y auditivo.
- Sobresalen, respecto a los alumnos de su edad, en las aptitudes físicas; tales como agilidad, coordinación de movimientos y resistencia.
- Destacan considerablemente en habilidades de interacción social.
- Ejercen una influencia importante en el funcionamiento del grupo, en el que suelen desempeñar el papel de líderes.
- Tienen tendencia a organizar los juegos y las tareas de los demás y son capaces de asumir responsabilidades más allá de su edad.
- Disfrutan mucho con sus producciones y dedican bastante tiempo a este tipo de actividades.
- Suelen seguir y perfeccionar sus intereses en ambientes fuera del contexto escolar. 2



Creatividad

¿Qué es Creatividad?

CAPACIDAD DE CREAR, INNOVAR, GENERAR IDEAS NUEVAS, CONCEPTOS, NUEVAS ASOCIACIONES ENTRE IDEAS Y CONCEPTOS CONOCIDOS, QUE NORMALMENTE LLEVAN A CONCLUSIONES NUEVAS, RESOLVER PROBLEMAS Y PRODUCIR SOLUCIONES ORIGINALES Y VALIOSAS. ESTA CAPACIDAD SE VISUALIZA MEDIANTE ACCIONES Y MEDIDAS DE FLUIDEZ, FLEXIBILIDAD, ORIGINALIDAD Y ELABORACIÓN DE RESPUESTAS, ASÍ COMO DEL PENSAMIENTO DIVERGENTE. ³



6

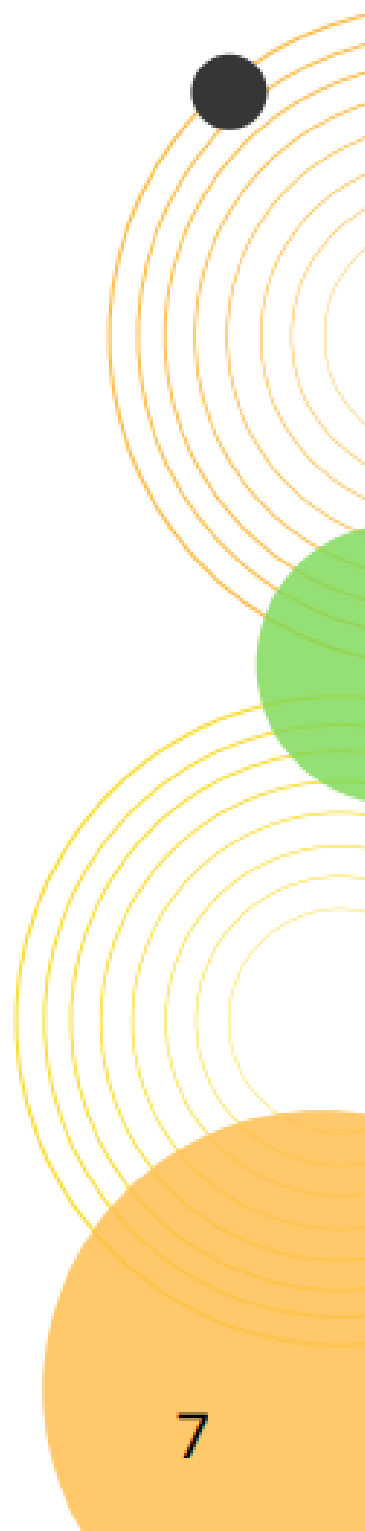
³ Reglamento para la Promoción de la Alta Dotación, Talentos, Creatividad (2015), en su artículo 2.

Creatividad

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- Observan, miran, exploran o preguntan constantemente.
- Poseen originalidad refiriéndose a la creación de nuevas y diferentes ideas sobre un tema.
- Muestran imaginación rica en detalles.
- Destacan por sus habilidades para resolver problemas de forma inusual o poco esperada.
- Buscan nuevas maneras de enfocar y realizar las cosas.
- Integran conocimientos provenientes de distintos ámbitos y los utilizan en la resolución de una tarea o actividad.
- Identifican soluciones múltiples y variadas ante un problema.
- Suelen ser divertidos, originales y aceptados por sus compañeros. ⁴

⁴ MEP, Orientaciones técnicas y administrativas para la aplicación de la Ley 8899 y su reglamento.



Pasos para la Atención de los estudiantes Talentoso y Creativos



**RECUERDE: UNA ADECUADA
ATENCIÓN MOTIVARÁ A UN
DESARROLLO INTEGRAL.**

PASO 1

IDENTIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES TALENTOSOS Y CREATIVOS

El docente guía en las primeras semanas del curso lectivo aplicará un instrumento para obtener información referente a las habilidades de los estudiantes.



FICHA TÉCNICA ESTUDIANTES TALENTOSOS Y CREATIVOS

CADA DOCENTE DE ASIGNATURA PUEDE EJECUTAR UNA PRUEBA EN ESPECIFICO, PARA FOCALIZAR LA HABILIDAD.



PASO 2

COMUNICACIÓN AL PADRE, MADRE O ENCARGADO LEGAL DEL ESTUDIANTE

Luego del proceso de identificación se debe de comunicar al padre, madre o encargado legal las habilidades mostradas por su hijo (a), esto con el fin de que desde la familia el estudiante también reciba estímulo y apoyo en el desarrollo de sus destrezas y colabore con la institución en el proceso de abordaje del mismo.



**Informe
al Padre o
Madre de
Familia o
Encargado
Legal**

PASO 3

INFORMAR AL COMITÉ DE APOYO LA ATENCIÓN BRINDADA

El docente será capaz de establecer qué tipo de acciones es capaz de realizar el estudiante en su asignatura.

FUNCIONAMIENTO ACADÉMICO

SE ANALIZA AL JOVEN
DURANTE UN MES





PASO 4

EL DOCENTE REALIZA LA PROGRAMACION EDUCATIVA INDIVIDUAL

Tener un conocimiento de cómo se va a trabajar anualmente con el estudiante en la asignatura donde se desarrolle el intelecto o la habilidad; en base a los objetivos del programa de estudio.

PASO 5**SEGUIMIENTO
DEL DOCENTE**

Para determinar si se está trabajando adecuadamente con el joven, el docente de la asignatura debe de entregarlo cada trimestre.

El docente determinará si el joven ha mostrado avance en las habilidades ejecutadas.

Registro
Educativo de
Apoyo y de
Seguimiento

ACCIONES DESDE LA GESTIÓN



**ACCIONES
QUE EL DIRECTOR O
DIRECTORA DEL CENTRO
EDUCATIVO PUEDE
REALIZAR PARA MEJORAR
LA
ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO
DE LOS ESTUDIANTES
TALENTOSOS Y
CREATIVOS.**

Acciones

EL DIRECTOR O DIRECTORA DEL CENTRO EDUCATIVO DEBE

- Que se realice el proceso de identificación de los estudiantes talentosos y creativos, a partir de los instrumentos antes mencionados.
- Que se realice el adecuado seguimiento de los estudiantes, por parte de docentes, a partir de los instrumentos y avances mostrados por el joven.
- Mantener constante comunicación con el padre, madre o encargado legal del estudiante para coordinar lo necesario.
- Solicitar al comité de apoyo y comité de evaluación mantener un registro de seguimiento en la atención de los estudiantes.



Acciones

EL DIRECTOR O DIRECTORA DEL CENTRO EDUCATIVO DEBE

- Realizar visitas a las aulas para analizar el abordaje de los estudiantes en el aspecto pedagógico y metodológico por parte de los docentes.
- Velar para que tanto el personal docente como los comités y el departamento de orientación, cuente con los recursos tecnológicos, metodológicos y humanos necesarios para atención y seguimiento de los estudiantes.
- De ser necesario crear un comité o equipo de trabajo para brindar una mejor atención a los jóvenes y apoyo a los docentes de materias complementarias.



Acciones

EL DIRECTOR O DIRECTORA DEL CENTRO EDUCATIVO DEBE

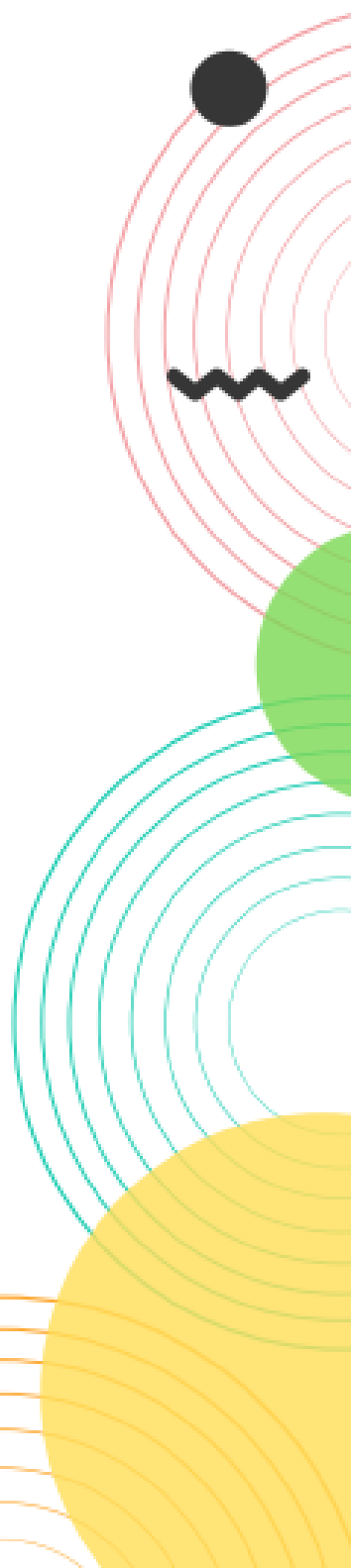
- Establecer hasta donde sea posible lecciones club donde se aborde el tema de los estudiantes talentosos y creativo, tanto para una mejor atención como para reunir a los jóvenes que muestren habilidades y consultar por su sentir.
- Implementar planes de acción con universidades a través del Trabajo Comunal en áreas como la artística, deportiva o musical y con instituciones públicas o privadas para el abordaje de temas de interés de los jóvenes; esto a través de ferias, talleres, exposiciones, visitas a museos, entre otros.
- Coordinar con equipos técnicos regionales o nacionales para capacitación de los docentes en temas de metodologías y estrategias para el desarrollo de talentos y habilidades.

Acciones

EL DIRECTOR O DIRECTORA DEL CENTRO EDUCATIVO DEBE

- Promover en la institución actividades donde se demuestre las destrezas de los jóvenes con talento y creatividad.
- Con el apoyo de la Junta Administrativa, adquirir recursos necesarios para que los estudiantes logren desarrollar su intelecto. Puede definir cuáles recursos a partir de conversaciones con los docentes o implementando una pequeña encuesta a los estudiantes.
- Implementar planes de acción con universidades a través del Trabajo Comunal en áreas como la artística, deportiva o musical y con instituciones públicas o privadas para el abordaje de temas de interés de los jóvenes; esto a través de ferias, talleres, exposiciones, visitas a museos, entre otros.

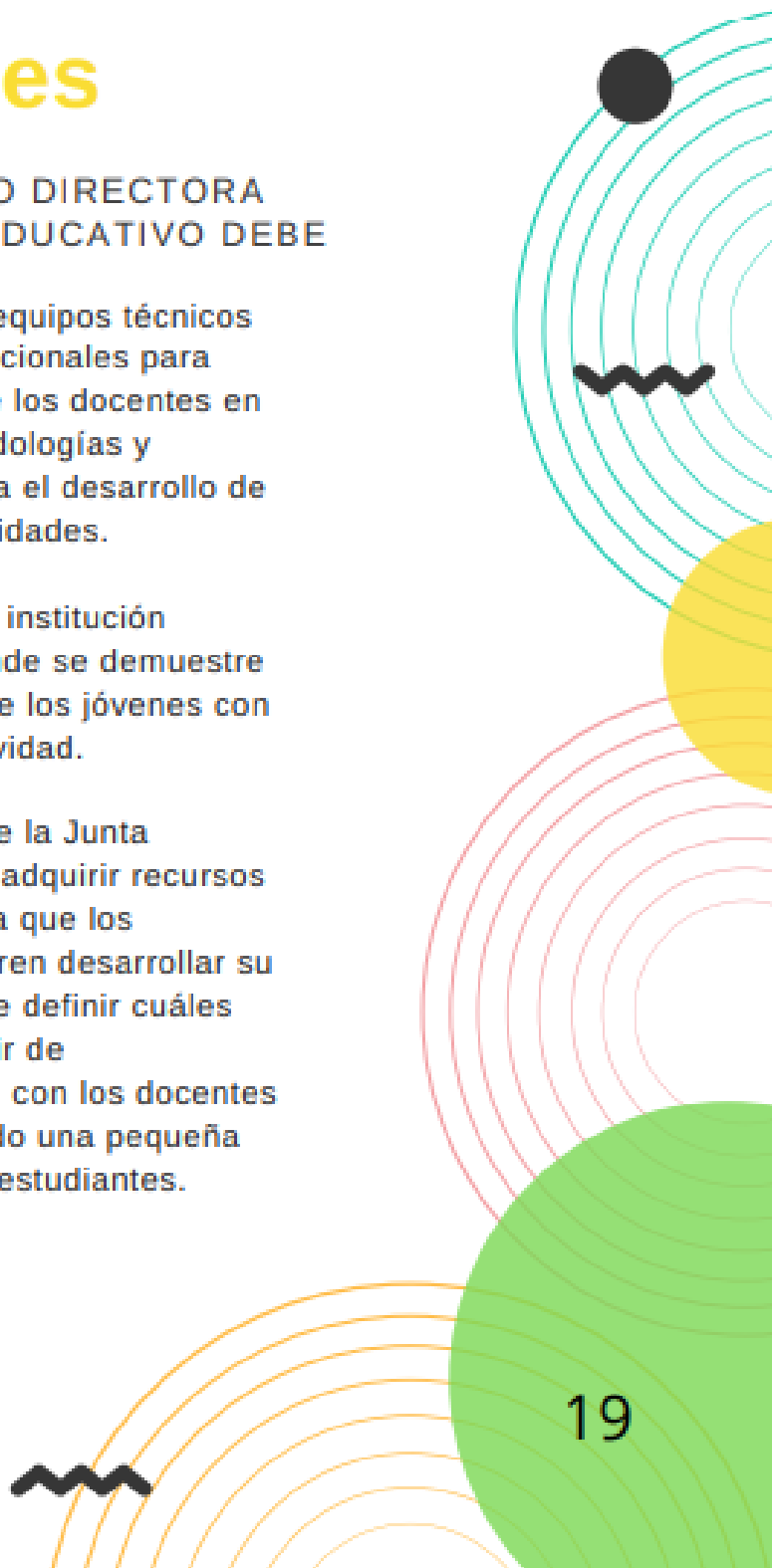
18



Acciones

EL DIRECTOR O DIRECTORA DEL CENTRO EDUCATIVO DEBE

- Coordinar con equipos técnicos regionales o nacionales para capacitación de los docentes en temas de metodologías y estrategias para el desarrollo de talentos y habilidades.
- Promover en la institución actividades donde se demuestre las destrezas de los jóvenes con talento y creatividad.
- Con el apoyo de la Junta Administrativa, adquirir recursos necesarios para que los estudiantes logren desarrollar su intelecto. Puede definir cuáles recursos a partir de conversaciones con los docentes o implementando una pequeña encuesta a los estudiantes.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Asamblea Legislativa (2015). Reglamento para la promoción de la alta dotación, talentos y creatividad en el sistema educativo costarricense. Gaceta, San José, Costa Rica.

Ministerio de Educación Pública (2016). Orientaciones técnicas y administrativas para la aplicación de la Ley 8899 y su reglamento.

